



Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Frisco

Año escolar 2021-2022

Distrito Escolar Independiente de Frisco
Manual del Estudiante

Año escolar 2021-2022

Si tiene problemas para acceder a la información contenida en este documento debido a una discapacidad, póngase en contacto con la recepcionista de su recinto escolar a través de la línea principal de su escuela. La información de contacto de su recinto escolar se puede encontrar en www.friscoisd.org. Haga clic en "Schools" ("Escuelas") y luego seleccione su recinto escolar.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Índice

Distrito Escolar Independiente de Frisco	1
Manual del Estudiante	
Prefacio para padres y estudiantes	2
Accesibilidad	3
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	3
Derechos y responsabilidades de los padres	4
Derechos y responsabilidades de los administradores	5
Derechos y responsabilidades de los maestros	5
Sección uno: derechos parentales	7
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo	7
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica	7
Consentimiento para enseñanza sobre sexualidad humana	7
Notificación anual	7
Consentimiento antes de la enseñanza	8
Consentimiento para proveer un servicio de atención de salud mental	8
Consentimiento para mostrar trabajos originales e información personal de un estudiante	8
Consentimiento para recibir enseñanza de concientización sobre crianza y paternidad/maternidad si un estudiante es menor de 14 años	9
Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando la ley no lo permite	9
Limitación de comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito	9
Objeción a la divulgación de información del directorio	10
Objeción de los padres a la autorización para la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo grados de secundaria)	11
Participación en encuestas de terceros	11
Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta financiada por el Gobierno federal	11
“Exclusión voluntaria” de participar en otros tipos de encuestas o exploraciones y de la divulgación de información personal	11
Retirar a un estudiante de la enseñanza o excusar a un estudiante de un componente requerido de enseñanza	12
Recitar una parte de la Declaración de Independencia de 3.º a 12.º grados	12
Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y Texas	12

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Creencias religiosas o morales	13
Tutoría o preparación de exámenes	13
Derecho a acceso a expedientes de estudiantes, materiales del plan de estudios y expedientes y políticas del distrito	13
Materiales educativos	13
Avisos de ciertas conductas inadecuadas de estudiantes para padres sin custodia	13
Participación en evaluaciones requeridas federalmente, exigidas por el estado y del distrito	14
Expedientes de estudiantes	14
Acceso a expedientes de estudiantes	14
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes	14
Calificaciones profesionales de maestros y del personal	17
Estudiantes con capacidades excepcionales o circunstancias especiales	17
Hijos de familias militares	17
Rol parental en ciertas asignaciones escolares y del aula	18
Hermanos de nacimiento múltiple	18
Transferencias y asignaciones de protección	18
Uso de un animal de servicio o asistencia por parte de estudiantes	18
Estudiantes bajo la tutela del estado (cuidado de acogida temporal)	19
Estudiantes sin hogar	19
Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504	20
Remisiones de educación especial	20
Persona de contacto para remisiones de educación especial	21
Remisiones de la Sección 504	21
Persona de contacto para remisiones de la Sección 504	22
Notificación a los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas a estudiantes de educación general	22
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar	22
Estudiantes que hablan un idioma principal que no sea inglés	22
Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos por la Sección 504	23
Sección dos: otra información importante para padres y estudiantes	24
Ausencias y asistencia	24
Asistencia obligatoria	24
Prekínder y kínder	24

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

De 6 a 18 años	24
A partir de 19 años	24
Asistencia obligatoria: exenciones	24
Todos los grados	24
Grados de secundaria	25
Asistencia obligatoria: incumplimiento	25
Todos los grados	25
Estudiantes con discapacidades	26
De 6 a 18 años	26
A partir de 19 años	26
Asistencia para créditos o calificación final (todos los grados)	26
Hora oficial de asistencia (todos los grados)	27
Documentación después de una ausencia (todos los grados)	27
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (todos los grados)	28
Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento	28
Verificación de asistencia para licencia de conducir (solo grados de secundaria)	28
Responsabilidad de conformidad con las leyes estatales y federales (todos los grados)	28
Ética académica	29
Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (de 10.º a 12.º grados)	30
Premios y distinciones (todos los grados)	30
Academic All-Stars (solo escuela secundaria)	30
Envío de carta académica (solo escuela secundaria)	30
Cuadro de honor	31
Honores locales (solo escuela secundaria)	31
Hostigamiento (todos los grados)	32
Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo para los grados de secundaria)	34
Celebraciones (todos los grados)	35
Abuso sexual infantil, tráfico y otras vejaciones a menores (todos los grados)	35
Señales de advertencia de abuso sexual	35
Señales de advertencia de tráfico	36
Denuncia y respuesta ante abuso sexual, tráfico y otras vejaciones a menores	36
Recursos adicionales sobre abuso sexual, tráfico y otras vejaciones a menores	37
Rango escolar y estudiante de mayor rango (solo para los grados de secundaria)	37
Horarios de clases (solo para los grados de secundaria)	37

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Admisión a institutos universitarios y universidades y ayuda financiera (todos los grados)	37
Cursos con créditos universitarios (solo para los grados de secundaria)	38
Comunicaciones (todos los grados)	39
Información de contacto de los padres	39
Comunicaciones de emergencia automatizadas	39
Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia	40
Quejas e inquietudes (todos los grados)	40
Conducta (todos los grados)	40
Aplicabilidad de las reglas escolares	40
Gestión del comportamiento	40
Interrogatorios a estudiantes	41
Entregas	41
Interrupción de operaciones escolares	41
Eventos sociales	41
Orientación	42
Orientación académica	42
Grados de escuelas primaria, intermedia y secundaria junior	42
Grados de escuela secundaria	42
Orientación personal (todos los grados)	43
Crédito del curso (solo para los grados de secundaria)	43
Crédito por examen: si un estudiante tomó el curso o la asignatura (de 6.º a 12.º grados)	43
Crédito por examen de avance o aceleración: si un estudiante no tomó el curso o la asignatura	44
Aceleración del kínder	44
Estudiantes de 1.º a 5.º grados	44
Estudiantes de 6.º a 12.º grados	44
Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)	45
Violencia en el noviazgo	45
Discriminación	45
Acoso	46
Acoso sexual y acoso basado en el sexo	46
Represalias	46
Procedimientos para hacer denuncias	47
Investigación de la denuncia	47
Discriminación	48

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Aprendizaje a distancia (todos los grados)	48
Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (grados de secundaria)	48
Distribución de textos, materiales publicados u otros documentos (todos los grados)	48
Materiales escolares	48
Materiales que no son escolares	48
De parte de estudiantes	48
De otras personas	50
Normas de vestimenta	51
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)	52
Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluidos teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	52
Uso educativo de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos	53
Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito	54
Uso inaceptable e inadecuado de recursos tecnológicos	54
Evaluaciones de fin de curso (EOC)	54
Aprendices de inglés (todos los grados)	54
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados)	55
Normas de comportamiento	56
Oficinas y elecciones	56
Tarifas (todos los grados)	56
Recaudación de fondos (todos los grados)	57
Zonas libres de pandillas (todos los grados)	57
Acoso basado en el sexo	57
Clasificación por grados (solo de 9.º a 12.º grados)	57
Directrices de calificación (todos los grados)	58
Graduación (solo para los grados de secundaria)	59
Requisitos para un diploma	59
Requisitos de pruebas para la graduación	59
Programa de graduación básico	60
Créditos requeridos	61
Menciones disponibles	61
FAFSA o TASFA	61
Planes personales de graduación	62
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación	62

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Certificados de finalización de trabajos del curso	62
Estudiantes con discapacidades	62
Actividades de graduación	63
Oradores de la graduación	63
Gastos de graduación	63
Becas y subvenciones	63
Acoso	64
Novatadas (todos los grados)	64
Salud física y mental	64
Enfermedad (todos los grados)	64
Vacunación (todos los grados)	65
Piojos (todos los grados)	66
Medicamentos en la escuela (todos los grados)	66
Asma y reacciones alérgicas graves	67
Esteroides (solo para los grados de secundaria)	67
Apoyo de salud mental (todos los grados)	67
Requisitos de actividad física	68
Escuela primaria	68
Escuelas secundaria júnior e intermedia	68
Restricción temporal de participación en Educación Física	68
Evaluación de condición física (de 3.º a 12.º grados)	68
Exploraciones y exámenes de salud física	69
Participación en atletismo (solo para los grados de secundaria)	69
Programa de exploración de la columna vertebral	69
Preocupaciones especiales de salud (todos los grados)	69
Meningitis bacteriana (todos los grados)	69
Diabetes	70
Alergias a alimentos (todos los grados)	70
Convulsiones (todos los grados)	70
Tabaco y cigarrillos electrónicos prohibidos (todos los grados y todos los demás en instalaciones escolares)	70
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud	70
Recursos de salud física y mental (todos los grados)	70
Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados)	71

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)	72
Política de bienestar del estudiante y plan de bienestar (todos los grados)	72
Tareas para la casa (todos los grados)	72
Agencias del orden público (todos los grados)	73
Interrogatorios a estudiantes	73
Estudiantes detenidos	73
Notificación de transgresiones de la ley	74
Salir del recinto escolar (todos los grados)	74
Durante el almuerzo	75
En cualquier otro momento durante el día escolar	75
Objetos perdidos (todos los grados)	75
Trabajos de recuperación	75
Trabajos de recuperación por ausencia (todos los grados)	75
Trabajos de recuperación del DAEP	75
De 9.º a 12.º grados	75
Trabajos de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los grados)	76
Medios alternativos para recibir trabajos del curso	76
Oportunidad de completar cursos	76
Declaración de no discriminación (todos los grados)	76
Participación de los padres y la familia (todos los grados)	77
Trabajo en conjunto	77
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo grados de secundaria)	78
Juramentos de lealtad y un minuto de silencio (todos los grados)	78
Oración (todos los grados)	79
Aprobación y repetición de grado	79
De kínder a 3.º grado	79
Grados de escuelas primaria, intermedia y secundaria júnior	79
Grados de escuela secundaria	80
Salida de estudiantes de la escuela	80
Enseñanza a distancia	80
Boletas de calificaciones, informes de progreso y conferencias (todos los grados)	80
Política de uso responsable para los estudiantes	81
Represalias	84
Protección (todos los grados)	84

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Seguro de accidentes	85
Seguro para programas de Educación Profesional y Técnica (CTE)	85
Simulacros de preparación: evacuación, condiciones meteorológicas adversas y otras emergencias	85
Formación de preparación: RCP y detener la hemorragia	85
Tratamiento e información de emergencia médica	85
Información de cierre de emergencia en la escuela	86
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	86
Cambios de horario (grados de escuelas intermedia, secundaria júnior y secundaria)	86
Modificación de horarios de clases	86
Excepción de Álgebra Avanzada I en la escuela intermedia	86
Instalaciones escolares	87
Plan de manejo de asbesto (todos los grados)	87
Servicios de alimentación y nutrición (todos los grados)	87
Máquinas expendedoras (todos los grados)	87
Plan de manejo de plagas (todos los grados)	87
Conducta antes y después de la escuela (todos los grados)	88
Biblioteca (todos los grados)	88
Uso de pasillos en el tiempo de clase (todos los grados)	88
Áreas para estudiantes antes y después de la escuela (todos los grados)	88
Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo para los grados de secundaria)	88
Excursiones escolares (todos los grados)	89
Inspecciones	89
Inspecciones en general (todos los grados)	89
Bienes del distrito (todos los grados)	89
Detectores de metales (todos los grados)	89
Dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)	90
Perros entrenados (todos los grados)	90
Pruebas de drogas (solo para los grados de secundaria)	90
Pruebas de alcohol y drogas para deportistas	90
Acoso sexual	94
Programas especiales (todos los grados)	94
Educación bilingüe/educación en dos idiomas unidireccional	94
Programa de dislexia	94

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Programa de ESL	94
Servicios para dotados y talentosos	95
Prekínder	95
Educación especial	96
Pruebas estandarizadas	97
Grados de secundaria	97
Examen Estandarizado de Admisión Universitaria (SAT) y Prueba de Admisión en la Educación Superior de Estados Unidos (ACT)	97
Evaluación de Iniciativa del Éxito de Texas (TSIA)	98
Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR)	98
De 3.º a 8.º grados	98
Falta de desempeño satisfactorio en las STAAR de Lectura o Matemáticas	98
Pruebas estandarizadas para un estudiante inscrito en un nivel académico por encima del correspondiente	98
Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales	99
Planes personales de graduación: estudiantes de escuela intermedia o secundaria júnior	99
Evaluaciones de fin de curso (EOC) de la escuela secundaria	99
Falta de desempeño satisfactorio de EOC	100
Estudiantes en cuidado de acogida temporal (todos los grados)	100
Estudiantes sin hogar (todos los grados)	100
Escuela de verano (todos los grados)	100
Tardanzas (todos los grados)	100
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico y otros materiales educativos (todos los grados)	100
Transferencias (todos los grados)	101
Transporte (todos los grados)	101
Viajes patrocinados por la escuela	101
Autobuses y otros vehículos escolares	101
Vandalismo (todos los grados)	102
Cámaras de video (todos los grados)	102
Visitantes en la escuela (todos los grados)	102
Visitantes generales	102
Personas sin autorización	103
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	103
Grupos empresariales, cívicos y juveniles	103

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Voluntarios (todos los grados)	103
Registro de votantes (solo grados de secundaria)	104
Retiros de la escuela (todos los grados)	104
Glosario	105
Política de prohibición de hostigamiento	108
Bienestar estudiantil: prohibición de hostigamiento	110
Apéndice A: Política de prohibición de hostigamiento	111

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Nuestra misión es conocer a cada estudiante por su nombre y sus necesidades.

Consejo de Administración del ISD de Frisco:

Rene Archambault, Presidente

John Classe, Vicepresidente

Chad Rudy, Secretario

Gopal Ponangi

Natalie Hebert

Dynette Davis

Debbie Gillespie

Dr. Mike Waldrip, Superintendente

Las reuniones regulares del Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente (Independent School District, ISD) de Frisco se celebran normalmente el segundo lunes de cada mes en la Sala del Consejo del Edificio de Administración del ISD de Frisco, 5515 Ohio Drive, Frisco, TX, 75035. Normalmente, los miembros se reúnen brevemente en sesión abierta antes de pasar a la sesión a puerta cerrada. La sesión abierta se reanuda a las 6:30 p. m. Ocasionalmente, las circunstancias obligan a cambiar esta fecha y hora. Las reuniones extraordinarias se programan caso por caso según la agenda de la reunión. Para obtener más detalles, visite <https://www.friscoisd.org/about/board-of-trustees/home>.

Horario escolar:

- Escuela de la primera infancia: de 7:40 a. m. a 3:00 p. m. (día completo), 7:40 a. m. a 10:50 a. m. (medio día), 11:50 a. m. a 3 p. m. (medio día)
- Primaria: de 7:45 a. m. a 3:05 p. m.
- Escuela intermedia: de 8:25 a. m. a 3:45 p. m.
- Escuela secundaria: de 9:00 a. m. a 4:25 p. m.
- Centro de Educación Profesional y Técnica (CTEC): de 8:45 a. m. a 4:35 p. m.
- Centro de Oportunidades para Estudiantes: de 7:45 a. m. a 3:03 p. m. (de kínder a 8.º y DAEP), de 8:15 a. m. a 3:30 p. m. (de 9.º a 12.º grados, escuela superior y DAEP)

En este encontrará enlace podrá ver el año escolar 2021-2022: [Calendario escolar 2021-2022](#)

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Prefacio para padres y estudiantes

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo colectivo. El trabajo en equipo entre estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal hará de este un año exitoso.

El Manual del Estudiante del ISD de Frisco es una guía de referencia dividida en dos secciones:

Sección uno: derechos parentales, en la cual se describen ciertos derechos de los padres especificados en las leyes estatales o federales.

Sección dos: otra información importante para padres y estudiantes, la cual está organizada alfabéticamente por tema. Cuando corresponda, los temas se organizan según el grado escolar.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término “padres” se refiere al padre o la madre, al tutor legal, a cualquier persona a quien se le haya otorgado algún otro tipo de control legal de un estudiante o a cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con las leyes, la política adoptada por el consejo y el *Código de Conducta del Estudiante*, un documento adoptado por el consejo que tiene el fin de promover la protección escolar y una atmósfera de aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia determinada.

En caso de conflictos entre la política del consejo (incluido el *Código de Conducta del Estudiante*) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política del consejo y el *Código de Conducta del Estudiante*.

Por tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el *Código de Conducta del Estudiante* del ISD de Frisco. Para revisar el *Código de Conducta*, visite el sitio web del distrito <https://www.friscoisd.org/about/resources-and-information/student-handbooks>. La ley estatal requiere que el *Código de Conducta* se muestre de manera prominente o esté disponible para su consulta en cada recinto escolar. Póngase en contacto con el Director de su recinto escolar si necesita programar una hora para revisar el *Código de Conducta* en la escuela.

El Manual del Estudiante se actualiza cada año; sin embargo, es posible que haya adopción y revisiones de políticas durante todo el año. El distrito invita a los padres a mantenerse informados de los cambios de políticas propuestos a través de las reuniones del consejo y la revisión del boletín y otras comunicaciones en las que se explican los cambios en la política o en otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se proporcionará un aviso sobre las revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque en el Manual del Estudiante se puede hacer referencia a derechos establecidos a través de la ley o de la política del distrito, no crea derechos adicionales para padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ninguno de los padres o estudiantes y el distrito.

Puede solicitar una copia impresa del *Código de Conducta del Estudiante* o del Manual del Estudiante en el recinto escolar de su estudiante; póngase en contacto con el Director de su recinto escolar para esta solicitud.

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de la política del consejo para facilitar la consulta. El manual oficial de la política del distrito está disponible para su revisión en <https://pol.tasb.org/Home/Index/309>.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El manual de políticas incluye:

- políticas con referencia legal (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y normativas federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares;
- políticas adoptadas por el consejo (LOCAL) que articulan las elecciones y valores del consejo con respecto a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material contenido en este manual, póngase en contacto con:

5515 Ohio Drive
Frisco, TX 75035
469-633-6000

Accesibilidad

Si tiene problemas para acceder a la información contenida en este documento debido a una discapacidad, póngase en contacto con la recepcionista de su recinto escolar a través de la línea principal de su escuela. La información de contacto de su recinto escolar se puede encontrar en www.friscoisd.org. Haga clic en "Schools" y luego seleccione su recinto escolar.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para las personas de su edad y madurez. Las escuelas del distrito fomentarán un clima de respeto mutuo por los derechos de los demás. Se espera que cada estudiante respete los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y personal del distrito. Los estudiantes ejercerán sus derechos de forma responsable en cumplimiento con las reglas establecidas para el desarrollo ordenado del programa educativo del distrito. Las reglas de conducta y disciplina del distrito se establecen para lograr y mantener el orden en la escuela. Los estudiantes que infrinjan los derechos de los demás o que infrinjan las reglas del distrito o de la escuela serán objeto de medidas disciplinarias destinadas a corregir la conducta inadecuada y a promover la adhesión de todos los estudiantes a las responsabilidades de los ciudadanos en la comunidad escolar. El acoso de cualquier naturaleza es contrario a la ley y a las políticas escolares. A los estudiantes se les asignarán consecuencias apropiadas por dicho acoso.

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela deben incluir lo siguiente:

1. Asistir a todas las clases, con regularidad y puntualmente.
2. Estar preparado para cada clase con los materiales y las asignaciones correspondientes.
3. Estar vestido adecuadamente.
4. Mostrar respeto hacia los demás.
5. Leer y apoyar los programas y procedimientos descritos en el Manual del Estudiante y otros materiales.
6. Comportarse de forma responsable.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

7. Pagar las tarifas y multas requeridas, a menos que estén exentas.
8. Abstenerse de transgredir el *Código de Conducta del Estudiante*.
9. Obedecer todas las reglas escolares locales, incluidas las de protección.
10. Buscar cambios en las políticas y normativas escolares de forma ordenada y responsable, a través de los canales adecuados.
11. Cooperar con el personal en la investigación de los casos disciplinarios y ofrecer información cuando el estudiante tenga conocimiento de una infracción grave.

Derechos y responsabilidades de los padres

En todo este plan el término “padres” se refiere al padre o a la madre, al tutor legal o a otra persona que tenga el control legal del estudiante.

Los padres tienen las siguientes responsabilidades:

1. Hacer todo lo posible para satisfacer las necesidades físicas de sus hijos.
2. Enseñar a sus hijos a prestar atención y obedecer las reglas.
3. Asegurarse de que sus hijos asisten a la escuela con regularidad e informar puntualmente y explicar las ausencias y retrasos a la escuela. Cuando llamen a la escuela, el miembro del personal puede preguntar por los síntomas si sus hijos están enfermos para que el personal pueda seguir mejor las tendencias de las enfermedades.
4. Animar y guiar a sus hijos para que desarrollen hábitos de estudio adecuados en casa.
5. Participar en conferencias provechosas entre padres y maestros para discutir el progreso escolar y el bienestar de sus hijos.
6. Asistir a talleres de formación de padres para reforzar en casa las técnicas de estudio y los objetivos específicos del plan de estudios.
7. Mantenerse informados de las políticas escolares y de los requisitos académicos de los programas escolares.
8. Participar en organizaciones relacionadas con la escuela.
9. Asegurarse de que sus hijos están vestidos adecuadamente para la escuela y las actividades escolares relacionadas.
10. Hablar sobre las boletas de calificaciones y las asignaciones escolares con sus hijos.
11. Poner en conocimiento de las autoridades escolares cualquier problema o condición de aprendizaje que pueda estar relacionado con la educación de sus hijos.
12. Mantener actualizados los números de teléfono de casa, del trabajo y de emergencia, así como otra información pertinente en la escuela.
13. Cooperar con administradores escolares y maestros.
14. Asegurarse de que sus hijos asisten a las tutorías escolares cuando sea requerido o cuando surja la necesidad.
15. Leer y apoyar los programas descritos en el manual escolar y otros materiales.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

16. Presentar una declaración firmada de que entienden y consienten las responsabilidades señaladas en el plan de manejo de la disciplina del distrito.
17. Controlar a sus hijos. De acuerdo con el *Código de Familia*, §41.001, los padres de un estudiante son legalmente responsables de los daños a la propiedad causados por:
 - 1) la conducta negligente del estudiante si dicha conducta es razonablemente atribuible a la omisión negligente de los padres en el ejercicio de ese deber, o
 - 2) la conducta intencional y maliciosa de un estudiante que tenga al menos 12 años y menos de 18 años.

Derechos y responsabilidades de los administradores

Los administradores tienen las siguientes responsabilidades:

1. Dar respuesta a los problemas de disciplina que les remitan los maestros.
2. Promover la formación y la disciplina eficaces de todos los estudiantes.
3. Fomentar la comunicación de los padres con la escuela, lo que incluye la participación en las reuniones que se requieran entre padres y maestros.
4. Proporcionar una ayuda adecuada a los estudiantes para que aprendan una autodisciplina madura.
5. Asumir la responsabilidad y el liderazgo pedagógico de la disciplina y de la evaluación del plan de manejo de la disciplina.
6. Llevar a cabo con éxito la formación efectiva en el plan de manejo de la disciplina del distrito.
7. Servir de ejemplos apropiados para los estudiantes de su recinto escolar de acuerdo con las normas de la profesión.

Derechos y responsabilidades de los maestros

Los maestros tienen las siguientes responsabilidades:

1. Llevar a cabo con éxito la formación efectiva en el plan de manejo de la disciplina del distrito.
2. Utilizar las técnicas de manejo de la disciplina desarrolladas en el plan de manejo de la disciplina del distrito.
3. Garantizar la buena disciplina de los estudiantes mediante asistencia regular y puntualidad.
4. Estar preparado para desempeñar sus funciones de enseñanza con la preparación, las asignaciones y los materiales y recursos adecuados.
5. Cumplir con las políticas, reglas y normativas del distrito y de la escuela, y con sus directivas.
6. Mantener un ambiente ordenado en el aula.
7. Enseñar según las normas de desempeño requeridas por el distrito.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- 8.** Establecer una relación de trabajo eficaz con los padres, los estudiantes y el resto del personal.
- 9.** Enseñar a los estudiantes a esforzarse por la autodisciplina.
- 10.** Fomentar los buenos hábitos de trabajo que conduzcan a la finalización satisfactoria del trabajo asignado.
- 11.** Servir de ejemplos apropiados para sus estudiantes de acuerdo con las normas de la profesión docente.

Sección uno: derechos parentales

En esta sección se describen ciertos derechos parentales especificados en la legislación estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo requiera la legislación estatal o federal, un empleado del distrito no realizará ningún examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener el permiso por escrito de los padres.

Nota: En el caso de investigaciones y denuncias de maltrato infantil es posible que, de conformidad con la ley, se requiera una evaluación según las reglas de educación especial o la Agencia de Educación de Texas.

Consentimiento para la enseñanza sobre sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del plan de estudios del distrito los estudiantes reciben enseñanza relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (School Health Advisory Council, SHAC) hace las recomendaciones para los materiales del curso y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la enseñanza.

Cualquier enseñanza relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) será seleccionada por el Consejo con el asesoramiento del consejo asesor de salud escolar. La enseñanza debe:

- presentar la abstinencia de actividad sexual como la opción de preferencia en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
- prestar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- hacer énfasis en que la abstinencia, si se usa con constancia y de manera correcta, es el único método que es cien por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual, la infección por el VIH o el sida y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- orientar a los adolescentes a una norma de comportamiento en la que la abstinencia antes del matrimonio se vea como la forma más eficaz de prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual, la infección por el VIH o el sida;
- si está incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso del condón en términos de tasas de la realidad del uso humano en vez de tasas teóricas de laboratorio.

Para obtener más información, consulte el sitio web de enseñanza sobre sexualidad humana del distrito en <https://www.friscoisd.org/departments/health-services/school-health-advisory-council>

De acuerdo con la ley estatal, los padres pueden:

- revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del plan de estudios si los derechos de autor de los materiales lo permiten;
- retirar a sus hijos de cualquier parte de la enseñanza de sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otra índole;
- elegir involucrarse más con el desarrollo de este plan de estudios al hacerse miembros del SHAC del distrito o al asistir a sus reuniones. Se puede encontrar más información

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

sobre el SHAC en: <https://www.friscoisd.org/departments/health-services/school-health-advisory-council>

- Utilizar el procedimiento de reclamaciones del distrito en relación con una queja. Consulte la sección **Quejas e inquietudes (todos los grados)** en la página 40 y FNG (LOCAL).

La ley estatal también exige que la enseñanza relacionada con sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida):

- presente la abstinencia de actividad sexual como la opción de preferencia en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
- preste más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- haga énfasis en que la abstinencia, si se usa con constancia y de manera correcta, es el único método que es cien por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- oriente a los estudiantes para que se abstengan de actividad sexual antes del matrimonio como la manera más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, y
- si está incluido en el contenido del plan de estudios, enseñe la anticoncepción y el uso del condón en términos de tasas de la realidad del uso humano en vez de tasas teóricas de laboratorio.

Consentimiento antes de la enseñanza

Antes de que un estudiante reciba enseñanza sobre sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. Los padres recibirán una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de la enseñanza.

Consentimiento para proveer un servicio de atención de salud mental

El distrito no prestará un servicio de atención de salud mental a estudiantes ni realizará exploraciones médicas a estudiantes como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto cuando la ley lo permita.

El distrito cuenta con procedimientos establecidos para recomendar a los padres una intervención para estudiantes con señales tempranas de advertencia de problemas de salud mental, de consumo de sustancias o que sean identificados como en riesgo de suicidio. El consejero del recinto escolar les notificará a los padres del estudiante en un plazo razonable después de enterarse de que un estudiante mostró señales tempranas de advertencia y una posible necesidad de intervención y les proporcionará información sobre las opciones disponibles para la orientación.

El distrito también cuenta con procedimientos establecidos para que el personal notifique al consejero del recinto escolar sobre un estudiante que pueda necesitar intervención.

Se puede comunicar con los consejeros del recinto escolar a través de la línea principal de su recinto escolar y pedir hablar con un consejero. Los consejeros pueden proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales educativos sobre identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del recinto escolar y acceso a adaptaciones disponibles para estudiantes que se proporcionan en el recinto escolar.

[Consulte la sección **Apoyo de salud mental** en la página 67].

Consentimiento para mostrar trabajos originales y la información personal de un estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de un estudiante en las aulas o en cualquier otro lugar del recinto escolar como reconocimiento de su logro sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas exposiciones pueden incluir información de identificación personal del estudiante.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El trabajo del estudiante abarca:

- trabajo artístico;
- proyectos especiales;
- fotografías;
- videos o grabaciones de voz originales, y
- otros trabajos originales.

Sin embargo, el distrito procurará el consentimiento de los padres antes de exhibir el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web del recinto escolar o del aula) o en otros canales de comunicación oficiales del distrito o de la escuela, lo que puede incluir materiales impresos, videos o cuentas de redes sociales. Este consentimiento se solicitará anualmente a través del proceso de inscripción de los estudiantes cuando los padres decidan divulgar la información del estudiante para fines escolares.

Consentimiento para recibir enseñanza de concientización sobre crianza y paternidad/maternidad si un estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de los padres para participar en el programa de concientización sobre crianza y paternidad/maternidad del distrito. Este programa lo desarrolló la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta de Educación del Estado (State Board of Education, SBOE) para incorporarlo a las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando la ley no lo permite

La ley estatal permite que la escuela haga un video o una grabación de voz sin el permiso de los padres cuando:

- su uso es para protección escolar;
- se relaciona con la enseñanza en el aula o con una actividad que acompaña al plan de estudios o que es adicional a este;
- se relaciona con la cobertura de la escuela en medios de comunicación, o
- se relaciona con la promoción de la protección del estudiante según lo establecido por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento por escrito de los padres antes de hacer un video o una grabación de voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y los visitantes de un aula, tanto virtuales como presenciales, no pueden grabar video o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro o de otro funcionario escolar.

Limitación de comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados usen comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales como se describe en los lineamientos del distrito.

Un empleado de los descritos anteriormente también puede ponerse en contacto con un estudiante de forma individual a través de medios electrónicos para comunicarle asuntos como tareas para la casa o próximos exámenes.

Si los padres no quieren que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito, deben comunicarse con el Director del recinto escolar.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) permite que el distrito divulgue la “información de directorio” designada apropiadamente de los expedientes educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La “información de directorio” es información que, si se divulga, por lo general, no se considera dañina ni una invasión de la privacidad. Por ejemplo:

- la fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar);
- el nombre y grado de un estudiante (para comunicar las asignaciones de la clase y del maestro);
- el nombre, el peso y la altura de un atleta (para publicación en un programa deportivo de la escuela);
- una lista de cumpleaños de estudiantes (para generar reconocimiento en toda la escuela o en el aula);
- el nombre y la fotografía de un estudiante (publicado en una plataforma de redes sociales aprobada y administrada por el distrito), y
- los nombres y grados de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local o a otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A/B para un período de calificación específico).

La información de directorio se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, los padres o un estudiante elegible pueden oponerse a la divulgación de dicha información. Cualquier objeción debe hacerse durante el proceso de registro anual [consulte el **Aviso sobre la información del directorio y la respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante** incluido en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia doméstica o tráfico notifiquen al personal del distrito sobre que el estudiante actualmente vive en dicho refugio. Es posible que las familias deseen excluirse de la divulgación de información de directorio para que el distrito no comparta ningún dato que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Según lo permitido por la ley estatal, el distrito identifica dos listas de información de directorio: una para propósitos patrocinados por la escuela y la otra para todas las demás solicitudes. Para las publicaciones y anuncios del distrito, este designa los siguientes datos como información de directorio:

- Nombre del estudiante.
- Fotografía/imagen.
- Fecha de nacimiento.
- Grado.
- Estado de la inscripción.
- Fechas de asistencia.
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos.
- Honores y premios recibidos.
- Escuelas a las que ha asistido el estudiante.

Si los padres no se oponen al uso de la información de sus hijos para estos propósitos patrocinados por la escuela, la escuela no pedirá permiso cada vez que el distrito quiera usar la información para estos propósitos.

Si los padres se oponen a la divulgación de la información de los estudiantes incluida en el formulario de respuesta de información de directorio, la decisión también se aplicará al uso de esa información para fines patrocinados por la escuela, como el cuadro de honor, el periódico escolar, el anuario, las actividades de reconocimiento, los comunicados de prensa y los programas deportivos. FL (LOCAL)].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Para elementos de todos los demás propósitos el distrito no divulgará la información del directorio de estudiantes a terceros solicitantes.

Objeción de los padres a la autorización para la divulgación de la información de los estudiantes a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo grados de secundaria)

Salvo que los padres notifiquen al distrito que no se divulgue la información de sus estudiantes, la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior con respecto a la siguiente información del estudiante:

- nombre;
- dirección, y
- lista de números telefónicos.

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a las direcciones de correo electrónico de los estudiantes proporcionadas por el distrito, a menos que los padres notifiquen al distrito que no divulgue esta información.

[Consulte la **Objeción de los padres a la autorización para la divulgación de información de los estudiantes a reclutadores militares e instituciones de educación superior**, incluida en el paquete de formularios].

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta financiada por el Gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) otorga a los padres ciertos derechos en relación con la participación en encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos.

Los padres tienen derecho a dar su consentimiento antes de que se le exija a un estudiante que se someta a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de EE. UU. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- comportamiento o actitudes sexuales;
- comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminante o degradante;
- valoraciones críticas de personas con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos y ministros;
- prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres;
- ingresos, excepto cuando la información sea requerida por ley y se deba utilizar para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

Los padres pueden inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material educativo correspondiente que se utilice en relación con dicha encuesta [consulte la política EF (LEGAL) para obtener más información].

“Exclusión voluntaria” de participar en otros tipos de encuestas o exploraciones y de la divulgación de información personal

La PPRA les da a los padres el derecho de recibir un aviso y la oportunidad de optar por que un estudiante no participe en:

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- actividades que involucren la recopilación, la divulgación o el uso de información personal recopilada de su hijo con el propósito de comercializarla, venderla o divulgarla a alguien más;
- cualquier examen físico invasivo o exploración que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y protección inmediatas del estudiante.

Las excepciones corresponden a las exploraciones de audición, visión o columna vertebral o cualquier examen físico o exploración permitido o requerido por la ley estatal [consulte las políticas EF y FFAA para obtener más información].

Los padres pueden inspeccionar:

- encuestas de información protegida de los estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
- instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadeo, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente, y
- material educativo utilizado como parte del plan de estudios.

El Departamento de Educación (Education Department, ED) proporciona amplia información sobre la [Protection of Pupil Rights Amendment \(Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos\)](#), incluido el [PPRA Complaint Form \(Formulario de reclamación de la PPRA\)](#).

Retirar a un estudiante de la enseñanza o excusar a un estudiante de un componente requerido de enseñanza

Recitar una parte de la Declaración de Independencia de 3.º a 12.º grados

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como Celebrar la Semana de la Libertad y requiere que todas las clases de Estudios Sociales proporcionen:

- enseñanza sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de EE. UU. y
- recitar una parte específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes de 3.º a 12.º grados.

De acuerdo con la ley estatal, se puede excusar a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- los padres presentan una declaración por escrito para solicitar que su hijo sea excusado;
- el distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- alguno de los padres es representante de un gobierno extranjero a quien el Gobierno de EE. UU. extiende inmunidad diplomática.

[Consulte la política EHBK (LEGAL) para obtener más información].

Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y Texas

Los padres pueden solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria de juramento de lealtad a las banderas de EE. UU. y Texas. La solicitud se debe hacer por escrito.

Sin embargo, la ley estatal requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio luego de recitar los juramentos.

[Consulte la sección **Juramentos de lealtad y un minuto de silencio** en la página 78 y la política EC (LEGAL) para obtener más información].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Creencias religiosas o morales

Los padres pueden retirar a su hijo temporalmente del aula si una actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

Esto no se puede usar para evitar una prueba y no se puede extender por un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos del grado y de graduación según lo determinen la escuela y la ley estatal.

Tutoría o preparación de exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para lograr el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado de acuerdo con:

- observaciones informales;
- datos evaluativos como calificaciones obtenidas en asignaciones o exámenes, o
- resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará proporcionar tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que eviten retirar al estudiante de otras clases tanto como sea posible.

De conformidad con la ley estatal y la política EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría de recuperación o preparación de exámenes durante más del diez por ciento de los días que se ofrece la clase.

Según la ley estatal, los estudiantes con calificaciones por debajo de 70 durante un período de informe deben asistir a servicios de tutoría, si el distrito los ofrece.

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutoría que ofrece la escuela, comuníquese con el maestro del estudiante y consulte las políticas EC y EHBC. Consulte la sección **Pruebas estandarizadas** en la página 97 para obtener información sobre la enseñanza acelerada requerida después de que un estudiante no obtenga resultados satisfactorios en determinadas pruebas exigidas por el estado].

Derecho a acceso a expedientes de estudiantes, materiales del plan de estudios y expedientes y políticas del distrito

Materiales educativos

Los padres tienen derecho a revisar materiales de enseñanza, libros de texto y otras ayudas para el aprendizaje y materiales educativos utilizados en el plan de estudios, así como a examinar las pruebas que se administraron, tanto si la enseñanza se imparte en persona como si es virtual o a distancia.

Los padres también tienen derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales educativos que usa. La escuela puede pedirle al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del próximo día escolar.

Si un estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar, la escuela debe proporcionarle versiones impresas de los materiales educativos electrónicos.

Avisos de ciertas conductas inadecuadas de estudiantes para padres sin custodia

Los padres sin custodia pueden solicitar por escrito que se les proporcione, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso por escrito que, generalmente, se le proporciona a los padres relacionado con la conducta inadecuada de su hijo y que puede implicar la colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Program, DAEP) o la expulsión [consulte el *Código de Conducta del Estudiante* y la política FO (LEGAL) para obtener más información].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Participación en evaluaciones requeridas federalmente, exigidas por el estado y del distrito

De conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), los padres pueden solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de sus hijos en evaluaciones requeridas.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Los padres pueden revisar los expedientes de sus hijos. Estos expedientes incluyen:

- registros de asistencia;
- calificaciones de pruebas;
- calificaciones;
- expedientes disciplinarios;
- expedientes de orientación;
- expedientes psicológicos;
- solicitudes de admisión;
- información médica o de vacunas;
- otros expedientes médicos;
- evaluaciones del maestro y del consejero escolar;
- informes de patrones de comportamiento;
- registros relacionados con la asistencia brindada para dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el estudiante, ya que el término “estrategia de intervención” está definido por ley;
- instrumentos de evaluación estatal que se administraron al estudiante, y
- materiales de enseñanza y exámenes utilizados en el aula del estudiante.

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante.

Para propósitos de los expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es cualquier persona mayor de 18 años o quien asista a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, como se analiza aquí y en la sección **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 10, son los siguientes:

- Inspeccionar y revisar los expedientes de estudiantes en un plazo de 45 días después de que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- Solicitar una enmienda del expediente de un estudiante que los padres o el estudiante elegible creen que sea inexacto o engañoso o que de otra manera transgreda la FERPA.
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. en relación con el incumplimiento por parte de la escuela de requisitos de la FERPA.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- Para obtener más información sobre cómo presentar una queja, consulte <https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>.

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los expedientes de los estudiantes contra inspecciones o usos no autorizados y brindan a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de revelar información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluidos los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño de los estudiantes —lo cual incluye calificaciones, resultados de pruebas y expedientes disciplinarios— se consideran expedientes educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los expedientes de los estudiantes están restringidas a un estudiante elegible o a los padres de un estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que cancele los derechos parentales o el derecho a acceder a los registros educativos de un estudiante. Los derechos de los padres en relación con el acceso a los expedientes de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal requiere que el control de los expedientes pase al estudiante tan pronto como el estudiante:

- cumpla 18 años;
- sea emancipado por un tribunal, o
- se inscriba en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente para efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y la protección del estudiante o de otras personas.

La FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de un estudiante sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante.

- El interés educativo legítimo puede incluir:
 - trabajar con el estudiante;
 - considerar la toma de acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades;
 - compilar datos estadísticos;
 - revisión del expediente escolar para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario;
 - investigar sobre programas o evaluarlos.
- Los funcionarios escolares se pueden ser:
 - miembros del consejo y empleados, tales como el Superintendente, los administradores y los directores;
 - maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico del distrito);
 - una persona o compañía que el distrito contrate o le permita proporcionar un servicio o una función institucional específicos (como abogado, consultor, proveedor

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

externo que ofrezca programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, funcionario de recursos escolares o voluntario);

- una persona designada para formar parte de un equipo para colaborar con el programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
- los padres o un estudiante que presten servicio en un comité escolar, o
- los padres o un estudiante que ayuden a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

La FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento por escrito a:

- representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluidos proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de EE. UU., la oficina del Fiscal General de EE. UU., la Secretaría de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina de la Secretaría de Agricultura de EE. UU. y Trabajadores Sociales de los Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil;
- personas o entidades a quienes se les otorgó acceso en respuesta a una citación u orden judicial;
- otras escuelas, distritos o sistemas o instituciones educativas postsecundarias en las que un estudiante busque o intente inscribirse o en los que el estudiante ya esté inscrito;
- los que puedan tener que ver con la ayuda financiera que un estudiante solicitó o recibió;
- organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones;
- organizaciones que realizan estudios para la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas, administrar programas de ayuda estudiantil o mejorar la enseñanza;
- funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o protección.
- Cuando el distrito revele información designada por el directorio [para prohibir esta divulgación, consulte la sección **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 10].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia, como un posible empleador o para una solicitud de beca, se realizará solo con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El Director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada. El Superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se retiraron o se graduaron.

Los padres o un estudiante elegible que quieran inspeccionar los expedientes del estudiante deben presentar una solicitud por escrito al custodio de los expedientes en la que identifiquen los expedientes que desean inspeccionar.

Los expedientes se pueden revisar en persona durante el horario escolar regular. El custodio de los expedientes o la persona designada estarán disponibles para dar explicaciones y responder preguntas.

Los padres o un estudiante elegible que presenten una solicitud por escrito y paguen los costos de copia de diez centavos por página pueden obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratis o de precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los expedientes solicitados o hará otros arreglos para que los padres o el estudiante los puedan revisar.

Los padres o un estudiante elegible pueden inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los consideran inexactos o engañosos o que transgreden

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

de otra manera los derechos de privacidad del estudiante.

Se debe enviar una solicitud para corregir el expediente de un estudiante al custodio de expedientes correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que se debe corregir e incluir una explicación de por qué la información es inexacta. Si el distrito niega la solicitud de enmendar los expedientes, los padres o el estudiante elegible tienen derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los expedientes, los padres o el estudiante elegible tienen 30 días escolares para anexar una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, impugnar la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de queja que se encuentra en la política EIA (LOCAL). Una calificación emitida por un maestro solo se puede cambiar si, según lo determine el consejo de administración, la calificación es arbitraria, errónea o incoherente con los lineamientos de calificación del distrito.

[Consulte las secciones **Boletas de calificaciones, informes de progreso y conferencias** en la página 80, **Quejas e inquietudes** en la página 40 y Finalidad de calificaciones en la política FNG (LEGAL)].

La política de expedientes de los estudiantes del distrito se encuentra en la política FL (LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del Director o del Superintendente o en el sitio web del distrito en www.friscoisd.org.

Nota: El derecho de acceso de los padres o del estudiante elegible a las copias del expediente del estudiante no se extiende a todo el expediente. Los materiales que no se consideran expedientes educativos, como las notas personales de un maestro sobre un estudiante compartidas solo con un maestro sustituto, no tienen que estar disponibles.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Los padres pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluso si el maestro:

- cumplió con los criterios estatales de calificación y licencia para los grados y las asignaturas que enseña;
- tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se le eximen requisitos estatales, y
- actualmente está enseñando en el campo de la disciplina de su certificación.

Los padres también tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier personal de apoyo que pueda prestarle servicios a sus hijos.

Estudiantes con capacidades excepcionales o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares da derecho a los hijos de familias militares a flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del distrito y del estado, entre los que se encuentran:

- requisitos de vacunación;
- colocación en grado, curso o programa educativo;
- requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN), y
- requisitos de graduación.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El distrito justificará las ausencias relacionadas con un estudiante que visite a uno de los padres, lo que abarca padrastro, madrastra o tutor legal, que esté:

- llamado al servicio activo;
- de permiso, o
- regresando de un despliegue de cuatro meses como mínimo.

El distrito permitirá **hasta cinco** ausencias justificadas por año para este fin. Para que la ausencia sea justificada, debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue o a más tardar el día 30 después de que el padre o la madre regresen del despliegue.

Puede encontrar información adicional en [Military Family Resources at the Texas Education Agency \(Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas\)](#).

Rol parental en ciertas asignaciones escolares y del aula

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite que los padres de hermanos de nacimiento múltiple (p. ej., gemelos y trillizos) asignados al mismo grado y recinto escolar soliciten por escrito que los hijos sean ubicados en la misma aula o en aulas separadas.

Las solicitudes por escrito se deben enviar antes del día 14 después de la inscripción de los estudiantes [consulte la política FDB (LEGAL) para obtener más información].

Transferencias y asignaciones de protección

El consejo o su designado honrará la solicitud de los padres de trasladar a su hijo a otra aula o recinto escolar si el distrito determinó que el estudiante fue víctima de hostigamiento, incluido el hostigamiento cibernético, según lo define el Código de Educación, Sección 37.0832.

EL consejo puede trasladar a un estudiante a otra aula por involucrarse en hostigamiento. El consejo o su designado consultará con los padres de un niño que se involucró en hostigamiento antes de decidir su traslado a otro recinto escolar.

No se proporciona transporte para una transferencia a otro recinto escolar. Consulte con el Director para obtener más información.

[Consulte la sección **Hostigamiento** en la página 32 y las políticas FDB y FFI para obtener más información].

El distrito cumplirá con la solicitud de los padres para el traslado de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si el estudiante asiste a una escuela que la Agencia de Educación de Texas identifique como persistentemente peligrosa o si el estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta mientras se encontraba en la escuela o en las instalaciones de la escuela.

[Para obtener más información, consulte la política FDE].

El consejo cumplirá con la solicitud de los padres para el traslado de su hijo a un recinto escolar de otro distrito si el estudiante fue víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado al mismo recinto escolar, sin importar que la agresión ocurra dentro o fuera del recinto escolar, y ese estudiante fuera condenado o puesto en juicio diferido por la agresión. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea cambiar de distrito, el consejo trasladará al agresor.

Uso de un animal de servicio o asistencia por parte de estudiantes

Los padres de un estudiante que use un animal de servicio o asistencia debido a una discapacidad deben enviar una solicitud por escrito al Director antes de llevar el animal de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

servicio o la asistencia al recinto escolar. El distrito intentará hacer las adaptaciones requeridas lo antes posible, pero cuenta con un plazo de diez días hábiles según el calendario del distrito.

Estudiantes bajo la tutela del estado (cuidado de acogida temporal)

Un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscriba en el distrito después del comienzo del año escolar tendrá oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por asignaturas y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante solo apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante bajo la tutela del estado que se mude fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela, o que inicialmente fue colocado bajo la tutela del estado y se mude fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía antes de la colocación o transferencia hasta que alcance el nivel académico más alto en esa escuela en particular.

Si un estudiante de 11.º o 12.º grados se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación.

Para un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de matrícula y cuotas de conformidad con la ley estatal y que, probablemente, esté bajo cuidado el día antes de cumplir 18 años, el distrito:

- ayudará al estudiante a completar solicitudes de admisión o ayuda financiera;
- organizará y acompañará al estudiante en las visitas al recinto escolar;
- ayudará a investigar y solicitar becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- identificará si el estudiante es candidato para el nombramiento en una academia militar;
- ayudará al estudiante a registrarse y a prepararse para los exámenes de ingreso a la educación superior, lo que incluye (sujeto a disponibilidad de fondos) organizar el pago de las tarifas de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (Department of Family and Protective Services, DFPS) de Texas, y
- coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para estudiantes que anteriormente estaban bajo la tutela del estado.

[Consulte las secciones **Crédito por examen de avance o aceleración** en la página 44, **Crédito del curso** en la página 43 y **Estudiantes en cuidado de acogida temporal** en la página 100].

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar recibirán flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, entre las que se encuentran:

- requisitos de prueba de residencia;
- requisitos de vacunación;
- colocación en el programa educativo (si el estudiante no puede proporcionar expedientes académicos anteriores o no cumple con el plazo de solicitud durante un período de falta de vivienda);

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del año escolar), de acuerdo con las reglas de la Junta de Educación del Estado (SBOE);
- evaluación de los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por asignaturas y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito;
- otorgar crédito parcial cuando un estudiante apruebe solo un semestre de un curso de dos semestres;
- requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares, y
- requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en la “escuela de origen” o se inscriba en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante resida actualmente.

Si un estudiante sin hogar de 11.º o 12.º grados se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal le permite que solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

Un estudiante o los padres que no estén satisfechos con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción pueden apelar a través de la política FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

[Consulte las secciones **Crédito por examen de avance o aceleración** en la página 44, **Crédito del curso** en la página 43 y **Estudiantes sin hogar** en la página 100].

Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso que se base en la Respuesta a la Intervención (Response to Intervention, Rti). La implementación de la Rti tiene el potencial de tener un efecto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas que se indican a continuación para obtener información sobre el sistema general de remisión o exploración de educación general de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema enlaza a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la remisión para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504, y así determinar si necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones de educación especial

Si los padres hacen una solicitud por escrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial al Director de Servicios de Educación Especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar a los padres un aviso previo por escrito sobre si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de garantías procesales*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darles a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud para una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente; no

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

necesita que sea por escrito. Los distritos aun así deben cumplir con todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de garantías procesales, así como con los requisitos para identificar, ubicar y evaluar niños que posiblemente tengan una discapacidad y que necesiten educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar su evaluación inicial y el informe de evaluación a más tardar en un plazo de 45 días escolares desde que recibe el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el mismo número de días escolares en los que el estudiante esté ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial, al menos, 35 días escolares antes del último día de enseñanza del año escolar, pero menos de 45, el distrito debe completar el informe por escrito y proporcionarles una copia a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres días o más durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no corresponde. En cambio, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres o más días.

Después de culminar la evaluación, el distrito debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

El distrito escolar dispone de información adicional sobre educación especial en un documento complementario titulado *Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y expulsión*.

Persona de contacto para remisiones de educación especial

La persona designada con quien debe comunicarse con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una remisión para evaluación para servicios de educación especial es:

Coordinador de Child Find
5515 Ohio Dr.
Frisco, TX 75035
469-633-6000

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para estudiantes que reciben servicios de educación especial, póngase en contacto con la persona designada por el distrito para la transición y el empleo:

Supervisor de Transición
5515 Ohio Dr. Frisco, TX 75035
469-633-6000

Remisiones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe tener normas y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- aviso;
- una oportunidad para que los padres o el tutor examinen los expedientes relevantes;
- una audiencia imparcial con la oportunidad de participación de los padres o del tutor y la representación de un abogado, y
- un procedimiento de revisión.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Persona de contacto para remisiones de la Sección 504

La persona designada con quien debe comunicarse con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una remisión para evaluación para servicios de la Sección 504 es:

*Coordinador de la Sección 504 del Distrito
5515 Ohio Dr.
Frisco, TX 75035
469-633-6000*

[Consulte la sección **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos por la Sección 504** en la página 23].

Visite estos sitios web para obtener información sobre estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process \(Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el estudiante\)](#)
- [Partners Resource Network \(Red de recursos de socios\)](#)
- [Special Education Information Center \(Centro de Información sobre Educación Especial\)](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación a los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas a estudiantes de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito les notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros menores en edad escolar en el hogar

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un recinto escolar fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que los padres o el tutor soliciten que otros estudiantes que residen en el hogar sean transferidos al mismo recinto escolar, si el grado para el estudiante transferido se ofrece en ese recinto escolar.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros menores del hogar.

Los padres o el tutor deben comunicarse con el Director de la escuela con respecto a las necesidades de transporte antes de solicitar una transferencia para otros menores del hogar [consulte la política FDB (LOCAL) para obtener más información].

Estudiantes que hablan un idioma principal diferente al inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo de clase ordinario en inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (Language Proficiency Assessment Committee, LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en el aula, evaluaciones locales y evaluaciones exigidas por el estado.

[Consulte las secciones **Aprendices de inglés** en la página 54 y **Programas especiales** en la página 94].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos por la Sección 504

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la ley, y que de otra manera no califique para servicios de educación especial, puede calificar para las protecciones de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicite una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos de la Sección 504 para recibir una Educación Pública, Gratuita y Adecuada (Free Appropriate Public Education, FAPE) como se define en la ley federal.

[Consulte la sección **Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 20 y la política FB para obtener más información].

Sección dos: otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos escolares.

Está organizada alfabéticamente para servir como una guía de referencia rápida. Cuando corresponda, los temas se organizan según el grado escolar.

Padres e hijos se deben tomar un momento juntos para familiarizarse con los problemas que se abordan en esta sección. Para recibir orientación sobre un tema en particular, comuníquese con su recinto escolar.

Ausencias y asistencia

La asistencia regular a la escuela es fundamental. Las ausencias de clase pueden traer como consecuencia una interrupción grave de la educación de un estudiante. El estudiante y sus padres deben evitar las ausencias innecesarias.

A continuación se analizan dos leyes estatales importantes: una que trata sobre la asistencia obligatoria y la otra sobre cómo la asistencia afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso del estudiante.

Asistencia obligatoria

Prekínder y kínder

Los estudiantes inscritos en prekínder o kínder deben asistir a la escuela, y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria siempre que permanezcan inscritos.

De 6 a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga seis años, o si tiene menos y fue inscrito previamente en primer grado, y que aún no ha cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de enseñanza acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría correspondiente, a menos que el estudiante esté excusado de asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere que los estudiantes de kínder a 2.º grado asistan a cualquier programa acelerado de enseñanza de lectura asignado. Se notificará a los padres por escrito si su hijo es asignado a un programa acelerado de enseñanza de lectura basado en un instrumento de diagnóstico de lectura.

Si un estudiante no cumple con la calificación aprobatoria en la evaluación estatal para una asignatura correspondiente, se requerirá que asista a cualquier programa acelerado de enseñanza asignado, antes o después de la jornada escolar o durante el verano.

A partir de 19 años

Un estudiante que asista o se inscriba voluntariamente después de cumplir 19 años debe asistir cada día escolar hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar su inscripción. La presencia del estudiante en las instalaciones escolares a partir de entonces no estaría autorizada y se puede considerar como intrusión [consulte la política FEA para obtener más información].

Asistencia obligatoria: exenciones

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones de los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el estudiante complete todo el trabajo:

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- días festivos religiosos;
- citaciones ante un tribunal;
- actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;
- citas documentadas de atención médica para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas ausencias relacionadas con servicios de autismo, si el estudiante regresa a la escuela el mismo día de la cita y trae una nota del proveedor de atención médica;
- ausencias derivadas de una enfermedad grave o potencialmente mortal o de un tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia del estudiante, con certificación de un médico;
- Para estudiantes bajo la tutela del estado:
 - una actividad requerida según un plan de servicio ordenado por un tribunal, o
 - cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea posible programar su participación en la actividad fuera del horario escolar.

Para los hijos de familias militares, se justificarán las ausencias de hasta cinco días para que un estudiante visite a los padres, padrastros o tutor legal que estén de permiso o que vayan o regresen de ciertos despliegues [consulte la sección **Hijos de familias militares** en la página 17].

Grados de secundaria

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o mayor se ausente por un día para obtener una licencia de aprendiz y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que el consejo autorice tales ausencias justificadas según la política FEA (LOCAL). El estudiante deberá presentar la documentación de su visita a la oficina de la licencia de conducir por cada ausencia y deberá recuperar el trabajo perdido [consulte la sección **Verificación de asistencia para licencia de conducir** en la página 28].

El distrito permitirá que los estudiantes júnior y sénior se ausenten hasta dos días por año para visitar un instituto universitario o universidad, siempre que:

- el consejo autorice tales ausencias justificadas según la política FEA (LOCAL);
- el Director apruebe la ausencia del estudiante, y
- el estudiante siga los procedimientos del recinto escolar para verificar la visita y recupere cualquier trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más esté ausente por hasta cuatro días durante el período en que esté inscrito en la escuela secundaria para procurar el alistamiento en los servicios armados de EE. UU. o la Guardia Nacional de Texas, siempre que verifique estas actividades ante el distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días por año escolar para prestar servicio como:

- empleado de votación anticipada, siempre que el consejo del distrito autorice esto de acuerdo con la política FEA (LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y reciba la aprobación del Director antes de incurrir en las ausencias;
- secretario electoral, si el estudiante recupera el trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 6.º a 12.º grados se ausente con el propósito de interpretar “Taps” en un funeral militar de honor para un veterano fallecido.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Asistencia obligatoria: incumplimiento

Todos los grados

Los empleados escolares deben investigar y denunciar las transgresiones a la ley de asistencia obligatoria.

Se considerará que un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de cualquier programa especial requerido o de cualquier tutorial requerido está transgrediendo la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad tiene problemas de asistencia, el comité de proceso de Admisión, Revisión y Expulsión (Admission, Review, And Dismissal, ARD) o de la Sección 504 del estudiante determinarán si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación o modificaciones al Programa de Educación Individualizada del estudiante o al plan de la Sección 504, según corresponda.

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de 6 a 18 años incurra en tres o más ausencias injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, la ley exige que la escuela envíe un aviso a los padres.

En el aviso:

- se recordará a los padres su deber de controlar la asistencia del estudiante y exigirle que asista a la escuela;
- se solicitará una conferencia entre los administradores de la escuela y los padres;
- se informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del absentismo escolar, lo que incluye plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario en la escuela, remisiones a orientación o a otros servicios sociales u otras medidas adecuadas.

Los padres deben comunicarse con el administrador del recinto escolar si tienen alguna pregunta sobre las ausencias de los estudiantes.

Un tribunal judicial puede imponer sanciones contra los padres si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela de manera deliberada. El distrito puede presentar una queja contra los padres si el estudiante incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante de 12 a 18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de los casos, remitirá al estudiante al tribunal de absentismo escolar.

[Consulte las políticas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL) para obtener más información].

A partir de 19 años

Después de que un estudiante mayor de 19 años incurre en una tercera ausencia injustificada, la ley requiere que el distrito le envíe una carta en la que se explique que el distrito puede revocarle la inscripción por el resto del año escolar si tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de comportamiento.

Asistencia para créditos o calificación final (todos los grados)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir a la clase al menos el 90 % de los días que se ofrece. Un estudiante que asiste, al menos, el 75 %, pero menos del 90 %, de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

los días que se ofrece la clase puede recibir créditos o una calificación final si completa un plan aprobado por el Director que le permita cumplir con los requisitos de enseñanza de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento penal o de la corte juvenil, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba créditos o una calificación final.

Si un estudiante asiste menos del 75 % de los días de clase o no completa el plan aprobado por el Director, entonces el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar los créditos o una calificación final [para obtener más información, consulte la política FEC].

Con la excepción de las ausencias debidas a una enfermedad grave o potencialmente mortal o al tratamiento correspondiente, todas las ausencias, justificadas o injustificadas, se pueden usar para hacer cumplir el requisito de asistencia de un estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para cualquier ausencia, el comité de asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en la sección **Asistencia obligatoria: exenciones** en la página 24 se considerarán circunstancias atenuantes.
- Un estudiante trasladado o migrante incurre en ausencias solo después de que se inscribe en el distrito.
- Las ausencias incurridas debido a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por el consejo serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes si el estudiante completa el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las justificaciones documentadas para las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si el estudiante o sus padres tuvieron algún control sobre las ausencias.
- El comité considerará la medida en que el estudiante completó todas las asignaciones, dominó los conocimientos y habilidades esenciales y mantuvo calificaciones aprobatorias en el curso o la asignatura.
- El estudiante o los padres tendrán la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y analizar formas de ganar o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o los padres pueden apelar la decisión del comité ante el consejo de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

Hora oficial de asistencia (todos los grados)

El distrito tomará asistencia oficial todos los días a las 9:15 a. m. (escuela primaria), 10:05 a. m. (escuela intermedia) y 10:45 a. m. (escuela secundaria).

Un estudiante que se ausente durante cualquier parte del día debe seguir los siguientes procedimientos para proporcionar documentación que justifique la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los grados)

Los padres deben proporcionar una explicación de cualquier ausencia a la llegada o al regreso del estudiante a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por los padres. El recinto escolar puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero se reserva el derecho de solicitar una nota por escrito.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante, a menos que este tenga 18 años o más, o sea un menor de edad emancipado de acuerdo con la ley estatal.

El recinto escolar documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Nota: El distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si los padres proporcionan una nota explicando dicha ausencia, a menos que esta sea una exención de conformidad con las leyes de asistencia obligatoria.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (todos los grados)

En el transcurso de los tres (3) días después de regresar a la escuela, un estudiante que se ausente durante más de cuatro (4) días consecutivos debido a una enfermedad debe traer una declaración de un médico o clínica que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia. De lo contrario, se puede considerar que la ausencia es injustificada y transgrede las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el Director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si será justificada o injustificada.

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que hace que la asistencia sea inviable, los padres deben proporcionar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Ausencias justificadas para los espectadores en las competencias estatales de la UIL

Los estudiantes del ISD de Frisco pueden asistir a un evento competitivo estatal de la UIL en el que participe una escuela del ISD de Frisco y recibir una ausencia justificada como espectador en las siguientes condiciones:

Los estudiantes presentan la documentación a su escuela en un plazo de tres días de ocurrido el evento para verificar que asistieron a un evento competitivo estatal de la UIL del ISD de Frisco. Ejemplos de documentación pueden ser un boleto de entrada o una nota de los padres que documente que el estudiante asistió al evento.

- Solamente se puede justificar un día por evento.
- Los estudiantes solamente pueden justificar dos días durante el año escolar para asistir como espectadores a un evento competitivo estatal de la UIL.
- Las ausencias solo se justificarán para los eventos sancionados por la UIL donde una escuela del ISD de Frisco llegue al nivel estatal de la competencia y esté compitiendo.

Verificación de asistencia para licencia de conducir (solo grados de secundaria)

Un estudiante inscrito actualmente que procure una licencia de conducir deberá presentar el Formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (Verification of Enrollment, VOE) del Departamento de Protección Pública de Texas firmado por los padres en la oficina central del recinto escolar al menos 10 días antes de que lo necesite. El distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de crédito o de asistencia de clase. El formulario VOE está disponible en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Protección Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>.

Consulte la sección **Asistencia obligatoria: exenciones para los grados de secundaria** en la página 25 para obtener información sobre las ausencias justificadas para la obtención de la licencia de aprendiz o de la licencia de conducir.

Responsabilidad de conformidad con las leyes estatales y federales (todos los grados)

El ISD de Frisco y cada uno de sus recintos escolares están sujetos a ciertas normas de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

responsabilidad de conformidad con las leyes estatales y federales. Un componente clave de la responsabilidad es la difusión y publicación de ciertos informes y datos, que incluyen:

- el Informe de Desempeño Académico de Texas (Texas Academic Performance Report, TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA), basado en factores académicos y calificaciones;
- una Boleta de Calificaciones Escolares (School Report Card, SRC) para cada recinto escolar del distrito, compilada por la TEA;
- el informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA, y
- la información compilada por la TEA para el envío de una boleta de calificaciones federal requerida por la ley federal.

La información de responsabilidad se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.friscoisd.org/departments/testing/state-accountability>

Las copias impresas de cualquier informe están disponibles a solicitud en la oficina de administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional de responsabilidad y acreditación en [TEA Performance Reporting Division \(División de Informe de Desempeño de la TEA\)](#).

Ética académica

El ISD de Frisco (Frisco ISD, FISD) espera que todos los estudiantes mantengan el más alto grado de ética académica. Esto requiere poner el máximo esfuerzo en todos los trabajos y asignaciones de clase y evitar los problemas éticos del plagio y las trampas.

Plagio y trampas:

El plagio y las trampas interfieren con el proceso de evaluación y realimentación que es necesario para promover el crecimiento académico. La educación se basa en el aprendizaje de habilidades específicas, la formación de hábitos de trabajo para toda la vida y el desarrollo de habilidades de afrontamiento maduras según las capacidades particulares de cada estudiante. El estrés, a veces, impulsa a los estudiantes a tomar decisiones poco éticas. Se espera que los estudiantes produzcan su propio trabajo, excepto en los proyectos designados por el maestro como esfuerzos cooperativos. Los maestros indicarán qué asignaciones deben ser esfuerzos cooperativos y establecerán directrices para el uso de ayudas como calculadoras, computadoras, procesadores de texto y guías de estudio publicadas. Si un estudiante tiene dudas sobre las normas éticas que rigen para una situación particular, el estudiante es responsable de aclarar el asunto con el maestro. Recuerde que cada estudiante es responsable de asegurar su propio trabajo.

El plagio y las trampas abarcan, entre otras cosas, lo siguiente:

- § Presentar material escrito por otra persona o reformular las ideas de alguien más sin dar el nombre del autor o la fuente.
- § Presentar el trabajo de tutores, padres, hermanos o amigos como propio.
- § Presentar documentos, o partes de documentos, de internet escritos por otra persona.
- § Intercambiar asignaciones con otros estudiantes, ya sea escritas a mano o generadas por computadora, tanto si cree que serán copiadas como si no.
- § Utilizar cualquier forma de ayuda a la memoria durante los exámenes o pruebas sin el permiso expreso del instructor.
- § Utilizar una computadora u otro medio para traducir un asignación de un idioma a otro y presentarla como un trabajo original.
- § Dar o recibir respuestas durante los exámenes o pruebas.
- § Atribuirse el mérito de un trabajo en grupo cuando no se aportó una parte igual o adecuada al resultado.
- § Acceder a un test o prueba para determinar las preguntas antes de su administración.
- § Utilizar resúmenes/comentarios (Cliff notes, Spark Notes, etc.) en vez de leer los materiales asignados.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Consecuencias

El maestro notificará a los padres y al Subdirector de cualquier estudiante que sea sorprendido plagiando o haciendo trampa, y la infracción se documentará en eSchool. Cuando el trabajo es plagiado o copiado de otro estudiante, se puede sancionar a uno o a ambos estudiantes o pueden recibir una consecuencia disciplinaria. Si no se informa de la existencia de trampas o plagio, se pueden tomar medidas disciplinarias.

Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (de 10.º a 12.º grados)

A un estudiante de 10.º a 12.º grados se le ofrecerá la oportunidad de tomar la Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

Comuníquese con el Director para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y distinciones (todos los grados)

Academic All-Stars (solo escuela secundaria)

Al final del tercer período de calificación de nueve semanas, los estudiantes que estén inscritos en, al menos, el número mínimo de cursos y obtengan una calificación no inferior a 90 en cualquier período de calificación de nueve semanas pueden ser designados como "Academic All-Star" (Protagonistas académicos). Los recintos escolares pueden reconocer a estos estudiantes en la asamblea de premios al final del año escolar. Se utilizarán las calificaciones semestrales para los cursos de doble crédito universitario, y no se añadirán puntos para los cursos de doble crédito universitario, honores o de colocación avanzada (Advanced Placement, AP).

Envío de carta académica (solo escuela secundaria)

El FISD tiene una larga tradición de reconocer y premiar los logros académicos mediante el otorgamiento de una carta académica. A partir del año escolar 2017-2018, los estudiantes júnior y sénior pueden obtener este reconocimiento al cumplir las normas que se indican a continuación:

- Un estudiante actual debe obtener un promedio de calificaciones (Grade Point Average, GPA) acumulativo de 4.5 o superior por un mínimo de cinco semestres de trabajo de la escuela secundaria, con al menos uno de ellos en el ISD de Frisco.
- Todas las clases que cuentan para el rango escolar se calcularán en el GPA del estudiante.
- Los estudiantes que tengan un GPA inferior a 4.5 después de cinco semestres, pero cuyo GPA acumulativo mejore hasta 4.5 o más al final de cualquier semestre posterior pueden optar al otorgamiento después de que los GPA sean actualizados por la oficina de registro del recinto escolar y publicados en Family Connection.
- Los estudiantes que crean que son elegibles después del primer semestre de la escuela secundaria júnior deben completar una solicitud de carta académica a través de la oficina de registro.

Los participantes en la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League, UIL) Académica y en el Decatlón Académico pueden obtener este reconocimiento si cumplen las normas indicadas a continuación:

- Ser un estudiante que gane una medalla o cinta, ya sea individualmente

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

o en un equipo, en la Competencia de la UIL Académica del distrito o en la competencia del Decatlón Académico.

- También pueden presentarse los estudiantes que no obtengan medallas pero que participen en la competencia de distrito durante un mínimo de dos años y se considere que tienen un valor destacado para el equipo.

Los estudiantes que crean que son elegibles deben ponerse en contacto con su entrenador de la UIL Académica o del Decatlón Académico para identificar el procedimiento del recinto escolar para postularse.

Los estudiantes solo pueden recibir una carta académica durante su carrera en la escuela secundaria.

Los estudiantes compran su propia chaqueta, y el recinto escolar proporcionará una carta académica sin costo alguno para los estudiantes cuya solicitud sea aprobada por la Oficina de Registro del recinto escolar.

Cuadro de honor

El encargado del procesamiento de datos puede elaborar un cuadro de honor al final de cada nueve semanas y al final de cada semestre. El cuadro de honor "A" consistirá en estudiantes con una nota de 90 a 100 en todos sus cursos y el cuadro de honor A/B consistirá en estudiantes con notas de 80 a 100 en todos sus cursos.

Honores locales (solo escuela secundaria)

El *valedictorian* y el *salutatorian* en cada escuela secundaria del distrito serán los estudiantes elegibles con el rango escolar más alto y el segundo más alto, respectivamente. Para ser elegible para este reconocimiento de graduación local, un estudiante debe:

- estar inscrito continuamente en la escuela secundaria del mismo distrito durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores a la graduación, con la inscripción antes del primer día del segundo período de calificación de nueve semanas;
- graduarse después de exactamente ocho semestres de inscripción en la escuela secundaria, y
- Completar el programa básico con un nivel de logro distinguido.

En caso de empate en los GPA ponderados después del cálculo hasta el quinto decimal, el distrito calculará un GPA ponderado usando solo los cursos de AP elegibles tomados por cada estudiante involucrado en el empate.

Consulte la política EIC (LOCAL) para obtener información sobre el rango escolar.

Hostigamiento (todos los grados)

El distrito se esfuerza por prevenir el hostigamiento, de acuerdo con sus políticas, al promover un clima escolar respetuoso, fomentar la denuncia de incidentes de hostigamiento, incluida la denuncia anónima, e investigar y abordar los incidentes de hostigamiento denunciados.

El hostigamiento se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- tiene o tendrá el efecto de hacer daño físico a un estudiante, dañar sus bienes o ponerlo en temor razonable de daño personal o de sus bienes;
- es lo suficientemente grave, persistente o general como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- interrumpe principal y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela, o
- infringe los derechos de la víctima en la escuela.

El hostigamiento incluye el hostigamiento cibernético. El hostigamiento cibernético se define en la ley estatal como el hostigamiento que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de:

- teléfono celular u otro tipo de teléfono;
- computadora;
- cámara;
- correo electrónico;
- mensajería instantánea;
- mensajería de texto;
- aplicación de redes sociales;
- sitio web en internet;
- cualquier otra herramienta de comunicación en internet.

El hostigamiento está prohibido por el distrito y podría incluir:

- novatadas
- amenazas
- burlas
- provocaciones
- confinamiento
- agresión
- exigencias de dinero
- destrucción de bienes
- hurto de posesiones valiosas
- insultos
- difusión de rumores
- ostracismo

Si un estudiante cree que sufrió hostigamiento o es testigo del hostigamiento de otro estudiante, el estudiante o sus padres deben notificar a un maestro, consejero escolar, Director u otro empleado del distrito lo antes posible. Los procedimientos para presentar denuncias de hostigamiento se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede informar de manera anónima un presunto incidente de hostigamiento haciendo la denuncia directamente al personal de la escuela. Si hay un peligro inmediato, el estudiante debe informar al miembro del personal más cercano. Si no hay peligro inmediato, el estudiante puede hacer una denuncia al maestro de la clase o ir a la oficina principal para hablar con el consejero o el Subdirector. Muchos recintos escolares tienen algún tipo de "formulario de denuncia de hostigamiento" en la oficina. Los estudiantes deben rellenar el formulario de denuncia y el administrador investigará el incidente. En ese momento, se establecen garantías para proteger al estudiante durante la investigación. Los padres también pueden hacer una denuncia de la misma manera.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- **STOPIT:** es una herramienta de denuncia en línea diseñada para disuadir y mitigar el hostigamiento, el hostigamiento cibernético y otros comportamientos inapropiados, que consiste de una aplicación y un sistema de gestión de incidentes para los administradores escolares. Los estudiantes pueden elegir permanecer en el anonimato.
- Los padres pueden acceder a este sistema en línea desde nuestro sitio web del FISD y los estudiantes de 6.º a 12.º grados tendrán acceso a la aplicación móvil **STOPIT**.

La administración investigará cualquier denuncia de hostigamiento y comportamiento inadecuado relacionado. El distrito también dará aviso a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que presuntamente participó en el hostigamiento.

Si una investigación determina que hubo hostigamiento, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y, en determinadas circunstancias, puede notificar a las fuerzas policiales. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras, incluso si la conducta no alcanzó el nivel de hostigamiento.

Se proporcionarán las opciones de orientación disponibles a las personas afectadas, incluido cualquier estudiante que fue testigo del hostigamiento.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de hostigamiento.

Por recomendación de la administración, el consejo puede trasladar a un estudiante que cometió hostigamiento a otra aula del recinto escolar. En consulta con los padres del estudiante, el consejo puede transferir al estudiante a otro recinto escolar en el distrito.

Los padres de un estudiante a quien se determine como víctima de hostigamiento pueden solicitar que lo transfieran a otra aula o recinto escolar dentro del distrito [consulte la sección **Transferencias y asignaciones de protección** en la página 18].

Una copia de la política de hostigamiento del distrito está disponible en la oficina del Director, en la oficina del Superintendente y en el sitio web del distrito y se incluye al final de este manual como un apéndice.

Un estudiante o los padres que no estén satisfechos con el resultado de una investigación pueden apelar a través de la política FNG (LOCAL).

[Consulte las secciones **Transferencias y asignaciones de protección** en la página 18, **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45 y **Novatadas** en la página 64, la política FFI, el *Código de Conducta del Estudiante* del distrito y el plan de mejora del distrito, cuya copia se puede ver en la oficina del recinto escolar].

Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo para los grados de secundaria)

El distrito ofrece programas de Educación Profesional y Técnica en el Centro de Educación Profesional y Técnica (Career and Technical Education Center, CTEC) y en las escuelas secundarias del FISD. La admisión a estos programas se basa en los criterios que se encuentran en la Guía Académica del FISD y en los materiales de inscripción.

La política del distrito no discrimina por raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, tal como se exige en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas.

El Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, y la Sección 504 de la Ley de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades del idioma inglés no sea un obstáculo para la admisión y la participación en todos los programas educativos y vocacionales.

[Consulte la sección **Declaración de no discriminación** para conocer el nombre y la información de contacto del Coordinador del Título IX y del Coordinador de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) o de la Sección 504, quienes se ocuparán de ciertos alegatos de discriminación] [consulte la política FB (ANEXO)].

Celebraciones (todos los grados)

Aunque los padres o abuelos pueden proporcionar alimentos para compartir para una función designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que los niños que están en la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imprescindible hablar sobre cualquier alergia en el aula con el maestro antes de traer comida para compartir.

En ocasiones, la escuela o una clase pueden organizar funciones o celebraciones vinculadas al plan de estudios que incluyen alimentos. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y a los padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten posibles voluntarios para proporcionar alimentos [consulte la sección **Alergias a alimentos** en la página 70].

Abuso sexual infantil, tráfico y otras vejaciones a menores (todos los grados)

El distrito estableció un plan para abordar el abuso sexual infantil, el tráfico y otras vejaciones a menores, dentro de nuestro plan de mejoramiento del distrito. Comuníquese con Manuel Gonzales por el correo electrónico gonzalem@friscoisd.org para obtener más información y acceso al Plan de Mejoramiento del Distrito. NOTA: El tráfico incluye tanto el tráfico sexual como el laboral.

Señales de advertencia de abuso sexual

El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un menor, así como la falta de hacer un esfuerzo razonable para evitar la conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o alienta a un menor a participar en conducta sexual comete abuso. Producir o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un menor es ilegal.

Cualquier persona que sospeche que un menor fue o puede ser víctima de maltrato o abandono tiene la responsabilidad legal, de conformidad con la ley estatal, de denunciar la sospecha de maltrato o abandono ante la policía o los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un menor que fue o esté siendo abusado sexualmente puede exhibir señales de advertencia físicas, de comportamiento o emocionales, que incluyen:

- dificultad para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y quejas de dolores de estómago y de cabeza;
- referencias verbales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y menores, miedo a estar solo con adultos de un sexo en particular, comportamiento sexualmente provocativo; o
- retraimiento, depresión, trastornos del sueño y la alimentación, y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que experimentan violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, de comportamiento y emocionales similares [consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Señales de advertencia de tráfico

El tráfico de menores de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluido un menor, a sufrir abusos sexuales, agresiones, indecencia, prostitución o pornografía. El tráfico laboral implica obligar a una persona, incluido un menor, a realizar trabajos o servicios forzados.

Los traficantes a menudo son miembros confiables de la comunidad de un menor, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia se ponen en contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de menores incluyen:

- cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- tatuajes o marcas;
- tarjetas de regalo recargables;
- episodios frecuentes de escapes;
- varios teléfonos o cuentas de redes sociales;
- imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- lesiones inexplicables;
- aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad; y
- novios o novias mayores.

Las señales de advertencia adicionales del tráfico laboral de menores incluyen:

- no les pagan, les pagan muy poco o les pagan solo con propinas;
- estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero trabajar claramente fuera de las horas permitidas para los estudiantes;
- tener una gran deuda y no poder pagarla;
- no tener permitidos descansos en el trabajo o estar sujeto a horarios de trabajo excesivamente largos;
- preocuparse demasiado por complacer a un empleador o deferir decisiones personales o educativas a un jefe;
- no tener el control de su dinero;
- vivir con un empleador o tener un empleador enumerado como cuidador de un estudiante; y
- el deseo de renunciar a un trabajo, pero no tener permitido hacerlo.

Denuncia y respuesta ante abuso sexual, tráfico y otras vejaciones a menores

Cualquier persona que sospeche que un menor fue o puede ser víctima de abuso, tráfico o abandono tiene la responsabilidad legal, de conformidad con la ley estatal, de denunciar la sospecha de maltrato o abandono ante la policía o los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe alentar a un menor que sufrió abuso sexual o cualquier otro tipo de maltrato o abandono a buscar un adulto de confianza. Los menores pueden ser más reacios a revelar el abuso sexual que el

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

maltrato físico y el abandono, y puede que solo revelen el abuso sexual de manera indirecta. Como padres o adulto de confianza, es importante mostrarse tranquilo y reconfortante si su hijo u otro menor confía en usted. Asegúrele al menor que hizo lo correcto al contárselo a usted.

Si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico u otras vejaciones, el consejero escolar o el Director le proporcionarán información sobre las opciones de orientación disponibles para usted y su hijo en su área. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de orientación de intervención temprana.

Para saber qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County \(Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, programas disponibles en su condado\)](#).

Las denuncias de maltrato, tráfico o abandono se pueden hacer ante la división de los CPS del DFPS al 1-800-252-5400 o en la web en [Texas Abuse Hotline Website \(Sitio web de la línea directa de Texas para denunciar el abuso\)](#).

Recursos adicionales sobre abuso sexual, tráfico y otras vejaciones a menores

Los siguientes sitios web pueden ayudarlo a ser más consciente del maltrato y abandono infantil, abuso sexual, tráfico y otras vejaciones a menores:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet \(Hoja informativa del portal de información de Bienestar Infantil\)](#)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse \(KidsHealth, para padres, maltrato infantil\)](#)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team \(Oficina del equipo del Gobernador de Texas contra el tráfico sexual de menores\)](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children \(Tráfico de menores en edad escolar\)](#)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault \(Abuso sexual infantil: guía para padres de la Asociación de Texas contra la agresión sexual\)](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking \(Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y Solidarios: tráfico laboral de menores\)](#)

Rango escolar y estudiante de mayor rango (solo para los grados de secundaria)

La información para el rango escolar se proporciona en el catálogo de cursos del ISD de Frisco, al que se puede acceder en: <https://www.friscoisd.org/departments/guidance-and-counseling/academic-advisement/gpa-for-rank-policy> [Para obtener más información, consulte la política EIC].

Horarios de clases (solo para los grados de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante toda la jornada escolar y que mantengan un horario de clases completo. El Director del recinto escolar puede hacer excepciones ocasionalmente para los estudiantes de 9.º a 12.º grados que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de una jornada completa.

[Consulte la sección **Cambios de horario** en la página 86 para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para revisar su horario de cursos].

Admisión a los institutos universitarios y universidades y ayuda financiera (todos los grados)

Durante dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúe como *valedictorian* o en el diez por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática en universidades e institutos universitarios públicos de cuatro años en Texas si:

- completa el nivel distinguido de logros según el programa de graduación básico (un

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

estudiante debe graduarse con, al menos, una mención y debe tomar Álgebra II como uno de los cuatro cursos de Matemáticas exigidos);

- cumple con los puntos de referencia de preparación para la universidad de la Prueba de Educación Superior de los Estados Unidos (American College Test, ACT) u obtiene por lo menos 1,500 de 2,400 en el Examen Estandarizado de Admisión Universitaria (Scholastic Assessment Test, SAT).

El estudiante es responsable en última instancia de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario, incluida la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si un instituto universitario o universidad adopta una política de admisión que acepte automáticamente al 25 % de calificación superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 % de calificación superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 % de la capacidad de inscripción de la universidad para los estudiantes de primer año. Durante los períodos de verano y de otoño de 2021 y de la primavera de 2022, la universidad admitirá al seis por ciento más alto de la clase que se gradúe de la escuela secundaria que cumpla con los requisitos anteriores. La universidad considerará a los solicitantes adicionales a través de un proceso de revisión integral.

Como lo exige la ley, el distrito proporcionará un aviso por escrito para:

- admisión universitaria automática;
- requisitos del plan de estudios para ayuda financiera;
- beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera;
- el programa Texas First Early High School Completion y el Programa de Becas Texas First.

Se les pedirá a los padres y a los estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y los padres deben ponerse en contacto con el consejero escolar para obtener más información sobre admisiones automáticas, proceso de solicitud y plazos.

[Consulte la sección **Rango escolar y estudiante de mayor rango** en la página 37 para obtener información específicamente relacionada con cómo el distrito calcula el rango escolar de un estudiante, y la sección **Graduación** en la página 59 para ver los requisitos para la graduación y conocer información asociada con el programa de graduación básico].

[Consulte la sección **Estudiantes bajo la tutela del estado (cuidado de acogida temporal)** en la página 19 para obtener información sobre asistencia en la transición a la educación superior para estudiantes en cuidado de acogida temporal].

Cursos con créditos universitarios (solo para los grados de secundaria)

Los estudiantes de 9.º a 12.º grados pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos que se imparten en el recinto de la escuela secundaria, los cuales pueden incluir cursos denominados de doble crédito, de colocación avanzada (AP), de bachillerato internacional (International Baccalaureate, IB) o de preparación para la universidad.
- Inscripción en un curso de AP o de doble crédito a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con el Instituto Universitario Comunitario del Condado Collin y la Universidad del Norte de Texas, los cuales se pueden ofrecer dentro o fuera del recinto escolar.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- El distrito tiene asociaciones con ciertas universidades, y debe aprobar cualquier curso universitario para el que el estudiante quiera obtener doble crédito. Para obtener más información consulte el manual de doble crédito.

La inscripción en estos programas se basa en la aprobación de su recinto escolar y en los resultados de la Evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas 2.0 (Texas Success Initiative Assessment 2.0, TSIA 2.0), de la ACT y de la SAT.

Un estudiante puede tener derecho a subsidios basados en la necesidad financiera para las tarifas de los exámenes de AP o de IB. Consulte la sección **Tarifas (todos los grados)** en la página 56 para obtener más información.

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por ciertos cursos de Educación Profesional y Técnica (Career and Technical Education, CTE). Consulte la sección **Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo para los grados de secundaria)** en la página 34 para obtener más información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y se deben aprobar antes de la inscripción en el curso. Consulte con el consejero escolar para obtener más información. Según el grado del estudiante y el curso es posible que se requiera una evaluación de fin de curso exigida por el estado para la graduación.

No todos los institutos universitarios y las universidades aceptan los créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o de AP tomados en la escuela secundaria como créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el potencial instituto universitario o la universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de carrera deseado del estudiante o para las admisiones.

Comunicaciones (todos los grados)

Información de contacto de los padres

La ley exige que los padres proporcionen por escrito sus datos de contacto, incluidos la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Los padres deben proporcionar la información de contacto al distrito en el momento de la inscripción y de nuevo en el plazo de dos semanas después del comienzo de cada año escolar siguiente mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, deben actualizarla por escrito en un plazo no superior a dos semanas después de la fecha de cambio de la información.

Los padres pueden actualizar la información de contacto poniéndose en contacto con el recinto escolar.

Comunicaciones automatizadas de emergencia

El distrito dependerá de la información de contacto que esté en el archivo del distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir salida temprana, apertura tardía o acceso restringido al recinto escolar debido a condiciones meteorológicas adversas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es crucial que notifique a la escuela de su hijo cuando cambie de número de teléfono.

[Consulte la sección **Protección** en la página 84 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automatizados o grabados previamente, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que estén estrechamente relacionadas con la misión de la escuela, y que son específicas para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito.

Se pueden aplicar tarifas estándar de mensajería de su proveedor de telefonía celular.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, póngase en contacto con el Director de su hijo [consulte la sección **Protección** en la página 84 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Quejas e inquietudes (todos los grados)

Por lo general, las quejas o inquietudes de padres o estudiantes se pueden abordar de manera informal mediante una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o el Director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no se pueden resolver de manera informal, el consejo adoptó una política de Quejas y Reclamos de Estudiantes y Padres FNG (LOCAL). Esta política se puede ver en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en:

<https://pol.tasb.org/Home/Index/309>.

Se puede acceder a los formularios de queja en línea en <https://www.friscoisd.org/about/board-of-trustees/resolving-complaints> o en la oficina del Director o del Superintendente.

Para presentar una queja formal, los padres o el estudiante deben rellenar y enviar el formulario de quejas. En general, el formulario de quejas por escrito se debe rellenar y enviar al Director del recinto escolar de manera oportuna.

Si la inquietud no se resuelve, los padres o el estudiante puede solicitar una conferencia con el Superintendente.

Si la inquietud aún no se resuelve, el distrito proporciona un proceso para que los padres y los estudiantes apelen ante el Consejo de Administración.

Conducta (todos los grados)

Aplicabilidad de las reglas escolares

El consejo adoptó un *Código de Conducta del Estudiante* que define las normas de comportamiento aceptables —tanto dentro como fuera del recinto escolar, durante la enseñanza a distancia y en persona, así como en los vehículos del distrito— y describe las consecuencias de infringir dichas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con las normas establecidas en el *Código de Conducta del Estudiante*, así como con las reglas del recinto escolar y del aula.

Durante la enseñanza en verano se aplicarán el Manual del Estudiante y el *Código de Conducta del Estudiante* para el año escolar inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos para fines de enseñanza en verano.

Gestión del comportamiento

El ISD de Frisco ya no utiliza el Coordinador de Comportamiento del Recinto Escolar (Campus Behavior Coordinator, CBC) como el único administrador sobre la gestión y el comportamiento de los estudiantes. La ley exige que cada recinto escolar designe a un único administrador para implementar el plan de gestión y comportamiento de los estudiantes del distrito. La información de contacto está disponible en el sitio web del distrito en www.friscoisd.org

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El proyecto de ley 1842 de la Cámara de Representantes, aprobado en 2015 en la 84.º Sesión de la Legislatura de Texas, modificó en parte el capítulo 12A del Código Educativo de Texas (Texas Education Code, TEC) para crear Distritos de Innovación. La designación permite a los distritos escolares estar exentos de ciertas secciones del TEC, lo que proporciona más flexibilidad y control para satisfacer localmente las necesidades de los estudiantes y las comunidades que atienden. Consulte la sección "Autoridad y jurisdicción del distrito escolar" en el *Código de Conducta* para obtener información adicional.

Interrogatorios a estudiantes

Administradores, maestros y demás personal profesional pueden interrogar a un estudiante, con o sin la presencia de sus padres o tutores, sobre su conducta o la de alguien más. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no pueden reclamar el derecho de no inculminarse. A los padres se les puede notificar o no cuando interrogan a sus hijos en la escuela. La naturaleza del interrogatorio determinará si se notifica a los padres.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante las horas de clases. Los padres pueden dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la recepción durante períodos entre clases o a la hora del almuerzo.

Interrupción de operaciones escolares

No se tolera la interrupción de las operaciones escolares, esto puede constituir una infracción menor. Según lo identifica la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.
- Interferir con una actividad autorizada tomando el control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a las instalaciones del distrito.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin la autorización de un administrador.

La interrupción de las clases o de otras actividades escolares mientras está dentro de 500 pies o menos de la propiedad del distrito incluye:

- hacer ruidos fuertes;
- tratar de atraer a un estudiante para evitar que asista a una clase o actividad requerida, y
- Entrar a un aula sin autorización e interrumpir la actividad con un lenguaje ruidoso u obsceno o cualquier mal comportamiento.

Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos de propiedad u operados por el distrito también se considera una interrupción.

Eventos sociales

Las reglas escolares rigen para todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

invitados que asistan a estos eventos sigan las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que invite a alguien compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

Cuando asistan a un evento social, a los estudiantes se les pedirá que firmen su salida cuando se vayan antes de que termine el evento y no se les permitirá entrar de nuevo.

Los padres interesados en servir como acompañantes para cualquier evento social escolar deben comunicarse con el Director del recinto escolar.

Orientación

El distrito tiene un programa integral de orientación escolar que incluye lo siguiente:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos sus intereses y objetivos profesionales.
- Un componente de servicios de respuesta para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante.
- Un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante mientras planifica, monitorea y administra su desarrollo educativo, profesional, personal y social.
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición una vista previa del programa, que incluye todos los materiales y el plan de estudios, para que los padres lo revisen durante el horario escolar.

Orientación académica

Grados de escuelas primaria, intermedia y secundaria júnior

El consejero escolar proporcionará información a los estudiantes y a los padres acerca de las admisiones en institutos universitarios y universidades y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos apropiados y la disponibilidad y los requisitos de ayuda financiera.

En 7.º u 8.º grados, cada estudiante recibirá enseñanza sobre cómo prepararse mejor para la escuela secundaria, la educación universidad y una carrera.

Grados de escuela secundaria

Se invita a los estudiantes de secundaria y a sus padres a que hablen con un consejero escolar, un maestro o el Director para saber más sobre los cursos que se ofrecen, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, los estudiantes de secundaria recibirán información sobre las ofertas de cursos previstos para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de Educación Profesional y Técnica (CTE), así como información sobre la importancia de la educación postsecundaria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año que el estudiante esté inscrito en la escuela secundaria con respecto a:

- la importancia de la educación postsecundaria;
- las ventajas de obtener una mención y completar el programa básico con un nivel de logro distinguido;

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- las desventajas de realizar un examen de equivalencia de escuela secundaria (Diploma de Educación General [General Education Diploma, GED]) frente a la obtención de un diploma de la escuela secundaria;
- requisitos para obtener ayuda financiera y cómo solicitarla;
- admisión automática en institutos universitarios y universidades de Texas financiados por el estado;
- requisitos para optar a la subvención de Texas;
- disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios;
- disponibilidad de ayudas para la matrícula y tarifas de la educación postsecundaria para estudiantes en cuidado de acogida temporal, y
- disponibilidad de créditos universitarios concedidos por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por su experiencia, educación y formación militar.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre oportunidades de trabajo después de la graduación u oportunidades de ingresar a escuelas técnicas y de comercio, lo que incluye obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

Orientación personal (todos los grados)

El consejero escolar está a disposición para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes personales, sociales y familiares, lo que incluye problemas de salud mental o emocional y consumo de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe solicitarlo a su maestro, al personal de la oficina principal o al consejero. Como padres, si les preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hablen con el consejero escolar para recibir una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Consulte las secciones **Apoyo de salud mental** en la página 67 y **Abuso sexual infantil, tráfico y otras vejaciones a menores** en la página 35 y **Violencia en el noviazgo** en la página 45].

Crédito del curso (solo para los grados de secundaria)

Los estudiantes de cualquier grado inscritos en un curso de la escuela secundaria obtendrán créditos para el curso solo si la calificación final es de 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito) se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará el crédito si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le otorgará crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

Crédito por examen: si un estudiante tomó el curso o la asignatura (de 6.º a 12.º grados)

Un estudiante que tomó previamente un curso o una asignatura, pero que no recibió crédito ni una calificación final por ello puede, en circunstancias que el Director o el comité de asistencia determinen, ser autorizado a obtener crédito o una calificación final al aprobar un examen aprobado por el Consejo de Administración del distrito sobre los conocimientos y las habilidades esenciales definidos para ese curso o asignatura.

Entre los ejemplos de enseñanza previa se incluyen trabajos de curso incompletos debido a un curso fallido o a ausencias excesivas, enseñanza en el hogar o trabajos de curso de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de ganar crédito por examen después de que el estudiante tuvo una enseñanza previa se denomina, a veces, "recuperación de créditos".

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecerle a un estudiante con ausencias excesivas una oportunidad de ganar crédito para un curso al aprobar un examen.

Si se le concede al estudiante la aprobación para tomar un examen para este propósito, debe obtener una calificación mínima de 70 en el examen para recibir crédito por el curso o la asignatura.

[Consulte al consejero escolar y la política EHDB (LOCAL) para obtener más información].

Crédito por examen de avance o aceleración: si un estudiante no tomó el curso o la asignatura

Se permitirá a un estudiante obtener créditos por examen para un curso académico o de una asignatura para la que no recibió enseñanza previa para que avance o acelere al siguiente grado.

Los exámenes que el distrito ofrece son aprobados por su Consejo de Administración. El distrito publicará los períodos de pruebas para estos exámenes en sus publicaciones y sitio web. Los estudiantes pueden tomar un examen específico solo una vez por cada período de pruebas.

Las únicas excepciones a los períodos de prueba publicados serán para los exámenes administrados por otra entidad o para hacer una adaptación de un estudiante que esté experimentando falta de hogar o que participe en el sistema de cuidado de acogida temporal.

Cuando es otra entidad la que administra un examen, el estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de pruebas de la otra entidad.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante o los padres deben registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen [consulte la política EHDC para obtener más información].

Aceleración de kínder

La información relativa a la aceleración de kínder se puede encontrar en:
<https://www.friscoisd.org/departments/kindergarten/kindergarten-acceleration>.

Estudiantes de 1.º a 5.º grados

Los estudiantes de la escuela primaria son elegibles para acelerar al siguiente grado si:

- el estudiante obtiene una calificación de, al menos, 80 en cada examen en las áreas de Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales;
- un administrador del distrito recomienda que el estudiante avance de grado, y
- los padres del estudiante dan su aprobación por escrito del avance de grado.

Estudiantes de 6.º a 12.º grados

Los estudiantes de 6.º grado o superior son elegibles para obtener créditos de cursos con:

- una calificación aprobatoria de, al menos, 80 en un examen aprobado por el consejo;
- una calificación escalonada de 50 o superior en un examen administrado a través del Programa de Exámenes Universitarios (College Level Examination Program, CLEP), o
- una calificación de 3 o más en un examen de AP, según corresponda.

Los estudiantes pueden tomar un examen para obtener créditos de materias de escuela secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra la calificación designada en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que tendría que inscribirse en el curso según la secuencia de cursos de la escuela secundaria, debe tomar el curso.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)

Los estudiantes aprenden mejor, y se presta mejor servicio para su bienestar, en un entorno escolar libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten comportamientos ofensivos y detengan esos comportamientos según se les indique. Los empleados del distrito también deben tratar a los estudiantes con cortesía y respeto.

El consejo estableció políticas y procedimientos para prohibir y abordar con prontitud comportamientos inadecuados y ofensivos que se basen en raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad de una persona o cualquier otro motivo prohibido por la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del Director o del Superintendente o en este sitio web: [https://pol.tasb.org/Policy/Download/309?filename=FFH\(XHIBIT\).pdf](https://pol.tasb.org/Policy/Download/309?filename=FFH(XHIBIT).pdf) [para obtener más información, consulte la política FFH].

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada maltrata física, sexual, verbal o emocionalmente para hacer daño, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de sus parejas pasadas o posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante de participar en un programa o actividad educativa o de beneficiarse de estos, crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo o interfiere sustancialmente con su desempeño académico.

Entre los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante se encuentran:

- agresiones físicas o sexuales;
- insultos;
- humillaciones;
- amenazas de lastimar al estudiante, a sus familiares o a los miembros del hogar del estudiante;
- destrucción de bienes pertenecientes al estudiante;
- amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación;
- amenazas de agredir a la pareja pasada o actual de un estudiante;
- intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares;
- acecho, o
- animar a los demás a participar en estos comportamientos.

Un [volante](#) de la oficina del Fiscal General de Texas incluye información sobre cómo reconocer y responder ante violencia en el noviazgo, incluida la información de contacto para obtener ayuda. La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre violencia en el noviazgo, consulte [Preventing Teen Dating Violence \(Prevención de la violencia en el noviazgo entre adolescentes\)](#) del Centro de Control de Enfermedades (Center for Disease Control, CDC).

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante de participar en un programa o actividad educativa o de beneficiarse de estos, crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo o interfiere sustancialmente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores;
- lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación;
- comportamiento amenazante, intimidante o humillante;
- chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores;
- agresión física o ataques;
- grafitis o material impreso que promueva estereotipos negativos raciales, étnicos o de otro tipo, u
- otros tipos de comportamiento agresivo, como hurto o daños de bienes.

Acoso sexual y acoso basado en el sexo de una persona

Están prohibidos el acoso sexual y el acoso basado en el sexo de un estudiante por parte de empleados, voluntarios u otros estudiantes.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- tocar partes privadas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual;
- insinuaciones sexuales;
- chistes o conversaciones de naturaleza sexual, y
- otro comportamiento, comunicación o contacto con motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que no se interpreta razonablemente como de naturaleza sexual, como consolar a un menor con un abrazo o tomarlo de la mano. Sin embargo, están prohibidas las relaciones sociales románticas, sexuales y de otra índole inapropiadas entre estudiantes y empleados del distrito, incluso si son consensuadas.

El acoso basado en el sexo incluye conducta física, verbal o no verbal basada en el sexo del estudiante, expresión de características percibidas por el estudiante como estereotípicas para su sexo o la incapacidad del estudiante de cumplir con las nociones estereotípicas de masculinidad o feminidad.

El acoso basado en el sexo puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o de la identidad de género real o percibida del acosador o del estudiante. Los ejemplos de acoso basado en el sexo dirigido contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores;
- agresión física o ataques;
- conducta amenazante o intimidante, u
- otros tipos de comportamiento agresivo, como hurto o daños de bienes.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que hace un informe de buena fe o participa en

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo. Sin embargo, una persona que hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del distrito, puede estar sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de bienes, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Procedimientos para hacer denuncias

Cualquier estudiante que crea que experimenta violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalia debe informar de inmediato del problema a un maestro, consejero escolar, Director u otro empleado del distrito. La denuncia la pueden hacer los padres del estudiante [consulte la política FFH (LOCAL) y (ANEXO) para otros funcionarios del distrito apropiados a quienes presentar una denuncia].

Al recibir una denuncia, el distrito determinará si los alegatos, si se comprueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la política FFH. De lo contrario, el distrito se remitirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, en caso de que se comprueben, constituyen hostigamiento, según lo definido por la ley y la política FFI. Si la supuesta conducta prohibida también cumple con las definiciones establecidas por la ley y la política para el hostigamiento, también se realizará una investigación por hostigamiento [consulte la sección **Hostigamiento** en la página 32].

El distrito dará aviso de inmediato a los padres de cualquier estudiante que presuntamente experimente una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso de que la conducta prohibida alegada involucre a otro estudiante, el distrito dará aviso a los padres del estudiante que presuntamente sufrió la conducta prohibida cuando las acusaciones, en caso de que se comprueben, constituyan una transgresión según se define en la política FFH.

Investigación de la denuncia

Los alegatos de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, se investigarán de inmediato.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si la policía u otra agencia reguladora notifican al distrito que están investigando el asunto y solicitan que retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación cuando finalice la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación, y cuando corresponda, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, se tomarán medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

A todas las partes involucradas se les dará notificación sobre el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

Un estudiante o los padres que no estén satisfechos con el resultado de la investigación pueden apelar de conformidad con la política FNG (LOCAL).

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Discriminación

[Consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Aprendizaje a distancia (todos los grados)

Los cursos de aprendizaje a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y las habilidades esenciales requeridos por el estado, pero se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, internet, videoconferencia y enseñanza por televisión.

Si para obtener crédito en un curso o asignatura un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o en un curso de aprendizaje a distancia que la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) no proporciona, como se describe más adelante, debe recibir permiso del Director antes de inscribirse en el curso o la asignatura. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito no podrá reconocer y aplicar el curso o la asignatura hacia los requisitos de graduación o el dominio de la asignatura.

[Consulte la sección **Enseñanza a distancia** en la página 80].

Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (grados de secundaria)

El estado estableció la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como un método de aprendizaje a distancia. El estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para ganar créditos para graduarse.

Según el curso de la TXVSN en el que se inscriba un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de "no apruebas, no juegas" [consulte la sección **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 55]. Además, un estudiante que se inscribe en un curso de la TXVSN para el que se requiere una evaluación de fin de curso (End-Of-Course, EOC) debe aún tomar la correspondiente evaluación de EOC.

Los padres pueden contactar al consejero escolar para hacer preguntas o pedir que sus hijos se inscriban en un curso de la TXVSN. A menos que el Director del recinto escolar haga una excepción, un estudiante no podrá inscribirse en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Se distribuirá una copia de la política EHDE sobre la enseñanza a distancia a los padres de estudiantes de las escuelas intermedia y secundaria al menos una vez al año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el departamento de orientación de la escuela secundaria.

Distribución de textos, materiales publicados u otros documentos (todos los grados)

Materiales escolares

Se pueden publicar o distribuir publicaciones que sean preparadas por la escuela o para la escuela con la aprobación previa del Director, patrocinador o maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares las supervisa un maestro, un patrocinador y el Director.

Materiales que no son escolares

De parte de estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del Director antes de vender, publicar, repartir o

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

distribuir copias de materiales escritos a mano o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no se elaboraron con la supervisión de la escuela.

Para ser considerado, cualquier material que no es escolar debe incluir el nombre de la persona o de la organización patrocinadora.

El distrito no será responsable del contenido de cualquier texto que no sea escolar distribuido por los estudiantes ni lo avalará. Para los fines de esta política, "distribución" significa repartir más de diez copias de material de una fuente distinta al distrito. Los materiales distribuidos con la supervisión del personal docente como parte de la enseñanza u otras actividades autorizadas en el aula no se considerarán textos que no son escolares y no se regirán por esta política [para la distribución de textos que no son escolares por parte de personas que no son estudiantes, consulte la política GKDA].

Los estudiantes no podrán distribuir textos que no son escolares en instalaciones del distrito si:

- los materiales son obscenos, vulgares o de otro modo inapropiados para la edad y la madurez del público;
- los materiales avalan acciones que ponen en peligro la salud o la protección de los estudiantes;
- la distribución de dichos materiales transgrede los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos de otra persona;
- los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas o alguien más;
- los materiales abogan por una inminente acción antirreglamentaria o perturbadora y son susceptibles de incitar o producir dicha acción;
- los materiales son textos de odio o publicaciones similares que atacan escandalosamente a grupos étnicos, religiosos o raciales o tienen contenidos destinados a crear hostilidad y violencia e interferirían fundamental y sustancialmente con actividades escolares o los derechos de los demás;
- hay una causa razonable para creer que la distribución de textos que no son escolares ocasionaría una interferencia fundamental y sustancial con actividades escolares o los derechos de los demás.

Según esta política, todos los textos que no son escolares que los estudiantes quieran distribuir en los recintos escolares o en otras instalaciones del distrito se deberán presentar ante el Director de la sede o la persona designada para su revisión previa de acuerdo con lo siguiente:

- Los materiales deberán incluir el nombre de la persona u organización que patrocina la distribución.
- Con base en las normas que se encuentran en esta política en LIMITACIONES DE CONTENIDO, el Director de la sede o la persona designada aprobará o rechazará los materiales presentados en un plazo de dos días escolares a partir de haberlos recibido.

No se requerirá una revisión previa para la distribución de textos que no son escolares por parte de los estudiantes del distrito solo en las siguientes circunstancias:

- Distribución de materiales por parte de un estudiante a otros asistentes durante una reunión de un grupo de estudiantes no relacionado con el plan de estudios y

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

autorizado a reunirse en la escuela durante el horario que no sea de clases de conformidad con la política FNAB (LOCAL).

- Distribución de material que no sea escolar en circunstancias para las que se autorizan excepciones a la revisión previa en la política GKDA (LOCAL).

Incluso cuando no se requiera una revisión previa, se aplicarán todas las demás disposiciones de esta política. Cada Director de recinto escolar designará los horarios, los lugares y los medios por los cuales textos que no son escolares que son apropiados para la distribución, según lo dispuesto en esta política, pueden estar disponibles o ser distribuidos por estudiantes a estudiantes o a otras personas en el recinto escolar del Director.

El Superintendente o su designado determinarán los horarios, los lugares y los medios para la distribución de textos que no son escolares por parte de estudiantes en las instalaciones del distrito que no sean los recintos escolares, de conformidad con esta política. El incumplimiento de esta política con respecto a la distribución de textos que no son escolares ocasionará una medida administrativa apropiada, lo que incluye, entre otras, confiscación de materiales no conformes, suspensión del uso de las instalaciones del distrito por parte de un grupo estudiantil no relacionado con el plan de estudios u otra medida disciplinaria de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*. Las decisiones tomadas por la administración de acuerdo con esta política se pueden apelar de conformidad con la política FNG (LOCAL).

Un estudiante puede apelar una decisión de conformidad con la política FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, reparta o distribuya material no escolar sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*. Se eliminarán los materiales exhibidos sin aprobación.

De otras personas

Ninguna persona o grupo venderá, repartirá, distribuirá ni publicará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización afiliada de apoyo escolar del distrito, excepto según lo permitido por la política GKDA. Para que se considere su distribución, cualquier material que no sea escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona o de la organización patrocinadora y enviarse al Director del recinto escolar para una revisión previa.

No se requerirá una revisión previa para lo siguiente:

- Distribución de materiales entre asistentes a una reunión patrocinada por la escuela destinada a adultos y realizada después del horario escolar.
- Distribución de materiales entre asistentes a una reunión de un grupo comunitario realizada después del horario escolar de acuerdo con la política GKD (LOCAL) o a una reunión de un grupo de estudiantes que no esté relacionado con el plan de estudios que se celebre de conformidad con la política FNAB (LOCAL).
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en el que se utiliza una instalación escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales que no son escolares distribuidos en estas circunstancias se deben retirar de las instalaciones del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Normas de vestimenta

Las normas de vestimenta del distrito se establecen para evitar interrupciones y apoyar la protección de todos los estudiantes, el personal y los visitantes del recinto escolar.

Las normas de vestimenta del Distrito Escolar Independiente de Frisco tienen como objetivo promover un ambiente de aprendizaje positivo y profesional donde el enfoque es la enseñanza y no la ropa. La ropa, los peinados y los accesorios cumplirán con normas razonables y apropiadas para la escuela que apoyen un entorno escolar confiable.

Las normas de vestimenta personal de los estudiantes deben ajustarse a los siguientes criterios generales:

1. No deberán llevar a los funcionarios escolares a creer razonablemente que dicha vestimenta interrumpirá, interferirá, perturbará o restará valor a las actividades escolares.
2. No deberán estar relacionados con drogas, alcohol o pandillas, ni ser ofensivos, ni distraer o interferir con el entorno de aprendizaje de la escuela.
3. No deberán crear un peligro para la salud ni otro peligro para la protección del estudiante o de los demás.

Específicamente, los estudiantes deben acudir a la escuela con un aspecto limpio, ordenado y listo para aprender. El distrito prohíbe imágenes, emblemas o escritos en materiales o ropa que sean lascivos, ofensivos, vulgares e impúdicos o que promuevan o se refieran a bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida según la política FISD/Anexo FNCF del Consejo.

El distrito también prohíbe cualquier vestimenta que razonablemente pueda causar interrupción o interferencia con las operaciones regulares. Se prohíben específicamente camisetas u otras prendas de vestir que representen o promuevan actos de violencia, pistolas, armas, muerte, desmembramiento, desfiguración, actividad o afiliación a pandillas o cualquier otro elemento o expresión ofensivos. Se prohíben los chalecos de estilo táctico o los atuendos de naturaleza táctica que puedan causar razonablemente una interrupción sustancial de la jornada escolar.

Además, para apoyar la higiene adecuada en el recinto escolar y mantener un entorno propicio para el aprendizaje se prohíbe llevar puestas o cargar mantas y almohadas en el recinto escolar, a menos que el personal escolar indique otra cosa.

Las siguientes afirmaciones sirven de guía para que no haya dudas sobre lo que es aceptable.

Ropa: en general	La ropa se debe usar para el propósito para el que fue diseñada.
Vestidos y faldas	Deben extenderse por debajo de la zona de la ropa interior en todo momento, ya sea en posición de pie o sentada.
Elementos para cubrir la cabeza y anteojos de sol	En la sede no se permite el uso de anteojos de sol ni de ningún otro elemento que pueda ocultar toda o parte de la cara de la vista.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Pantalones largos y cortos	<p>La ropa interior no debe estar visible en ningún momento. Desgarros, deshilachados o bordes rasgados y agujeros solo se pueden ubicar por debajo de las nalgas y la región pélvica en todo momento. Los pantalones cortos, incluidos los deportivos, se deben extender más allá de las nalgas y la región pélvica en todo momento.</p> <p>Si se usan mallas, <i>leggings</i> u otros pantalones ajustados, las nalgas y la región pélvica deben estar cubiertas en todo momento por un vestido, una camisa, una falda o unos pantalones cortos.</p>
Zapatos	<p>Se debe usar en todo momento zapatos con suela dura; no están permitidos zapatos para estar en la casa. En las clases de Educación Física se deben usar zapatos deportivos. No se permite el uso de zapatos con ruedas.</p> <p><i>Escuela primaria: se desaconseja a los estudiantes el uso de chancas, tacones o plataformas, ya que este tipo de calzado puede suponer un peligro en el patio de recreo.</i></p>
Camisas y blusas	<p>Las camisetas sin mangas deben ser lo suficientemente amplias como para cubrir la ropa interior.</p> <p>No se permite el uso de prendas transparentes, sin tirantes, con el vientre descubierto, camisetas sin mangas tipo ropa interior, ropa de playa, trajes de baño, tops de hombros descubiertos y ropa escotada.</p> <p>En todo momento, los bordes de las camisas deben llegar hasta la cintura de los pantalones largos y cortos o de las faldas o sobrepasarla.</p>

Los estudiantes que infrinjan el código de vestimenta y aseo personal deberán cambiarse a un atuendo apropiado (proporcionado por la escuela cuando sea posible) cuando se produzcan las transgresiones. Los estudiantes no podrán salir del recinto escolar para cambiarse de ropa.

Los estudiantes de secundaria que se nieguen a cumplir con este requisito de cumplimiento del Código de Vestimenta y Aseo Personal pueden pasar el día en suspensión dentro de la escuela.

Se espera que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta en cualquier evento o actividad relacionada con la escuela; los funcionarios escolares tienen la autoridad para pedirles a los estudiantes que se vayan si están vestidos de manera inapropiada.

Nota: *El Director, junto con el patrocinador, el entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y el aseo personal de los estudiantes que participan en la actividad y puede imponer normas más estrictas.*

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluidos teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales por motivos de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

protección; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de clases, incluso durante todas las pruebas, a menos que se utilicen para fines educativos aprobados [para aplicaciones de calculadora gráfica en dispositivos informáticos, consulte la sección **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico y otros materiales educativos** en la página 100].

Un estudiante debe tener la aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el recinto escolar, como computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras personales.

Sin dicho permiso, los maestros recogerán los dispositivos y los entregarán en la oficina del Director. El Director determinará si debe devolver los artículos a los estudiantes al final del día o contactar a los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo con el que se pueda tomar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o áreas de baño mientras se encuentra en la escuela o en un evento escolar o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza dicho dispositivo, lo deja encendido o lo muestra sin autorización, se le confiscará. El dispositivo solo se devolverá a los padres o al tutor.

- A la primera infracción se recogerá el teléfono, el reloj o la tableta y se devolverán a los padres con una advertencia para el estudiante o los padres.
- La segunda infracción ocasionará una multa de \$15 antes de que el teléfono, el reloj o la tableta se devuelvan a los padres.
- La tercera infracción ocasionará una multa adicional de \$15 antes de que el teléfono, el reloj o la tableta se devuelvan a los padres.
- A la cuarta infracción se confiscará el teléfono, el reloj o la tableta por el resto del año escolar y se exigirá una multa adicional de \$15 para devolverlos.

A los padres se les notificará en un plazo de dos días escolares después de que se confisque el dispositivo y podrán fijar una hora para recogerlo y pagar la multa si procede. *Si los padres se niegan a recoger el teléfono o a pagar la multa, se notificará, si procede, a la compañía cuyo nombre y dirección aparecen en el dispositivo.*

La disciplina del código de conducta puede ser implementada por transgresiones de uso o exhibición de artículos prohibidos.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o sus padres se desecharán después del aviso requerido por la ley [consulte la política FNCE para obtener más información].

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante [consulte la sección **Inspecciones** en la página 89 y la política FNF para obtener más información].

Cualquier medida disciplinaria se llevará a cabo de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*. El distrito no es responsable por dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o hurtados.

Uso educativo de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener aprobación previa para usar dispositivos personales de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos con fines educativos mientras se encuentren en el recinto escolar. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

las reglas de uso correspondientes (aparte de este manual).

Todos los dispositivos personales se deben apagar durante el día de clases cuando no estén en uso para los fines educativos aprobados. Las transgresiones del acuerdo de usuario pueden causar el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito

Se pueden proporcionar recursos tecnológicos propiedad del distrito a cada estudiante con fines educativos. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido únicamente para fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (aparte de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las transgresiones del acuerdo de usuario pueden causar el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable y uso inadecuado de recursos tecnológicos

Se prohíbe que los estudiantes posean, envíen, reenvíen, publiquen, accedan o muestren mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de los demás o ilegales. Esta prohibición también rige para la conducta fuera de las instalaciones escolares, ya sea en equipos del distrito o personales, si ocasiona una perturbación sustancial del entorno educativo.

Se aplicarán medidas disciplinarias de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante* a cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, de orientación sexual, lascivas o de otra manera ilegales u otro contenido —comúnmente conocido como *sexteo*—, se le puede pedir que lleve a cabo un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, se puede denunciar a la policía.

Este tipo de comportamiento puede constituir hostigamiento o acoso, así como impedir proyectos futuros de un estudiante. Invitamos a los padres a que revisen con sus hijos ["Before You Text" Sexting Prevention Course \(Curso de prevención de sexteo "Antes de que envíes un mensaje"\)](#), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del *sexteo*.

Cualquier estudiante que participe en una conducta que vulnere la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

[Consulte las secciones **Graduación** en la página 59 y **Pruebas estandarizadas** en la página 97].

Aprendices de inglés (todos los grados)

Un estudiante que es aprendiz de inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC), compuesto por personal del distrito y, al menos, un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para los servicios. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento para cualquier servicio que el LPAC recomiende. Sin embargo, hasta que se reciba el consentimiento de los padres o se denieguen los servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio de un estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que se establezca un nivel de dominio, el LPAC designará adaptaciones de enseñanza o programas especiales adicionales que el estudiante necesitará para llegar a ser competente en el trabajo en inglés para su grado. Se realizarán evaluaciones sobre la marcha para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si son necesarias ciertas adaptaciones para cualquier evaluación

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

obligatoria del estado. Las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR) en español, como se menciona en la sección **Pruebas estandarizadas** en la página 97, se puede administrar a un aprendiz de inglés hasta 5.º grado. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximirlo de una evaluación requerida por el estado o puede eximir ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (Texas English Language Proficiency Assessment System, TELPAS) también se administrará a los aprendices de inglés que califican para los servicios.

Si a un estudiante se le considera aprendiz de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califica, el comité de proceso de ARD del estudiante tomará decisiones de enseñanza y evaluación junto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del recinto escolar. Se requiere que los estudiantes usen el transporte que brinda el distrito de ida y vuelta a los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad [consulte la sección **Transporte** en la página 101].

La elegibilidad para muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización de la UIL. Los estudiantes y los padres pueden acceder al *Manual de Información para Padres* de la UIL en [UIL Parent Information Manual](#). El entrenador o el patrocinador de la actividad pueden proporcionar una copia impresa, previa solicitud.

Para denunciar un presunto incumplimiento con la capacitación de protección requerida o una presunta transgresión de las reglas de protección requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de plan de estudios de la TEA por el número de teléfono (512) 463-9581 o el correo electrónico curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte [UIL Texas](#) para obtener información adicional sobre todas las actividades que se rigen por la UIL].

En general, un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en un curso de colocación avanzada (AP) o de bachillerato internacional (IB), o en un curso de honores o de doble crédito en Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Economía o idiomas distintos del inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de Concierto y Lectura a Primera Vista de la UIL, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, puede presentarse con el conjunto durante la presentación de la evaluación de la UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, lo siguiente rige para todas las actividades extracurriculares:

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con las normas del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Se le permite a un estudiante en un año escolar hasta 10 ausencias no relacionadas a competencias posteriores a las del distrito, un máximo de 5 ausencias para competencias posteriores a las del distrito, pero antes de competencias estatales, y un máximo de 2 ausencias para competencias estatales. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas, ya sean actividades de la UIL u otras actividades aprobadas por el consejo, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia para participar en una actividad que no sea aprobada se considerará una ausencia injustificada.

Normas de comportamiento

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y atletismo pueden establecer normas de comportamiento —incluidas consecuencias por comportamiento inadecuado— más estrictas que aquellas para los estudiantes en general. Si una transgresión también incumple las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el *Código de Conducta del Estudiante* o por la política del consejo además de cualquier consecuencia especificada por las reglas de comportamiento de la organización.

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de actuación celebrarán elecciones para funcionarios estudiantiles.

Tarifas (todos los grados)

Los materiales del programa educativo básico se proporcionan sin cargo para los estudiantes. Sin embargo, se espera que un estudiante proporcione sus propios materiales, como lápices, papel, borradores y cuadernos. También se le puede exigir a un estudiante que pague otros costos, tarifas o depósitos, que incluyen lo siguiente:

- Materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles.
- Costos de entradas a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para Educación Física.
- Fotos, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduación, etc. comprados de manera voluntaria.
- Seguro médico y contra accidentes para estudiantes comprado de manera voluntaria.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando el distrito los proporciona.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- Tarifas por libros de biblioteca perdidos, dañados o atrasados.
- Tarifas de cursos de formación de conductores.
- Tarifas de cursos opcionales que se ofrecen para obtener créditos y que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen con matrícula gratuita durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para proporcionar transporte a un estudiante que vive a menos de dos millas de la escuela [consulte la sección **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 101].
- Una tarifa que no exceda \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que perdió el crédito o no recibió una calificación final debido a ausencias y sus padres eligen el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de asistencia del 90 %. La tarifa se cobrará solo si los padres o el tutor firman el formulario de solicitud que el distrito proporciona.
- En algunos casos, se cobrará una tarifa por un curso que se tome a través de Aprendizaje y Enseñanza Asistida de forma Remota (Remotely Assisted Instructional Learning, RAIL), de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) y otros proveedores de servicios externos.

Se puede eximir cualquier tarifa o depósito exigido si el estudiante y los padres no los pueden pagar. La solicitud de dicha exención se puede hacer al Director del recinto escolar o a la persona designada [consulte la política FP para obtener más información].

Recaudación de fondos (todos los grados)

A los grupos o clases de estudiantes o grupos de padres se les puede permitir realizar campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados de conformidad con las normativas administrativas [consulte las políticas FJ y GE para obtener más información].

Zonas libres de pandillas (todos los grados)

Ciertos delitos penales, incluidos los delitos relacionados con pandillas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delitos si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación dentro, sobre o en un radio de 1,000 pies de cualquier bien inmueble alquilado o propiedad del distrito o patio de recreo del recinto escolar.

Acoso basado en el sexo

[Consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Clasificación por grados (solo de 9.º a 12.º grados)

Después de noveno grado, los estudiantes se clasifican según el número de créditos obtenidos para la graduación.

Las siguientes normas rigen para la clasificación de los grados. La normativa se determina al comienzo de cada año escolar. La clasificación es para el año escolar completo.

Clases básicas de escuela secundaria:

- **Inglés:** I, II, III y IV.
- **Matemáticas:** Álgebra I, Geometría y Álgebra II o 4.º de Matemáticas.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- **Ciencias:** Biología, Química, Física u otro curso aprobado.
- **Estudios Sociales:** Geografía Universal, Historia Universal, Historia de EE. UU. y Gobierno y Economía.

Clasificación de primer año:

Un estudiante que entra en la escuela secundaria por primera vez, **o bien**, que tiene menos de seis créditos se clasifica como estudiante de 9.º grado (primer año o *freshman*).

Convertirse en un estudiante de segundo año:

Un estudiante que obtuvo un mínimo de 6 créditos con **3** de los 6 obtenidos en cursos básicos se clasificará como estudiante de segundo año o *sophomore*.

- **6 créditos en total:** 3 créditos obtenidos de cualquiera de los siguientes cursos:
 - Inglés I
 - Álgebra I o Geometría
 - Biología u otro curso de Ciencias elegible de 9.º grado
 - Geografía Universal u otros cursos de Estudios Sociales requeridos si se traslada.

Pasar a la escuela secundaria júnior:

Un estudiante que obtuvo un mínimo de 12 créditos con **6** de los 12 obtenidos en cursos básicos se clasificará como júnior.

- **12 créditos en total:** 6 créditos de cualquiera de los siguientes cursos:
 - Inglés I y II.
 - Álgebra I, Geometría u otro curso de Matemáticas requerido.
 - Biología, Química, Física u otro curso de Ciencias aprobado.
 - Geografía Universal, Historia Universal u otro curso de Estudios Sociales requerido.

Pasar a la escuela secundaria sénior:

Un estudiante que obtuvo un mínimo de 18 créditos con **9** de los 18 en cursos básicos y que esté inscrito en un programa que le permita graduarse se clasificará como sénior.

- **18 créditos en total:** 9 créditos de cualquiera de los siguientes cursos:
 - Inglés I, II y III.
 - Álgebra I, Geometría u otro curso de Matemáticas requerido.
 - Biología, Química, Física u otro curso de Ciencias requerido.
 - Geografía Universal, Historia Universal, Historia de EE. UU. u otro curso de Estudios Sociales requerido.

Los estudiantes que están inscritos en el número correcto de créditos para graduarse en el año escolar actual también se pueden clasificar como sénior con la aprobación del Director.

Directrices de calificación (todos los grados)

El maestro de clase les comunicará a los estudiantes y a sus padres las directrices de calificación aprobadas para cada nivel de grado o curso. Estas directrices establecen:

- el número mínimo de asignaciones, proyectos y exámenes que se exigen para cada

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

período de calificación;

- cómo se comunicará el dominio de los conceptos y los logros del estudiante (es decir, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de habilidades requeridas, etc.);
- circunstancias en las que se permitirá que un estudiante rehaga una asignación o vuelva a tomar un examen que no aprobó originalmente, y
- procedimientos que un estudiante debe seguir después de una ausencia.

[Consulte la sección **Boletas de calificaciones, informes de progreso y conferencias** en la página 80 para obtener información adicional sobre las directrices de calificación].

Graduación (solo para los grados de secundaria)

Requisitos para un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de la escuela secundaria del distrito:

- Lograr calificaciones de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que estén específicamente eximidas según lo permita la ley estatal.
- Completar el número de créditos establecido por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito.
- Completar cualquier curso requerido localmente, además de los cursos exigidos por el estado.
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta de Educación del Estado (SBOE).
- Completar y presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid, FAFSA) o una Solicitud de Ayuda Financiera del Estado de Texas (Texas Application for State Financial Aid, TASFA) o el formulario equivalente de exclusión voluntaria.

Requisitos de pruebas para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con limitadas excepciones e independientemente del programa de graduación, se desempeñen satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC:

- Inglés I
- Inglés II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de EE. UU.

Un estudiante que no obtenga una calificación suficiente tendrá la oportunidad de volver a tomar una evaluación.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos de EOC sustituyéndolos por un desempeño satisfactorio en las evaluaciones estandarizadas nacionales aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado que se utiliza para ingresar en las universidades públicas de Texas [consulte con el consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación].

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito proporcionará reparación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

participación del estudiante fuera del horario regular de funcionamiento de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado según la ley estatal, determina unánimemente que es elegible para graduarse.

[Consulte la sección **Pruebas estandarizadas** en la página 97].

Programa de graduación básico

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se graduarán con el programa de graduación básico. El programa de graduación básico cuenta con menciones, que son rutas de interés que incluyen:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Science, Technology, Engineering, and Mathematics, STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicios Públicos;
- Artes y Humanidades, y
- Estudios Multidisciplinarios.

Las menciones ganadas por un estudiante se anotarán en su expediente académico.

Un estudiante puede completar el programa de graduación básico con un “nivel de logro distinguido”, el cual refleja la finalización de, al menos, una mención y Álgebra II como uno de los créditos de Matemáticas Avanzadas requeridos.

Se completará un **Plan personal de graduación** para cada estudiante de escuela secundaria, como se describe en la página 99.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente siguiendo el programa de graduación básico sin una mención, a menos que después del año *sophomore* se les informe al estudiante y a sus padres de los beneficios específicos de graduarse con una mención y presenten un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una mención. Un estudiante que desee asistir a una universidad o a un instituto universitario de cuatro años después de la graduación debe considerar bien si graduarse siguiendo el programa básico sin una mención satisface los requisitos de admisión del instituto universitario o de la universidad a la que desea ingresar.

Un estudiante que se gradúe siguiendo el programa de graduación básico también podrá obtener reconocimientos por desempeño que se anexarán a su expediente académico. Los reconocimientos por desempeño están disponibles para desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen de AP o de IB, en ciertos exámenes nacionales preliminares y de preparación para la educación superior o de ingreso a un instituto universitario o para obtener una licencia o certificado reconocido por el estado o a nivel nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se requiere que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse siguiendo el programa de graduación básico, y el distrito les notificará anualmente a sus padres sobre este hecho. Sin embargo, no tomar Álgebra II hará que el estudiante no sea elegible para la admisión automática en universidades e institutos universitarios públicos de cuatro años en Texas y para ciertas ayudas financieras y subvenciones mientras asiste a dichas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante satisfaga los requisitos del plan de estudios para la graduación según el programa básico con el nivel de logro distinguido, incluida una mención, si termina con éxito cursos en el plan de estudios básico de una institución pública de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

educación superior de Texas. Consulte con su consejero para obtener más información.

Créditos requeridos

La información específica sobre los programas de graduación y las menciones se puede encontrar a partir de la página 7 de la *Frisco ISD High School Academic Guide (Guía Académica de la Escuela Secundaria del ISD de Frisco)* en <https://www.friscoisd.org/docs/default-source/resources-information/2021-22-academic-guide-and-course-catalog.pdf?sfvrsn=12>.

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, entre las que se encuentran:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de logro distinguido con el programa de graduación básico, un estudiante debe completar una mención y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de Matemáticas. La finalización del nivel de logro distinguido por parte del estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática en un instituto universitario o una universidad de cuatro años de Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación Física.** Un estudiante que no pueda participar en actividad física debido a una discapacidad o a una enfermedad podrá sustituir el crédito requerido de Educación Física por un curso de Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales u otro curso con créditos que se determine localmente. El comité de proceso de ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del recinto escolar, según corresponda, serán los encargados de esta determinación.
- **Idiomas que no sean inglés.** Se requiere que los estudiantes obtengan 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática.
 - Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos si finaliza con éxito un programa de inmersión en dos idiomas o un curso en Lenguaje de Señas Americano en la escuela primaria.
 - En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito por otros cursos, según lo determine un comité de distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Menciones disponibles

Un estudiante debe especificar qué mención desea obtener cuando empiece 9.º grado.

FAFSA o TASFA

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o una Solicitud de Ayuda Financiera del Estado de Texas (TASFA). Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina de orientación de su escuela secundaria.

Un estudiante no está obligado a completar y presentar una FAFSA o TASFA si:

- sus padres presentan un formulario proporcionado por el distrito en el que se indica que autorizan al estudiante a excluirse voluntariamente;
- presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que opta por excluirse voluntariamente, siempre que sea mayor de 18 años o un menor legalmente independiente; o
- un consejero escolar lo autoriza a excluirse voluntariamente por causa justificada. Póngase en contacto con el consejero escolar para obtener más información.

El distrito confirmará que un estudiante completó y presentó una FAFSA de acuerdo con la orientación de la TEA *[para confirmar que un estudiante completó la FAFSA o la TASFA, el*

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

consejero accederá a la base de datos del estado. Si un estudiante no presenta el formulario completo, se le llamará a la oficina para ayudarlo. Los estudiantes y sus familias pueden optar por la ayuda o el formulario de exclusión voluntaria].

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de escuela secundaria.

El distrito invita a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluya completar una mención, como mínimo, y a graduarse con nivel de logro distinguido. Alcanzar el nivel de logro distinguido le da derecho a un estudiante a ser considerado para admisión automática en universidades e institutos universitarios públicos de cuatro años en Texas, según su rango escolar.

La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que entre a 9.º grado y con sus padres. Antes de finalizar 9.º grado, el estudiante y sus padres deberán firmar un plan personal de graduación que promueva preparación para la universidad y la fuerza laboral y colocación y avance de la carrera, además de facilitar la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan personal de graduación del estudiante indicará una secuencia de cursos adecuada con base en la elección de mención del estudiante.

Revise [TEA's Graduation Toolkit \(Conjunto de herramientas de graduación de la TEA\)](#).

Un estudiante puede, con el permiso de sus padres, modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el distrito actualizará a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área del plan de estudios para que puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede exigir que se completen ciertos cursos para la graduación, incluso si el estado no los exige.

No todos los cursos se ofrecen en todos los recintos escolares de secundaria del distrito. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su recinto escolar regular debe contactar al consejero escolar para informarse sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para un curso en el plan de estudios requerido que no sea de bellas artes o de Educación Profesional y Técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente ya sea por teleconferencia o en la escuela en la que se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de trabajos del curso

Se emitirá un certificado de finalización de trabajos del curso a un estudiante que complete con éxito los requisitos estatales y locales de créditos para la graduación, pero que todavía no demuestre un desempeño satisfactorio en los exámenes exigidos por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de proceso de Admisión, Revisión y Expulsión (ARD) para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de enseñanza y evaluación para estos estudiantes de conformidad con la ley estatal.

Con la recomendación del comité de proceso de ARD se puede permitir que un estudiante con una discapacidad y que recibe servicios de educación especial se gradúe según las disposiciones de su Programa de Educación Individualizada (IEP) y de conformidad con las reglas estatales.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una mención con el programa básico. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para la mención, el comité de proceso de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso para los fines de obtener la mención. El comité de proceso de ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier instrumento de evaluación de fin de curso requerido para obtener una mención.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y complete cuatro años de escuela secundaria pero no cumpla los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede entonces permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria, pero solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH (LEGAL) para obtener más información].

Actividades de graduación

Póngase en contacto con su recinto escolar para obtener una lista de actividades de graduación y de elegibilidad de asistencia. Tenga en cuenta que participar en las ceremonias no es sinónimo de graduarse. En última instancia, la concesión final de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos correspondientes para la graduación.

Los estudiantes que son elegibles para graduarse, pero que son asignados a un programa disciplinario de educación alternativa al final del año escolar pueden ser autorizados a participar en la ceremonia de graduación y en las actividades relacionadas con la graduación.

Oradores de la graduación

Algunos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de ser oradores en las ceremonias de graduación.

Para ser orador, un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, que pueden incluir requisitos relacionados con su conducta. El Director les notificará a los estudiantes elegibles para ser oradores y les dará la oportunidad de ser postulados voluntariamente.

[Consulte el *Código de Conducta del Estudiante* y la política FNA (LOCAL)].

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación —como compra de invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete y foto de graduación—, tanto el estudiante como los padres deben supervisar el progreso para cumplir con todos los requisitos para la graduación. Los gastos se incurren, a menudo, en el año júnior o en el primer semestre del año sénior [consulte la sección **Tarifas** en la página 56].

Becas y subvenciones

Los estudiantes que tengan una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que culminen el programa de graduación básico, pueden ser elegibles de conformidad con el Programa de Subvenciones de TEXAS y el Programa de Subvenciones Teach for Texas para becas y subvenciones para el financiamiento de la matrícula y las tarifas de universidades, institutos universitarios comunitarios y escuelas técnicas públicas de Texas, así como de instituciones privadas.

Algunos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden optar al Programa de Becas Texas First.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Acoso

[Consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Novatadas (todos los grados)

La novatada se define como un acto intencional, deliberado o imprudente, dentro o fuera del recinto escolar, de una persona sola o actuando con otras, dirigida contra un estudiante con el propósito de que este se comprometa, se inicie, se afilie, ocupe un cargo o mantenga la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

- cualquier tipo de brutalidad física;
- una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente su salud mental o física, como privación del sueño, exposición a agentes atmosféricos, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante lleve a cabo un deber o tarea que transgreda el Código Penal, y
- obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que está ebrio.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias por las novatadas se aplicarán de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*. Es un acto delictivo si una persona participa en novatadas, solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a alguien más en las novatadas, o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas que se está planificando o ha ocurrido y no lo denuncia ante el Director o el Superintendente.

[Consulte la sección **Hostigamiento** en la página 32 y las políticas FFI y FNCC para obtener más información].

Salud física y mental

Enfermedad (todos los grados)

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Las reglas estatales requieren que las escuelas excluyan de clases a estudiantes con ciertas enfermedades por períodos determinados. Por ejemplo, si un estudiante tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos para bajar la fiebre. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea sin el uso de medicamentos para contenerla durante 24 horas.

Los padres deben ponerse en contacto con el personal de enfermería escolar si un estudiante tiene un diagnóstico de COVID-19 o puede tener la enfermedad.

El personal de enfermería escolar puede proporcionarle una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y el personal de enfermería escolar determina que debe irse a casa, este se comunicará con los padres.

Se requiere que el distrito informe de ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado (Department of State Health Services, DSHS) o a

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

nuestra autoridad de salud local o regional. El personal de enfermería escolar puede proporcionar información del DSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

El personal de enfermería escolar está disponible para responder cualquier pregunta para los padres que estén preocupados acerca de si su hijo debe quedarse en casa o no.

Vacunación (todos los grados)

Un estudiante debe tener todas las vacunas contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que indique que, por motivos médicos o de conciencia, incluso una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado.

Para exenciones basadas en motivos de conciencia, el distrito solo puede honrar los formularios oficiales emitidos por la División de Vacunas del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) de Texas. Este formulario se puede obtener en línea en [Affidavit Request for Exemption from Immunization \(Solicitud de declaración jurada de exención de vacunación\)](#) o escribiendo a la División de Vacunas del DSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347. El formulario debe ser notariado y presentado al Director o al personal de enfermería escolar en un plazo de 90 días después de la certificación notarial. Si los padres buscan una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario aparte para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Poliomielitis
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela (viruela)
- Antimeningocócica
- Hepatitis A

El personal de enfermería escolar puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. El comprobante de vacunación puede establecerse mediante registros personales de un médico con licencia o clínica pública con una validación con firma o sello de goma.

Si un estudiante no debe ser vacunado por motivos médicos, el estudiante o los padres deben presentar un certificado firmado por un médico registrado y con licencia de EE. UU. donde se indique que, en opinión del médico, la vacunación requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o para un miembro de la familia o el hogar del estudiante. Este certificado se debe renovar anualmente, a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Como se señaló en la sección **Meningitis bacteriana** en la página 69, los estudiantes que van a ingresar a la educación universitaria también deben, con una excepción limitada, proporcionar evidencia de que recibieron una vacuna contra la meningitis bacteriana durante los cinco años antes de inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que quiera inscribirse en un curso de doble crédito que se tome fuera del recinto escolar puede estar sujeto a este u otros requisitos de vacunación.

[Consulte el sitio web del DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements \(Requisitos de vacunación de las instalaciones escolares y de cuidado infantil de Texas\)](#) y la política FFAB (LEGAL) para obtener más información].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Piojos (todos los grados)

Los piojos son muy comunes entre los niños. Aunque no es una enfermedad o dolencia, se propaga fácilmente a través del contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes, la hora de la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros y auriculares.

El distrito no exige ni recomienda que se retire a los estudiantes de la escuela por la presencia de piojos o liendres.

Si una observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el personal de enfermería escolar se comunicará con sus padres para determinar un plan de tratamiento con un champú medicado aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) o con un enjuague en crema que se puede comprar en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante se someta a un tratamiento, los padres deben comunicarse con el personal de enfermería escolar para hablar sobre el tratamiento utilizado. El personal de enfermería también puede ofrecer recomendaciones adicionales como tratamientos posteriores, la mejor manera de deshacerse de los piojos y cómo evitar que regresen.

El distrito dará aviso a los padres de los estudiantes de la escuela primaria en el aula afectada sin identificar al estudiante con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web del DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home \(Como tratar los piojos en la escuela y en casa\)](#).

[Consulte la política FFAA para obtener más información].

Medicamentos en la escuela (todos los grados)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, sus padres deben proporcionarlos. Todos los medicamentos, ya sean con receta o de venta libre, se deben mantener en la oficina de enfermería, y el personal de enfermería u otro empleado autorizado del distrito los debe administrar. Se puede autorizar a un estudiante a tener en su poder su propio medicamento debido al asma o una alergia grave como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para administrar a un estudiante. De conformidad con la política FFAC, solo los empleados autorizados pueden administrar:

- medicamentos con receta en sus envases originales, debidamente etiquetados, proporcionados por los padres, junto con una solicitud por escrito;
- medicamentos con receta de un envase de dosis unitaria, debidamente etiquetado, llenado por personal de enfermería registrado u otro empleado calificado del distrito del recipiente original debidamente etiquetado;
- medicamentos de venta libre en sus envases originales, debidamente etiquetados, proporcionados por los padres junto con una solicitud por escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento de venta libre.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por los padres solo si así lo requiere el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes con horarios que dispongan un tiempo regular al aire libre, incluso para el recreo y las clases de Educación Física, deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela.

En el nivel de educación primaria, el maestro de un estudiante u otro personal del distrito aplicarán protector solar en la piel expuesta del estudiante si este trae el protector solar a la escuela y solicita ayuda para aplicarlo. Un estudiante en este nivel tiene permitido aplicar su propio protector solar si puede hacerlo.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

En el nivel de secundaria, un estudiante puede tener en su poder y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda, aborde la necesidad con el personal de enfermería escolar.

Bien sea en primaria o en secundaria, si es necesario que se le aplique protector solar a un estudiante para tratar cualquier tipo de afección médica, esto debe manejarse comunicándose con el personal de enfermería escolar para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de protección.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede tener en su poder y usar medicamentos con receta para el asma o la anafilaxia en la escuela o eventos escolares solo si tiene la autorización por escrito de sus padres y un médico u otro profesional de atención médica con licencia. El estudiante también debe demostrar a su profesional de atención médica y al personal de enfermería escolar su capacidad de usar el medicamento con receta, incluido cualquier dispositivo que se necesite para administrarlo.

Si al estudiante se le recetaron medicamentos para el asma o la anafilaxia para su uso durante el día escolar, el estudiante y los padres deben hablar sobre esto con el personal de enfermería escolar o el Director.

Consulte también la sección **Alergias a alimentos** en la página 70.

Esteroides (solo para los grados de secundaria)

La ley estatal prohíbe que los estudiantes tengan en su poder, despachen, entreguen o administren un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico recetado por un médico.

El fisicoculturismo, el aumento de los músculos o el incremento de la fuerza o masa muscular mediante el uso de un esteroide anabólico o de una hormona de crecimiento humano por un estudiante sano no es un uso médico válido y es un acto delictivo.

Apoyo de salud mental (todos los grados)

El distrito implementó programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud del comportamiento y consumo de sustancias:

- promoción de la salud mental e intervención temprana;
- desarrollar habilidades para manejar emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma responsable de decisiones;
- prevención e intervención de consumo de sustancias;
- prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- duelo, trauma y atención que toma en cuenta el trauma;
- intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- desarrollo positivo de la juventud, y
- entornos escolares seguros, de apoyo y positivos.

Si se hospitalizó o colocó un estudiante en tratamiento residencial por una afección de salud mental o consumo de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el contacto de salud mental del distrito para obtener más información.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Los maestros y otros empleados del distrito pueden analizar el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con sus padres u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia utilizada en el diagnóstico, el tratamiento o la prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento que está destinado a alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea personal de enfermería registrado, personal de enfermería profesional avanzada, médico o profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un profesional médico adecuado evalúe a un estudiante, si corresponde [consulte la política FFEB para obtener más información].

Para conocer información relacionada, consulte las secciones:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 7 y **Consentimiento para proveer un servicio de atención de salud mental** en la página 8, donde se describen los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Orientación** en la página 42, donde se describe el programa integral de orientación escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental** en la página 70, donde se describen recursos de salud física y mental del recinto escolar y la comunidad, y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** en la página 71, donde se describen políticas y procedimientos administrativos adoptados por el consejo que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes de prekínder a 5.º grado de día completo realicen actividades físicas moderadas o vigorosas durante, al menos, 30 minutos por día o 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte con el Director.

Escuelas secundarias júnior y e intermedia

El distrito se asegurará de que los estudiantes de las escuelas intermedia o secundaria júnior hagan 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa en cada quincena durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de las escuelas secundaria júnior e intermedia del distrito consulte con el Director.

Restricción temporal de participación en Educación Física

Los estudiantes a quienes se les restrinja temporalmente la participación en Educación Física no participarán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de condición física (de 3.º a 12.º grados)

Cada año, el distrito llevará a cabo una evaluación de condición física de los estudiantes de 3.º a 12.º grados que están inscritos en un curso de Educación Física o en un curso para el cual se otorga crédito de Educación Física. Al final del año escolar, los padres pueden enviar una

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

solicitud por escrito al recinto escolar para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo realizada durante el año escolar.

Exploraciones y exámenes de salud física

Participación en deportes (solo para los grados de secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de servicios de salud autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante fue examinado y tiene la capacidad física para participar en el programa pertinente, lo que incluye:

- un programa de deportes del distrito;
- banda de marcha del distrito;
- cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el Superintendente.

Este examen se debe presentar anualmente al distrito.

Consulte la política FFAA (LEGAL).

Los estudiantes deben tener en cuenta la muy poco probable posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los deportistas suele ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco del que no se sospechaba previamente. A un estudiante se le puede solicitar un electrocardiograma (ECG) para detectar tales trastornos, además del examen físico requerido.

Consulte la explicación de la UIL sobre [sudden cardiac arrest \(paro cardíaco repentino\)](#) para obtener más información.

Programa de exploración de la columna vertebral

La exploración de la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar adolescentes con una curvatura anormal de la columna vertebral en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar inadvertida. La detección temprana es clave para controlar deformidades de la columna. La exploración de la columna vertebral no es invasiva y se realiza siguiendo las normas más recientes, aceptadas en todo el país y revisadas por colegas.

Se evaluará a todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para detectar una curvatura anormal de la columna vertebral antes del final del año escolar. Según corresponda, los estudiantes serán remitidos para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la exploración de la columna vertebral por parte de un profesional externo o la exención del examen de la columna vertebral por motivos de creencias religiosas, comuníquese con el Superintendente o consulte la política FFAA (LEGAL).

Preocupaciones especiales de salud (todos los grados)

Meningitis bacteriana (todos los grados)

Consulte el sitio web del distrito en [Bacterial Meningitis \(Meningitis bacteriana\)](#) para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que van a ingresar a la educación universitaria deben mostrar, con una excepción limitada, evidencia de que recibieron una vacuna contra la meningitis bacteriana durante los cinco años antes de inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Consulte con el personal de enfermería escolar para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del recinto escolar.

[Consulte la sección **Vacunación** en la página 65].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes podrá poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras está en la escuela o en una actividad escolar. Consulte con el personal de enfermería escolar o con el Director para obtener información [consulte la política FFAF (LEGAL) para obtener más información].

Alergias a alimentos (todos los grados)

Los padres deben notificar al distrito cuando se le diagnostique una alergia alimentaria a un estudiante, especialmente una que podría provocar reacciones peligrosas o posiblemente fatales, ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante revelar los alimentos a los que el estudiante es alérgico, así como el tipo de reacción alérgica. Comuníquese con el personal de enfermería escolar o con el Director si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El distrito desarrolló y revisa anualmente un plan de manejo de alergias a alimentos, que se basa en las "Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) de Texas que se encuentran en el sitio web del DSHS en [Allergies and Anaphylaxis \(Alergias y anafilaxia\)](https://www.dshs.texas.gov/health-services/allergy02.pdf?sfvrsn=61897d6_8).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de cuidado individual para ayudarlo a acceder de manera segura al entorno escolar. Se puede consultar el plan de manejo de alergias a alimentos del distrito en https://www.friscoisd.org/docs/default-source/health-services/allergy02.pdf?sfvrsn=61897d6_8

[Consulte la sección **Celebraciones** en la página 35 y la política FFAF para obtener más información].

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, los padres pueden presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, cuando se inscribe al estudiante o tan pronto como sea posible luego del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Consulte la sección **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos por la Sección 504** en la página 23 y comuníquese con el personal de enfermería escolar para obtener más información].

Tabaco y cigarrillos electrónicos prohibidos (todos los grados y todos los demás en instalaciones escolares)

Se prohíbe a los estudiantes tener en su poder o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras estén en las instalaciones escolares o mientras asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del recinto escolar.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de los estudiantes y todas las demás personas en instalaciones escolares y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela [consulte el *Código de Conducta del Estudiante* y las políticas FNCD y GKA para obtener más información].

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los grados)

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Los padres y los estudiantes que necesiten asistencia con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del recinto escolar y la comunidad:

Los padres y los estudiantes que necesiten asistencia con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del recinto escolar y la comunidad:

- personal de enfermería del recinto escolar;
- el consejero escolar;
- la autoridad de salud local:
 - Departamento de Salud del Condado de Collin, número de teléfono de contacto: 972-548-5500 y
 - Departamento de Salud del Condado de Denton, número de teléfono de contacto: 940-349- 2900;
- una autoridad local de salud mental que puede encontrarse en:
<https://hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/mental-health-substance-use-resources/find-your-local-mental-health-or-behavioral-health-authority>.

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados)

El distrito adoptó políticas del consejo que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCAL) sobre los siguientes temas se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en [Policy and Procedures \(Políticas y procedimientos\)](#)

- Manejo de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de bienestar y salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades contagiosas: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de cuidado: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Atención que toma en cuenta el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Protección del estudiante: FFF
- Maltrato y abandono infantil: FFG
- Prohibición de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Prohibición de hostigamiento: FFI

Además, el Plan de Mejoramiento del distrito detalla sus estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas que se basan en evidencia que abordan la salud física y mental. *Los programas que se ofrecen incluyen, entre otros: programa de prevención de señales de suicidio, programa de prevención de hostigamiento Olweus, encuestas de escuelas seguras, reuniones del aula/reuniones matutinas, reuniones del comité Whole Child, proporcionar recursos comunitarios, programa de estudiantes embajadores, clubes de estudiantes que promueven la conectividad, campaña contra vaporización, programa de carácter, semana universitaria, semana de la cinta roja y comunicación mensual con los padres de parte del Departamento de Orientación y Asesoramiento.*

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El distrito desarrolló procedimientos administrativos según sean necesarios para implementar las políticas y planes anteriores.

Para obtener más información sobre estos procedimientos y cómo acceder al Plan de Mejoramiento del distrito, comuníquese con:

Manuel Gonzales
Subdirector de Programas Federales
GonzaleM@friscoisd.org
469-633-6855

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Puede encontrar más información sobre el SHAC del distrito en <http://www.friscoisd.org/departments/health-services/school-health-advisory-council>

La notificación de las próximas reuniones del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada recinto escolar al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones del SHAC, las actas de las reuniones y la grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en <http://www.friscoisd.org/departments/health-services/school-health-advisory-council>

[Consulte la sección **Consentimiento para la enseñanza sobre sexualidad humana** en la página 7 y las políticas BDF y EHAA para obtener más información].

Política de bienestar del estudiante y plan de bienestar (todos los grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito desarrolló una política de bienestar adoptada por el consejo en FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, consulte <https://www.friscoisd.org/departments/health-services/school-health-advisory-council>

Tareas para la casa (todos los grados)

Estudiantes de escuela primaria:

Las asignaciones para la casa pueden ser una extensión del trabajo de clase que no se terminó o un repaso de habilidades previamente enseñadas. No se espera que los padres les brinden instrucción escolar a sus hijos. Se espera que ayuden en caso de necesidad. Los estudiantes deben entender lo que deben hacer antes de salir de la escuela por el día y ser capaces de hacer la asignación en un período relativamente corto. Las actividades de tipo simulacro son las que se deben hacer rápidamente. Los estudiantes de la escuela primaria no deben dedicar más de 10 minutos por grado a las tareas para la casa, incluida la lectura nocturna (es decir, primer grado 10 minutos, segundo grado 20 minutos, tercer grado 30 minutos, etc.). Si las tareas para la casa llevan habitualmente más tiempo que esto, se anima a los estudiantes o a los padres a hablar con el maestro en privado y explicar las preocupaciones de los estudiantes con sus tareas para la casa. Los maestros, los estudiantes y los padres deben trabajar juntos para garantizar una carga razonable de tareas para la casa.

Los padres deben asegurarse de que sus hijos hagan las tareas para la casa cada día. El seguimiento periódico de las tareas para la casa proporciona una buena visión de cómo y qué está haciendo el estudiante en las distintas asignaturas. Las tareas para la casa proporcionan un canal de comunicación regular entre los padres y el maestro.

Estudiantes de escuelas intermedia y secundaria:

Las tareas para la casa se pueden asignar como parte del proceso de aprendizaje del estudiante.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

En el desarrollo natural del aprendizaje de un estudiante, el tiempo necesario para completar las tareas para la casa y el estudio para alcanzar la competencia y la profundidad en el conocimiento será mayor a medida que el estudiante avanza en las áreas de aprendizaje superior. La naturaleza de la mayoría de las asignaturas del plan de estudios es tal que es necesario realizar algún trabajo fuera de clase para reforzar el aprendizaje y garantizar el progreso. Aunque no se asignen tareas para la casa, se aconseja estudiar el contenido del curso. Los padres pueden contribuir en gran medida al éxito del estudiante en la escuela al fomentar el estudio en casa y proporcionar tiempo suficiente y un lugar tranquilo para trabajar.

Agencias del orden público (todos los grados)

Interrogatorios a estudiantes

Cuando los oficiales de policía u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el Director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si es parte de una investigación de maltrato infantil. En otras circunstancias, el Director:

- verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela;
- por lo general, hará esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee una objeción que el Director considere válida;
- normalmente estará presente para el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee una objeción que el Director considere válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal para:

- cumplir con una orden del tribunal de menores;
- cumplir con las leyes de arresto;
- que un oficial de policía lo detenga si hay una causa probable para creer que el estudiante se involucró en una conducta delinciente o una conducta que necesita supervisión;
- que un oficial de policía lo detenga para obtener huellas digitales o fotografías para comparar en una investigación;
- que un oficial de policía lo detenga para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante que pueda estar involucrado en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como, por ejemplo, huir;
- que un oficial de policía lo detenga si existe una causa probable para creer que el estudiante transgredió una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores;
- que un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (DFPS) de Texas, un oficial de policía o un oficial de libertad condicional juvenil lo detenga, sin una orden judicial, de conformidad con las condiciones establecidas en el Código de Familia si concierne a la salud o protección física del estudiante;
- cumplir con una orden debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que se entregue a un estudiante a una persona legalmente autorizada, el Director verificará la identidad de la persona y verificará, en la medida de su capacidad, la autoridad de la persona que detiene al estudiante.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El Director notificará de inmediato al Superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada plantee una objeción de notificar a los padres que el Director considere válida. Debido a que el Director no tiene la autoridad para evitar o retrasar la entrega de un estudiante a una persona legalmente autorizada, es probable que cualquier notificación sea posterior al hecho.

Notificación de transgresiones de la ley

La ley estatal requiere que el distrito dé notificación a:

- todo el personal educativo y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que fue detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores;
- todo el personal educativo y de apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se cree que cometió ciertas infracciones o que fue condenado, recibió enjuiciamiento diferido, recibió una adjudicación diferida o fue juzgado por conducta delincuente por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de las instalaciones escolares. A este personal también le dará notificación si el Director tiene motivos razonables para creer que el estudiante incurrió en determinada conducta;
- todo el personal correspondiente del distrito con respecto a un estudiante que deba registrarse como delincuente sexual.

[Consulte la política GRAA (LEGAL) para obtener más información].

Salir del recinto escolar (todos los grados)

Recuerde que la asistencia de los estudiantes es esencial. Las citas deben programarse fuera del horario escolar si es posible. En ausencia de circunstancias atenuantes, no se permitirá salir a los estudiantes regularmente antes de que termine el día escolar.

Las reglas estatales requieren el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga del recinto escolar en cualquier momento durante el día escolar.

Para los estudiantes de las escuelas primaria e intermedia, los padres o un adulto autorizado deben venir a la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante del recinto escolar le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de protección y estabilidad del entorno educativo, no podemos permitir que ningún adulto sin acompañante vaya al aula a recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al recinto escolar el mismo día, los padres o el adulto autorizado deben firmar nuevamente la entrada del estudiante en la oficina principal cuando este regrese. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso rige para estudiantes de la escuela secundaria si los padres lo recogen en el recinto escolar. Si los padres del estudiante lo autorizan a salir del recinto escolar sin compañía, deben enviar una nota a la oficina principal a más tardar dos horas antes de que el estudiante deba salir del recinto escolar. Puede aceptarse una llamada telefónica de los padres, pero la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar su entrada cuando regrese si lo hace el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y el personal de enfermería escolar u otro personal del distrito determina que debe irse a casa, el personal de enfermería se comunicará con sus padres y documentará los deseos de los padres con respecto a que el estudiante salga de la escuela.

A menos que los padres le ordenen al personal del distrito que deje salir al estudiante sin acompañante, los padres u otro adulto autorizado deben seguir los procedimientos para firmar la salida que se indicaron previamente. Si los padres permiten que un estudiante salga del recinto

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

escolar sin compañía, el personal de enfermería documentará la hora del día en que se permitió la salida del estudiante. En ninguna circunstancia se permitirá que un estudiante salga sin acompañante en las escuelas primaria o intermedia.

Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, puede firmar su salida de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la usencia.

Durante el almuerzo

Los recintos escolares del ISD de Frisco son recintos cerrados. Los estudiantes NO pueden salir del recinto escolar durante el almuerzo.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir del recinto escolar durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del Director.

Los estudiantes que salgan del recinto escolar y transgredan estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*.

Objetos perdidos (todos los grados)

En la oficina del recinto escolar se encuentra una caja para recolectar objetos perdidos. Un estudiante que pierde un artículo debe buscar en la caja de objetos perdidos. El distrito no recomienda traer artículos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que no es responsable por artículos perdidos o robados. El recinto escolar desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajos de recuperación

Trabajos de recuperación por ausencia (todos los grados)

Un maestro puede asignar trabajos de recuperación a un estudiante que pierda la clase con base en los objetivos de enseñanza y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de asignaturas o cursos.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del plazo que especifique el maestro. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del plazo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero para la asignación.

Si sabe con antelación que se ausentará, se anima al estudiante a hablar con su maestro para que puedan planificar juntos cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, a pesar de que las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas representan el umbral del 90 % con respecto a las leyes estatales concernientes a "asistencia para crédito o calificación final" [consulte la sección **Asistencia para crédito o calificación final** en la página 26].

Un estudiante que participa en una actividad extracurricular debe notificar con antelación a sus maestros sobre cualquier ausencia.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos pendientes en cualquier clase perdida por ausencia. Los maestros pueden asignar una multa por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el Director y comunicados previamente a los estudiantes.

Trabajos de recuperación del DAEP

De 9.º a 12.º grados

Si un estudiante de escuela secundaria está inscrito en un curso del plan de estudios básico al momento del traslado a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) tendrá la

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

oportunidad de completar el curso antes del comienzo del siguiente año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso mediante un método alternativo, lo que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ninguno de estos métodos de culminación que le proporcione [consulte la política FOCA (LEGAL) para obtener más información].

Trabajos de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los grados)

Medios alternativos para recibir trabajos del curso

Mientras un estudiante esté en suspensión dentro de la escuela (In-School Suspension, ISS) o en suspensión fuera de la escuela (Out-of-School Suspension, OSS), el distrito le proveerá todos los trabajos del curso del plan de estudios básico que el estudiante pierda como consecuencia de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante retirado del aula regular y llevado a ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que estaba inscrito en el momento que fue retirado del aula regular. El distrito puede brindar la oportunidad de hacerlo mediante cualquier método disponible, lo que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ninguno de estos métodos proporcionados por el distrito [consulte la política FO (LEGAL) para obtener más información].

Declaración de no discriminación (todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y según lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley cuando proporciona servicios educativos, actividades y programas, incluidos los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El distrito proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina ni se le exige discriminar por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX se pueden remitir al Coordinador del Título IX del distrito (consultar más adelante), al Secretario Adjunto de Derechos Civiles del Departamento de Educación o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación son el Título VI, Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito designó y autorizó al siguiente empleado como el Coordinador del Título IX para atender las preocupaciones o consultas relacionadas con discriminación por motivos de sexo, lo que incluye acoso y agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acecho o acoso basado en el sexo:

Estratega de Equidad, Diversidad e Inclusión

469-633-6000

Las denuncias las puede hacer cualquier persona en cualquier momento, incluso fuera del horario laboral, por correo postal, por teléfono o por correo electrónico. Las denuncias también se pueden hacer en persona durante las horas laborales del distrito. Cuando el distrito reciba un aviso o alegato de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX responderá oportunamente de acuerdo con el proceso descrito en FFH (LOCAL).

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Se designaron los siguientes representantes del distrito para atender preocupaciones o inquietudes sobre otros tipos de discriminación:

Para inquietudes relacionadas con discriminación por discapacidad, consulte al Coordinador de la ADA o de la Sección 504:

Coordinador de la Sección 504 del distrito

469-633-6000

[Consulte las políticas FB, FFH y GKD para obtener más información].

Participación de los padres y la familia (todos los grados)

Trabajo en conjunto

La experiencia y la investigación nos dicen que un niño tiene éxito en la educación con buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. La participación y compromiso de los padres en esta asociación puede incluir lo siguiente:

- Alentar a su hijo a que le dé una alta prioridad a la educación y trabajar con él a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las asignaciones y proyectos especiales y que venga a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Abordar con el consejero escolar o el Director cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar con su hijo los requisitos y las opciones para la graduación en la escuela intermedia y nuevamente mientras su hijo está inscrito en la escuela secundaria.
- Supervisar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros según sea necesario [consulte la sección **Orientación académica** en la página 42].
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar o el Director, llame a la oficina de la escuela para hacer una cita. El maestro, generalmente, le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencia o antes o después de la escuela [consulte la sección **Boletas de calificaciones, informes de progreso y conferencias** en la página 80].
- Convertirse en voluntario de la escuela [consulte la sección **Voluntarios** en la página 103 y la política GKG para obtener más información].
- Participar en organizaciones de padres del recinto escolar.
- Prestar servicio como representante de los padres en los comités de planificación del distrito o recinto escolar que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. Para obtener más información, consulte las políticas BQA y BQB y visite nuestro sitio web en <http://www.friscoisd.org/departments/district-committees>
- Prestar servicio en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la enseñanza de educación para la salud y otros problemas de bienestar [consulte la sección **Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)** en la página 72 y las políticas BDF, EHAA, FFA para obtener más información].
- Conocer los esfuerzos continuos de prevención de hostigamiento y acoso de la escuela.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- Contactar a los funcionarios escolares si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones del consejo para obtener más información sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares del Consejo de Administración del ISD de Frisco se celebran normalmente el segundo lunes de cada mes en la Sala del Consejo del Edificio de Administración del ISD de Frisco, 5515 Ohio Drive, Frisco, TX, 75035. Normalmente, los miembros se reúnen brevemente en sesión abierta antes de pasar a la sesión a puerta cerrada. La sesión abierta se reanuda a las 6:30 p. m. Ocasionalmente, las circunstancias obligan a cambiar esta fecha y hora. Las reuniones extraordinarias se programan caso por caso según la agenda de la reunión. Para obtener más detalles, visite <https://www.friscoisd.org/about/board-of-trustees/home>.

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo grados de secundaria)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro para tener derecho a un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento con una tarifa para estacionar en un estacionamiento de la escuela. Siempre que haya espacio disponible, se pueden expedir permisos de estacionamiento durante todo el año.

No se permitirá a los estudiantes:

- conducir a altas velocidades;
- estacionar en doble fila;
- estacionar cruzando una línea blanca o amarilla;
- estacionar en un carril de bomberos;
- sentarse en los vehículos estacionados durante el horario escolar.

Los estudiantes pueden ser objeto de medidas disciplinarias por la transgresión de estas reglas. El distrito puede remolcar los vehículos que estén estacionados en transgresión de estas reglas.

Juramentos de lealtad y un minuto de silencio (todos los grados)

Cada día escolar los estudiantes recitarán el juramento de lealtad a las banderas de EE. UU. y Texas. Los padres pueden enviar una solicitud por escrito al Director para excusar a sus hijos de recitar un juramento [consulte la sección **Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y Texas** en la página 12].

La ley estatal requiere hacer un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada estudiante puede optar por reflexionar, rezar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal requiere que cada recinto escolar contemple la realización de un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al comienzo del primer período de clase, cuando el 11 de septiembre caiga en un día escolar regular.

[Consulte la política EC para obtener más información].

Oración (todos los grados)

Cada estudiante tiene el derecho de orar de manera individual, voluntaria y en silencio o de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, exigirá ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Aprobación y repetición de grado

Un estudiante pasará al siguiente grado solo con base en logros académicos o competencia. Cuando se tomen decisiones de aprobación del grado, el distrito considerará:

- recomendación del maestro,
- calificaciones;
- calificaciones de evaluaciones sobre criterios específicos u obligatorias por parte del estado, y
- cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito.

De kínder a 3.º grado

Los padres pueden solicitar por escrito que un estudiante repita kínder o 1.º, 2.º o 3.º grados. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de repetición de grado para reunirse y analizar la solicitud, e invitar a los padres a participar.

Grados de escuelas primaria, intermedia y secundaria júnior

De 2.º a 5.º grados la aprobación se basa en lo siguiente:

- Un promedio general de 70 en una escala de 100 conforme a las normas del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en cuatro de las siguientes áreas: Lectura, Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.
- Un niño puede pasar al siguiente nivel de grado incluso si los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas no se dominan si el comité de aprobación y repetición de grado recomienda que pase de grado.
- El estado exige un 90 % de asistencia. Un niño puede pasar de grado incluso si tiene más del número de ausencias permitidas si el comité de aprobación y repetición de grado lo recomienda.
- Promulgada por la 76.º Legislatura de Texas en 1999 y modificada por la 81.º Legislatura de Texas en 2009, la Iniciativa para el Éxito Estudiantil (Student Success Initiative, SSI) exigía que todos los estudiantes de quinto y octavo grados aprobaran las pruebas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades de Texas (Texas Assessment of Knowledge and Skills, TAKS) de Lectura y Matemáticas. Las STAAR son ahora las evaluaciones estatales utilizadas en el proceso de la SSI. Los estudiantes de quinto y octavo grados ahora deben cumplir con el estándar en las porciones de Lectura y Matemáticas de las STAAR para pasar al siguiente grado. La aprobación de grado para 3.º, 4.º, 6.º y 7.º grados no está ligada a la aprobación de las STAAR.

De 6.º a 8.º grados, la aprobación se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 conforme a las normas del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las asignaturas y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: Lengua y Literatura Integradas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Solo para el año escolar 2021-2022, los padres pueden solicitar por escrito que un estudiante repita 4.º, 5.º, 6.º, 7.º u 8.º grados en el que el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar 2020-2021. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de repetición de grado para reunirse y analizar la solicitud, e invitar a los padres a participar.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Grados de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de, al menos, 70 según las normas del curso o del grado.

Los estudiantes de 9.º a 12.º grados avanzarán un grado con base en la cantidad de créditos de curso obtenidos [consulte la sección **Clasificación por grados en la página 57**].

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para volver a tomar las evaluaciones de EOC [consulte las secciones **Graduación** en la página 59 y **Pruebas estandarizadas** en la página 97 para obtener más información sobre las evaluaciones de EOC].

Para el año escolar 2021-2022, los padres pueden solicitar por escrito que un estudiante repita un curso tomado para el crédito de escuela secundaria que el estudiante tomó y por el que recibió crédito durante el año escolar 2020-2021. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de repetición de grado para reunirse y analizar la solicitud, e invitar a los padres a participar.

Salida de estudiantes de la escuela [consulte la sección **Salir del recinto escolar** en la página 74].

Enseñanza a distancia

El distrito puede ofrecer enseñanza a distancia de acuerdo con las directrices de la TEA.

Póngase en contacto con su recinto escolar o consulte el sitio web del distrito en www.friscoisd.org para ver la información más actualizada sobre la enseñanza a distancia.

Todas las políticas, los procedimientos, las directrices y las reglas del distrito, así como otras expectativas de comportamiento de los estudiantes se aplicarán según corresponda en un entorno de aprendizaje a distancia o virtual.

Boletas de calificaciones, informes de progreso y conferencias (todos los grados)

Estudiantes de escuela primaria:

Las boletas de calificaciones se entregan a los estudiantes desde kínder hasta 5.º grado cada nueve semanas. Los padres del estudiante deben firmar las boletas de calificaciones y devolverlas a la escuela. Los informes de progreso se envían a los padres en la carpeta para llevar a casa durante la quinta semana del período de nueve semanas.

- Los maestros del aula deben asignar una calificación que refleje el dominio relativo del estudiante en una asignación. Un maestro no debe dar una calificación mínima para una asignación sin tener en cuenta la calidad del trabajo del estudiante.
- De acuerdo con las directrices de calificación, la oportunidad de que un estudiante rehaga una asignación depende del juicio profesional del maestro.
- Los estudiantes deben tener la oportunidad de volver a realizar un examen con una nota máxima de 70.

Las tareas para la casa pueden contar para un máximo del 5 % de la nota total por cada nueve semanas.

Durante el primer semestre, los maestros programarán una conferencia con los padres de cada estudiante. El maestro hablará del progreso del estudiante en la escuela. Puede celebrarse una segunda conferencia en el segundo semestre. Sin embargo, los maestros y los padres también

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

pueden hablar por teléfono, correo electrónico o en persona en otros momentos del año escolar. Los padres pueden llamar a la oficina de la escuela para dejar un mensaje al maestro de su hijo en cualquier momento. El maestro devolverá la llamada lo antes posible para hablar o programar una conferencia para un momento posterior.

Estudiantes de escuelas intermedia y secundaria:

Cada período de calificación de nueve semanas se emiten boletas de calificaciones con las notas o el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o asignatura.

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificaciones, los padres recibirán un informe de progreso del desempeño de sus hijos. Si el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un período de calificaciones, se les pedirá a los padres que programen una conferencia con el maestro de esa clase o asignatura [consulte la sección **Trabajo en conjunto** para saber cómo programar una conferencia].

Los maestros siguen las pautas de calificación que fueron aprobadas por la administración del recinto escolar y del distrito de conformidad con la política adoptada por el consejo y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de cada asignación para el período de calificación, semestre o curso. La ley estatal establece que una calificación de examen o curso emitida por un maestro no se puede cambiar, a menos que el consejo determine que fue arbitraria o contiene un error o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito [consulte la política EIA (LOCAL) y la sección **Directrices de calificación**].

Las preguntas sobre el cálculo de la calificación se deben analizar primero con el maestro; si la inquietud no se resuelve, el estudiante o los padres pueden solicitar una conferencia con el Director de conformidad con la política FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso con calificación insatisfactoria indicarán si se requieren tutoriales para un estudiante que obtiene una calificación inferior a 70 en una clase o asignatura.

El distrito puede usar un programa electrónico para comunicar información académica sobre su hijo, incluso para fines de boleta de calificaciones e informes de progreso.

Política de uso responsable de los estudiantes

El ISD de Frisco proporciona a los estudiantes acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del distrito con fines educativos. El sistema de comunicaciones electrónicas se define como la red del distrito, servidores, computadoras, dispositivos móviles, periféricos, aplicaciones, bases de datos, recursos en línea, acceso a internet, correo electrónico y cualquier otra tecnología designada para el uso de los estudiantes, incluidas todas las nuevas tecnologías a medida que estén disponibles. Tenga en cuenta que internet es una red de muchos tipos de redes de comunicación e información, incluidos sitios web y recursos de aplicaciones, como blogs, portafolios electrónicos, Google for Education, webcasts, etc., y forma parte de los sistemas de comunicación electrónica del distrito. Los sitios web y las aplicaciones ofrecen una variedad de oportunidades para el futuro. Es esencial dotar a nuestros estudiantes de habilidades de comunicación, colaboración, pensamiento crítico y creatividad. Con esta oportunidad educativa viene responsabilidad.

De acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet, el ISD de Frisco educa al personal y a los estudiantes con respecto al comportamiento apropiado en línea para garantizar la protección en internet, lo que incluye el uso de correo electrónico, sitios web y aplicaciones. Aunque el

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

distrito utiliza tecnología de filtrado y medidas de protección para restringir el acceso a material inapropiado, no es posible impedir absolutamente dicho acceso. **Será responsabilidad de cada estudiante seguir las reglas de uso adecuado y responsable.**

El acceso a la red del ISD de Frisco es un privilegio y los administradores y el personal docente pueden revisar los archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios están actuando responsablemente.

Sitios web y aplicaciones

Para los estudiantes menores de 13 años, la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (Children's Online Privacy Protection Act, COPPA) exige el permiso de los padres para las herramientas de software educativo. Algunos ejemplos de estas herramientas son Google for Education, blogs, herramientas de presentación en línea, portafolios digitales (Seesaw/Bulb), Zoom y otros recursos digitales. Mantener la privacidad de los datos de sus estudiantes es nuestra prioridad.

Una lista de aplicaciones y sitios web que se pueden usar en las aulas, junto con enlaces a sus políticas de privacidad y términos de servicio, está disponible en el sitio web del ISD de Frisco en <https://sites.google.com/friscoisd.org/student-data-guidelines/home>. Los padres que deseen denegar el acceso a estas herramientas educativas deben pedírselo por escrito al Director del recinto escolar.

Para su referencia, y para su tranquilidad, el siguiente enlace enumera los recursos digitales (aplicaciones/sitios web) que firmaron el Compromiso de Privacidad de los Estudiantes.*

<https://studentprivacypledge.org/signatories/>

Las compañías y proveedores de servicios que firmaron el Compromiso de Privacidad de los Estudiantes se comprometen a lo siguiente:

- No vender la información de los estudiantes.
- No usar publicidad segmentada por comportamiento.
- Utilizar los datos únicamente para fines educativos autorizados.
- No cambiar las políticas de privacidad sin previo aviso y elección.
- Aplicar límites estrictos a la conservación de datos.
- Apoyar el acceso de los padres a la información de sus hijos y la corrección de errores en ella.
- Proporcionar normas de seguridad integrales.
- Ser transparente en la recopilación y el uso de los datos.

* *Lea todo el Compromiso de Privacidad de los Estudiantes aquí*

<https://studentprivacypledge.org/privacy-pledge/>

Todos los estudiantes del ISD de Frisco deben adherirse a las siguientes normas de aprendizaje digital de uso responsable:

- El distrito puede revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

sistema y asegurarse de que los usuarios lo utilizan de forma responsable. Los usuarios no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores del distrito sean siempre privados.

- ❑ Los estudiantes son responsables en todo momento de su uso del sistema de comunicación electrónica del distrito y deben asumir la responsabilidad personal de comportarse de forma ética y responsable, incluso cuando la tecnología les proporciona la libertad de hacer lo contrario. Los estudiantes no recuperarán, guardarán, distribuirán ni mostrarán material basado en el odio, ofensivo o sexualmente explícito.
- ❑ Los estudiantes deben iniciar sesión y utilizar la red inalámbrica filtrada del ISD de Frisco durante el día escolar en dispositivos electrónicos personales.
- ❑ Los estudiantes no deben acceder, modificar, descargar ni instalar programas informáticos, archivos o información pertenecientes a alguien más.
- ❑ Los estudiantes no deben malgastar o abusar de los recursos escolares mediante el uso no autorizado del sistema (p. ej., jugar juegos en línea, descargar música, ver emisiones de video, participar en salas de chat, etc.).
- ❑ Los estudiantes no deben alterar las computadoras, las redes, las impresoras ni otros equipos, excepto cuando lo indique un miembro del personal. Los estudiantes se abstendrán de intentar saltarse, piratear o eludir la configuración de seguridad o los filtros de internet, o de interferir en el funcionamiento de la red mediante la instalación de software o servicios basados en la web.
- ❑ La tecnología, incluida la comunicación electrónica, se debe usar para propósitos educativos apropiados solamente y debe ser coherente con los objetivos educativos del ISD de Frisco.
- ❑ Los estudiantes no deben divulgar información personal en internet ni en comunicaciones electrónicas.
- ❑ Los estudiantes son responsables de no buscar material que pueda considerarse ofensivo. Los estudiantes deben notificar a un maestro o administrador inmediatamente si encuentran materiales que infringen el uso apropiado.
- ❑ Si un estudiante encuentra un sitio o una imagen inapropiada, debe minimizar inmediatamente el programa y ponerse en contacto con el instructor.
- ❑ Los estudiantes son responsables en todo momento de mantener la red y la cuenta de correo electrónico emitidas por el distrito seguras y protegidas. No se deben compartir nombres de usuario, contraseñas u otra información de la cuenta, ni intentar acceder a las cuentas de otros usuarios. Denuncie cualquier sospecha de uso no autorizado de su cuenta a un maestro u oficial del distrito inmediatamente.
- ❑ Está prohibido suplantar a alguien, o hacerse pasar por otra persona. Esto incluye, entre otras cosas, envío de correos electrónicos, creación de cuentas o publicación de mensajes u otros contenidos en línea (p. ej., texto, imágenes, audio o video) en nombre de otra persona.
- ❑ Los estudiantes utilizarán de forma responsable el correo electrónico y otros medios de comunicación como blogs, wikis, *podcasting*, chat, mensajería instantánea, foros de discusión y entornos virtuales de aprendizaje. Los estudiantes no deben crear, publicar, enviar, distribuir o mostrar ningún material abusivo, obsceno, de orientación sexual, amenazante, acosador, que dañe la reputación de otra persona o que sea ilegal, y deben informar de cualquier caso en que se encuentre esto.
- ❑ Los estudiantes se abstendrán de utilizar o acceder a archivos, software u otros recursos de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

propiedad ajena sin el permiso del propietario. Utilizarán únicamente los directorios de la red escolar designados para el uso de los estudiantes y para el propósito designado por el maestro.

- ❑ Los estudiantes deberán respetar la propiedad intelectual de otros usuarios y proveedores de información. Obedecerán las directrices sobre derechos de autor y no plagiarán ni utilizarán el trabajo de los demás sin la debida cita y autorización.
- ❑ Los estudiantes serán educados y utilizarán un lenguaje apropiado en mensajes de correo electrónico, entornos de aprendizaje virtuales, publicaciones en línea y comunicaciones digitales con los demás. Se abstendrán de utilizar blasfemias, vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado según lo determinen los administradores escolares.
- ❑ La transgresión de cualquiera de estas normas puede generar la suspensión del uso de la computadora y de los privilegios de internet, así como otras medidas disciplinarias.

El distrito no garantiza que las funciones o los servicios prestados por o a través del sistema del distrito estén libres de errores o de defectos. El distrito no será responsable de los daños que pueda sufrir el usuario, lo que incluye, entre otros, pérdida de datos o interrupciones del servicio. El distrito no es responsable de la exactitud o la calidad de la información obtenida a través del sistema o almacenada en él. El distrito no será responsable de las obligaciones financieras derivadas del uso no autorizado del sistema.

Los privilegios de la red de computadoras, incluido el acceso a internet, se concederán solo después de que se reciba la página de firma de registro en línea que reconoce la política de uso responsable de la tecnología del FISD. Al firmar, usted y su hijo se comprometen a cumplir con la política de uso responsable aquí presentada.

Represalias

[Consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Protección (todos los grados)

La protección de los estudiantes en el recinto escolar, en eventos escolares y en los vehículos del distrito es una alta prioridad del distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la protección escolar. Se espera que un estudiante:

- evite conductas que puedan ponerlo en riesgo o a otras personas;
- siga todas las normas de comportamiento de este manual y del *Código de Conducta del Estudiante* o aquellas establecidas por los empleados del distrito;
- permanezca alerta a cualquier peligro de protección, como intrusos en el recinto escolar o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito;
- conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia;
- siga de inmediato las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro de accidentes

Poco después de que comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

un seguro de accidentes de bajo costo que ayudará a cubrir los gastos médicos en caso de que sus hijos se lesionen.

Seguro para programas de Educación Profesional y Técnica (CTE)

El distrito puede adquirir una cobertura de seguro de accidentes, responsabilidad civil o automóvil para los estudiantes o negocios involucrados en los programas de CTE del distrito.

Simulacros de preparación: evacuación, condiciones meteorológicas adversas y otras emergencias

Periódicamente, cada escuela realizará simulacros de preparación para emergencias de acuerdo con los requisitos legales que se encuentran en el Código Administrativo de Texas y el Código de Educación de Texas. Cuando suene la alerta de un simulacro de emergencia o se active una alarma, los estudiantes deberán seguir las indicaciones de los maestros o de otros responsables de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Formación de preparación: RCP y detener la hemorragia

El distrito ofrecerá anualmente enseñanza en reanimación cardiopulmonar (RCP) al menos una vez a los estudiantes de 7.º a 12.º grados. La enseñanza se puede impartir como parte de cualquier curso y no es necesario que tenga una certificación de RCP.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de 7.º a 12.º grados enseñanza sobre el uso de las estaciones de control de hemorragias para responder ante casos de lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte [Homeland Security's Stop the Bleed \(campana sobre detener la hemorragia del Departamento de Seguridad Nacional\)](#) y [Stop the Bleed Texas \(campana sobre detener la hemorragia de Texas\)](#).

Tratamiento e información de emergencia médica

Cada año se pide a todos los padres que rellenen un formulario de autorización de atención médica, en el que se proporciona el consentimiento parental por escrito para obtener tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o fármacos. Los padres deben comunicarse con el personal de enfermería escolar para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.).

El distrito puede consentir el tratamiento médico, que incluye el tratamiento odontológico, si es necesario, para un estudiante si:

- el distrito recibió la autorización por escrito de una persona con derecho a dar su consentimiento;
- no se puede contactar a esa persona, y
- esa persona no dio al distrito un aviso real de lo contrario.

El distrito utilizará el formulario de autorización de atención de emergencia cuando no sea posible ponerse en contacto con los padres o la persona autorizada del estudiante. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento para el tratamiento médico, los empleados del distrito se pondrán en contacto con los servicios médicos de emergencia para proporcionar atención de urgencia cuando lo exija la ley o cuando se considere necesario, por ejemplo, para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de cierre de emergencia en la escuela

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Cada año, se les pide a los padres que rellenen un formulario de liberación de emergencia para que proporcionen información de contacto en caso de que el distrito necesite notificar a los padres sobre salida temprana, apertura tardía o acceso restringido a un recinto escolar debido a condiciones meteorológicas adversas, una amenaza de seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito dependerá de la información de contacto que esté en el archivo del distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es crucial que notifique a la escuela de su hijo cuando cambie de número de teléfono. La ley estatal exige a los padres que actualicen la información de contacto en un plazo de dos semanas a partir de la fecha en la que la información cambia.

Si el recinto escolar debe cerrar, retrasar la apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras: Sitio web del distrito y el sistema de teléfono, correo electrónico y mensajes de texto del distrito [consulte la sección **Comunicaciones de emergencia automatizadas** en la página 39].

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Consulte la sección **Pruebas estandarizadas** en la página 97].

Cambios de horario (grados de escuelas intermedia, secundaria júnior y secundaria)

Los estudiantes se preinscriben en primavera, y el programa maestro se basa en esa información. Cada estudiante debe decidir durante el período del proceso de inscripción de cursos los cursos que va a tomar el año siguiente. La preinscripción se hace el año anterior, y cada estudiante debe seguir los cursos que eligió y puso en su ficha de preinscripción. Sin embargo, hay veces que la administración considera necesario modificar las opciones de preinscripción para igualar el tamaño de las clases o para prever otras circunstancias inevitables. Los consejeros son los principales responsables de hacer los cambios de horario y seguirán las directrices que se indican a continuación.

Modificación de horarios de clases

Los estudiantes se preinscriben en el semestre de primavera para el siguiente año escolar, y el programa maestro se basará en esa información. Los estudiantes podrán ver y cambiar sus solicitudes de cursos hasta el 1.º de mayo, poniéndose en contacto con su consejero. Después de esta fecha, no se permite ningún cambio de curso (incluye todas las clases de CTE, clases básicas y cambios de nivel). Las excepciones que se permitirán son: deportes, banda, coro, orquesta, guardia de color, equipo de simulacro y decatión académico. Deben solicitarse antes del 7.º día de clase del año.

Las clases de Advanced/AP® se pueden abandonar solo en la marca de 6 semanas de un curso, o al final del semestre. El Seminario de AP (no la Investigación de AP) solo se puede abandonar en el semestre. La decisión de hacer un cambio de horario la deberán tomar el maestro y los padres conjuntamente en el mejor interés del estudiante. La administración del recinto escolar tiene la aprobación final de todos los cambios de horario.

Excepción de Álgebra Avanzada I en la escuela intermedia

Los estudiantes de la escuela intermedia que toman Álgebra Avanzada I pueden dejar la clase antes del comienzo de las segundas nueve semanas. La decisión de hacer un cambio de horario se deberá tomar entre el maestro y los padres en el mejor interés del estudiante, entendiendo que estas clases afectarán el GPA (promedio de calificaciones) de la escuela secundaria. El Director de la escuela o la persona designada debe aprobar todos los cambios de horario. Este es el único curso de la escuela intermedia que tendrá una excepción.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Instalaciones escolares

Plan de manejo de asbesto (todos los grados)

El distrito trabaja de manera diligente para mantener el cumplimiento de la legislación estatal y federal que rigen el asbesto en los edificios escolares. En la oficina administrativa central está disponible una copia del plan de manejo de asbestos del distrito. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado por el distrito:

Gestión de Riesgos del FISD 469-633-6000

Servicios de alimentación y nutrición (todos los grados)

El distrito participa en el Programa de Desayuno Escolar y el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y ofrece diariamente a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas de acuerdo con las normas establecidos en la ley estatal y federal.

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratis o de menor precio según la necesidad financiera. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el Programa Estatal de Seguro Médico para Niños (Children's Health Insurance Program, CHIP), a menos que los padres del estudiante soliciten que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a los demás, y no se les tratará de manera diferente a sus compañeros.

Para solicitar servicios de comidas gratuitas o de menor precio, visite nuestro sitio web:

<https://www.friscoisd.org/departments/child-nutrition/free-meals>

[Consulte la política CO para obtener más información].

Los padres deben controlar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando se agote la cuenta de comida de un estudiante, el distrito notificará a los padres. El estudiante puede continuar comprando comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por el consejo escolar. El distrito presentará a los padres un cronograma de reembolso de cualquier saldo pendiente de la cuenta y una solicitud de comidas gratis o de menor precio.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comida y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención al estudiante.

Máquinas expendedoras (todos los grados)

El distrito adoptó e implementó las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte con la administración del recinto escolar [consulte la política FFA para obtener más información].

Plan de manejo de plagas (todos los grados)

Se requiere que el distrito siga los procedimientos de Manejo Integrado de Plagas (Integrated Pest Management, IPM) para controlar las plagas en la escuela. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluida una variedad de medidas de control sin sustancias químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados por la Agencia de Protección Ambiental de

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

EE. UU. para su uso previsto y solo los emplean aplicadores certificados de pesticidas. Excepto en una emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de aplicarlos en interiores. Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento, y los letreros permanecerán hasta que sea prudente ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o que quieran que se les notifique sobre los horarios y tipos de aplicaciones antes del empleo de pesticidas dentro del área de asignación escolar de su hijo pueden comunicarse con el Coordinador de IPM del distrito:

*Coordinador de IPM
Programa de Gestión de Riesgos del FISD
469-633-6500*

Conducta antes y después de la escuela (todos los grados)

Los maestros y los administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes o después de la escuela. Ya sea que se trate de una actividad escolar dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día escolar. El comportamiento inadecuado estará sujeto a las consecuencias establecidas en el *Código de Conducta del Estudiante* o a cualquier norma de comportamiento más estricta establecida por el patrocinador para los participantes de actividades extracurriculares.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para hacer las asignaciones del aula y proyectos, así como para disfrutar del placer de leer o escuchar. Consulte con el Especialista de Biblioteca Multimedia el horario de apertura para el uso independiente de los estudiantes.

Uso de pasillos en el tiempo de clase (todos los grados)

Durante las horas de clase no se permite merodear o pararse en los pasillos, y un estudiante debe tener un pase de pasillo para estar fuera del aula por cualquier motivo. Si no se obtiene un pase, se tomarán medidas disciplinarias de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*.

Áreas para uso de estudiantes antes y después de la escuela (todos los grados)

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

A menos que el maestro o el patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se permitirá que un estudiante vaya a otra área del edificio o recinto escolar.

Los estudiantes deben salir del recinto escolar inmediatamente después de la salida de las clases en la tarde, a menos que participen en una actividad bajo la supervisión de un maestro, otro empleado o un adulto autorizado.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo para los grados de secundaria)

Se permite que los grupos no relacionados con el plan de estudios organizados y dirigidos por estudiantes se reúnan durante las horas designadas por el Director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

El recinto escolar de origen puede facilitar una lista de estos grupos si lo solicita.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Excursiones escolares (todos los grados)

Periódicamente, el distrito lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos. Los padres deben dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedirles a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura del seguro y también puede pedirles a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede requerir una tarifa por la participación del estudiante en una excursión que no se requiera como parte de un programa o curso educativo básico, para cubrir gastos como transporte, entradas y comidas; sin embargo, no se negará la participación de un estudiante por motivos de necesidad financiera. El distrito no es responsable de la devolución de las tarifas pagadas directamente a un proveedor externo.

Inspecciones

Inspecciones en general (todos los grados)

Con el fin de promover la protección de los estudiantes y escuelas libres de drogas, algunas veces los funcionarios del distrito pueden realizar inspecciones.

Los funcionarios del distrito pueden inspeccionar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las inspecciones a estudiantes se realizarán sin discriminación, con base en, por ejemplo, sospecha razonable o consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que contempla procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*, los estudiantes son responsables de artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, lo que incluye dentro de sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en las instalaciones del distrito.

Si existe una sospecha razonable de creer que la inspección a la persona, a las pertenencias o al vehículo de un estudiante revelará evidencia de una transgresión del *Código de Conducta del Estudiante*, un funcionario del distrito puede realizar una inspección de acuerdo con la ley y las normativas del distrito.

Bienes del distrito (todos los grados)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son bienes del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. Los bienes del distrito están sujetos a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a bienes del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo que se encuentre en las instalaciones del distrito proporcionado al estudiante que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta del Estudiante.

Detectores de metales (todos los grados)

Para mantener un entorno de aprendizaje confiable y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a inspecciones con detectores de metales cuando ingresan al recinto escolar del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del recinto escolar.

Dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

El uso de equipos del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito [consulte la política CQ para obtener más información].

Cualquier inspección de dispositivos electrónicos personales se realizará de conformidad con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para llevar a cabo una inspección legal. Se puede entregar un dispositivo confiscado a la policía para determinar si se cometió un delito.

[Consulte la sección **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 52 y la política FNF (LEGAL) para obtener más información].

Perros entrenados (todos los grados)

El distrito puede usar perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluidos drogas y alcohol. Las revisiones realizadas por perros entrenados no se anunciarán con antelación. No se usarán perros con estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se revisará, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden inspeccionarlos.

Pruebas de drogas (solo para los grados de secundaria)

Pruebas de alcohol y drogas para deportistas

Los deportes son actividades patrocinadas por la escuela que no están directamente relacionadas con la enseñanza de conocimientos y habilidades esenciales, pero pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del plan de estudios. La participación en deportes es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir unos requisitos específicos para poder participar en estas actividades. El distrito requerirá que todos los participantes en deportes de 9.º a 12.º grados se sometan a pruebas aleatorias de drogas y alcohol.

Política de prevención del consumo de sustancias y pruebas para los estudiantes deportistas

El Consejo de Administración del ISD de Frisco está fuertemente comprometido con la educación para la prevención de drogas, con la creación de un entorno seguro y con proporcionar un clima en el que todos los estudiantes puedan alcanzar su potencial. El consumo de alcohol y drogas ilegales representa una amenaza para la protección, la salud y el bienestar tanto de nuestros empleados como de nuestros estudiantes. Debido a los riesgos asociados a dicho consumo, el consejo apoya un programa de pruebas de drogas y alcohol para los estudiantes. El distrito espera y tiene la intención de que este programa anime a los estudiantes a evitar el consumo de drogas o alcohol y que proporcione a aquellos que deciden hacerlo un motivo para dejarlo. Ayudar a los estudiantes que tienen carencias es la principal preocupación del distrito. El apoyo de los padres y la comunidad es vital para el éxito de este programa.

Pruebas de alcohol y drogas para deportistas

Los deportes son actividades patrocinadas por la escuela que no están directamente relacionadas con la enseñanza de conocimientos y habilidades esenciales, pero pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del plan de estudios.

La participación en deportes es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir unos requisitos específicos para poder participar en estas actividades. El distrito requerirá que todos los participantes en deportes de 9.º a 12.º grados se sometan a pruebas aleatorias de drogas y alcohol.

Permiso requerido

Para que un estudiante pueda participar en deportes, tanto el estudiante como los padres o el

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

tutor deben firmar anualmente un formulario de consentimiento en el que aceptan estar sujetos a las reglas y los procedimientos del programa de pruebas de drogas del FISD. Si el estudiante es mayor de edad, solo él deberá firmar el formulario de consentimiento. Un estudiante que se ofrece como voluntario para someterse a la prueba también debe tener un formulario de consentimiento firmado tanto por el estudiante como por sus padres o su tutor. Un estudiante mayor de edad que se ofrece como voluntario para someterse a la prueba puede firmar su propio formulario de consentimiento.

Procedimientos de las pruebas

Las pruebas se harán de acuerdo con las prácticas y procedimientos aceptados establecidos por el laboratorio certificado de pruebas de drogas contratado por el distrito. Los parámetros de las pruebas se ajustarán a las normas de la industria definidas por el Instituto Nacional para el Consumo de Drogas. Tras un resultado positivo de la prueba, el formulario de recogida de muestras y la cadena de custodia se proporcionarán a los padres del estudiante si lo solicitan. El distrito pondrá a disposición de los estudiantes y los padres que lo soliciten una lista de las sustancias exactas para las que se realizarán pruebas. El distrito se reserva el derecho de realizar pruebas de, entre otras, cannabinoides, cocaína, opiáceos, benzodiazepinas, fenciclidina, anfetaminas, éxtasis, los 4 tipos, metadona, creatinina, BUN, pH, inhalantes o psilocibina, drogas esotéricas (K2 y últimas drogas sintéticas de diseño) y todas las demás drogas ilegales o adictivas. A los deportistas de 9.º a 12.º grados se les harán pruebas aleatorias a lo largo del año escolar. El estudiante que se niegue a someterse a la prueba (incluidos los estudiantes que se determine que intentaron evitar la prueba aleatoria al salir del recinto escolar o evitar a los administradores de la prueba) cuando sea seleccionado o que se determine que ha manipulado una muestra se considerará que tiene un resultado positivo en la prueba y estará sujeto a las consecuencias apropiadas.

Privacidad

Se protegerá a los estudiantes en la mayor medida posible. Los resultados de las pruebas se enviarán directamente al distrito. El laboratorio contratado notificará los resultados al Director Deportivo. Los registros de los resultados de las pruebas se mantendrán confidenciales y solo se proporcionarán al estudiante, a sus padres y a los funcionarios del distrito designados para administrar el programa de pruebas de drogas. Previa solicitud por escrito de los padres o tutores o de un estudiante mayor de edad, los registros se pueden entregar a centros de tratamiento.

Medicamentos con receta

La información sobre los medicamentos con receta actuales de un estudiante y el uso de medicamentos de venta libre es necesaria para garantizar la exactitud de los resultados de las pruebas. Los padres y el deportista la deben presentar al FISD.

Formulario de reconocimiento de prueba de drogas con todos los medicamentos (con receta o de venta libre) tomados por el deportista enumerados en el reverso del formulario.

Si lo seleccionan para revisión, el deportista es responsable de notificar al representante de la prueba de drogas, al momento de rellenar el formulario de la cadena de custodia, todos y cada uno de los medicamentos que esté tomando actualmente (con receta o de venta libre). La no presentación de dicha información puede generar un falso positivo. Cuando un deportista tenga un resultado positivo por un medicamento con receta, una nota del médico que lo recetó bastará como prueba para contrarrestar un resultado positivo, siempre que dicho medicamento figure en el formulario de la cadena de custodia en el momento de la prueba.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Consecuencias de un resultado positivo

- **Las consecuencias de un primer resultado positivo confirmado serán las siguientes:**
 - 1. El entrenador notificará a los padres o al tutor del resultado positivo de la prueba y las consecuencias pendientes.
 - 2. A petición de los padres, se puede remitir al estudiante al centro de orientación del recinto escolar.
 - 3. El estudiante será suspendido de la participación en competencias extracurriculares durante las siguientes 2 semanas calendario en las que el estudiante participaría de otro modo. La suspensión se arrastrará de una temporada a la siguiente si no quedan 2 semanas calendario en las que haya competencias en la temporada.
 - 4. Antes de volver a participar en cualquier competencia deportiva se realizarán pruebas de seguimiento y se deberá obtener un resultado negativo.
 - 5. Si una prueba de seguimiento indica un aumento del nivel de la sustancia ilegal original desde el resultado positivo original, o la presencia de una sustancia ilegal adicional no encontrada en el resultado positivo original, se considerará que el estudiante recibió un resultado positivo adicional.
 - 6. El estudiante/deportista también debe participar en la repetición de las pruebas con cada grupo de pruebas aleatorias durante un año calendario a partir de la fecha de suspensión.

- **Las consecuencias de un segundo resultado positivo confirmado serán las siguientes:**
 - 1. El entrenador notificará a los padres o al tutor del resultado positivo de la prueba y las consecuencias pendientes.
 - 2. A petición de los padres, se puede remitir al estudiante al centro de orientación del recinto escolar.
 - 3. El estudiante será suspendido de la participación en competencias extracurriculares durante las siguientes 5 semanas calendario en las que el estudiante participaría de otro modo. La suspensión se arrastrará de una temporada a la siguiente si no quedan 5 semanas calendario en las que haya competencias en la temporada.
 - 4. Antes de volver a participar en cualquier competencia deportiva se deberá obtener un resultado negativo en las pruebas de seguimiento.
 - 5. Si una prueba de seguimiento indica un aumento del nivel de la sustancia ilegal original desde el resultado positivo original, o la presencia de una sustancia ilegal adicional no encontrada en el resultado positivo original, se considerará que el estudiante recibió un resultado positivo adicional.
 - 6. El estudiante/deportista también debe participar en la repetición de las pruebas con cada grupo de pruebas aleatorias durante un año calendario a partir de la fecha de suspensión.

- **Consecuencias de un tercer resultado positivo confirmado y de cualquier otro posterior:**
 - 1. El entrenador notificará a los padres o al tutor del resultado positivo de la

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

prueba y las consecuencias pendientes.

- 2. A petición de los padres, se puede remitir al estudiante al centro de orientación del recinto escolar.
- 3. El estudiante será suspendido de la participación en competencias extracurriculares durante un año calendario a partir de la fecha de la prueba con resultado positivo.
- 4. Si el estudiante desea regresar a la competencia al finalizar su suspensión, entonces el estudiante, los padres o el tutor y el entrenador pueden determinar colectivamente que el estudiante debe permanecer en el programa deportivo durante el año de suspensión de la competencia. El estudiante/deportista también debe participar en la repetición de las pruebas con cada grupo de pruebas aleatorias durante un año calendario a partir de la fecha de suspensión.
- 5. Un estudiante que opta por abandonar el programa deportivo, pero desea regresar al programa, debe notificar a su entrenador su intención de regresar. El estudiante que solicita el regreso al programa tendrá que tener un resultado negativo en las pruebas de drogas antes de su regreso.
- 6. Un estudiante que opta por abandonar el programa deportivo, pero luego se le permite regresar, debe participar en la repetición de las pruebas con cada grupo de pruebas aleatorias durante un año calendario a partir de la fecha de su regreso al programa.

Proceso de apelación de los resultados positivos

El estudiante que reciba un resultado positivo podrá contratar a un laboratorio debidamente autorizado para que realice un análisis químico independiente de la muestra. Esto lo deben solicitar los padres y el cargo correrá por su cuenta. Además, los padres o el estudiante pueden apelar un resultado positivo de acuerdo con la política FNG (LOCAL) del distrito que rige las quejas de estudiantes y padres.

Cuando las pruebas de esteroides las realiza la Liga Interescolar Universitaria, todas las consecuencias sufridas se seguirán de acuerdo con la política de la UIL.

Pruebas de drogas para programas de pasantías

En algunos cursos, como el de Mentoría y Estudios Independientes, se le puede requerir a los estudiantes que se sometan a pruebas de drogas con el fin de participar en las pasantías como parte de los requisitos del curso. Los estudiantes que reciban un resultado positivo pueden no ser capaces de cumplir con los requisitos del curso y los pueden retirar del curso.

[Consulte la sección **Esteroides** en la página 67].

Vehículos en el recinto escolar (solo grados de secundaria)

Si un vehículo sujeto a inspección está cerrado, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se niega, el distrito se pondrá en contacto con sus padres. Si los padres también se niegan a permitir que se inspeccione el vehículo, el distrito puede ponerse en contacto con oficiales de policía y remitirles el caso. El distrito puede ponerse en contacto con la policía incluso si se concede el permiso de inspección.

Acoso sexual

[Consulte la sección **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 45].

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Programas especiales (todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, sin hogar, en cuidado de acogida temporal, bilingües, migrantes, aprendices de inglés, con diagnóstico de dislexia y con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones.

Los requisitos para acceder a los programas de dotados y talentosos, educación especial, dislexia, migrantes y de Inglés como Segundo Idioma (English as a Second Language, ESL) son muy detallados y específicos. En la oficina de la escuela se puede obtener información adicional si se solicita.

Educación bilingüe/educación en dos idiomas unidireccional

Este es un programa de enseñanza a tiempo completo que se ofrece en Head Start y desde prekínder hasta 5.º grado en el que se utiliza tanto el inglés como el español para la enseñanza dentro del plan de estudios regular. La lengua materna del estudiante (español) se mantiene y se utiliza para permitir que los estudiantes con un dominio limitado del inglés tengan la misma oportunidad de dominar los conocimientos, las habilidades y los objetivos esenciales del nivel académico correspondiente, a la vez que alcanzan la competencia en todas las áreas del idioma inglés.

Programa de dislexia

Si un estudiante tiene dificultades en conciencia fonológica, decodificación, reconocimiento de palabras, fluidez y ortografía, los padres pueden solicitar una evaluación de dislexia. El equipo de apoyo al estudiante del recinto escolar determina si existe una necesidad educativa de evaluación de dislexia. La recomendación para la evaluación de dislexia se debe basar en la necesidad educativa del estudiante, tal y como se indica en el *Manual de Dislexia* publicado por la Agencia de Educación de Texas. Los estudiantes ser evaluarán después de que el equipo de apoyo al estudiante del recinto escolar determine si existe una necesidad educativa, se implementen intervenciones escalonadas y se documenten las respuestas de los estudiantes. Si se identifica educativamente a un estudiante con dislexia, se le asignará un programa multisensorial, sistemático y basado en la fonética en el momento adecuado.

El [Talking Book Program \(Programa Libros que Hablan\)](#) de la Comisión Estatal de Bibliotecas y Archivos de Texas proporciona audiolibros de forma gratuita a los tejanos que califiquen, incluidos estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Programa de ESL

El inglés como segundo idioma se ofrece en Head Start y desde prekínder hasta 12.º grado para los estudiantes que hablan un idioma distinto al inglés y que se identifican como limitados en su dominio del inglés. Este programa, con enseñanza solo en inglés, está diseñado para desarrollar la competencia del estudiante en escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma inglés para asegurar la excelencia académica en todas las áreas de contenido [para obtener más información, consulte la sección **Aprendices de inglés**].

Servicios para dotados y talentosos

Los estudiantes dotados y talentosos son aquellos que rinden o muestran el potencial de rendir a un nivel notablemente alto en comparación con otros de su misma edad, experiencia o

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

entorno y que muestran una alta capacidad de desempeño en áreas intelectuales o en la resolución creativa de problemas o que destacan en campos académicos específicos. Los estudiantes dotados y talentosos necesitan experiencias educativas más allá de las que normalmente ofrece el programa escolar regular. Los estudiantes serán identificados a través del uso de múltiples criterios según lo especificado por el Distrito Escolar Independiente de Frisco. El distrito reconoce que los estudiantes identificados como dotados y talentosos pueden proceder de todas las razas, grupos socioeconómicos, lugares geográficos y entornos.

Padres, maestros, consejeros, miembros de la comunidad o compañeros pueden hacer remisiones para el programa de dotados y talentosos. Esta exploración de dotados y talentosos acepta estudiantes cada año escolar. Los maestros del programa para dotados y talentosos están disponibles en cada recinto escolar y pueden ser contactados para responder sus preguntas.

Las exploraciones en todo el distrito se llevarán a cabo en momentos específicos programados a lo largo del año escolar. Consulte el sitio web del distrito para conocer las fechas y los plazos específicos de selección. La selección se basará en la información recopilada de una variedad de fuentes, entre las que se encuentran, observación del maestro, remisión de los padres, actividades de desempeño académico/creativo, resultados de las pruebas estandarizadas y calificaciones (solo secundaria). Un proceso de tres pasos determina la necesidad académica de un estudiante para los servicios de dotados y talentosos en el FSD: (1) remisión, (2) evaluación e (3) identificación.

Puede encontrar más información sobre dotados y talentosos en el ISD de Frisco en <http://www.friscoisd.org/departments/gifted-education/home>

Prekínder

El ISD de Frisco ofrece un programa de prekínder de día completo en la Escuela de la Primera Infancia (Early Childhood School, ECS) y en varios recintos escolares de primaria en todo el distrito. Los estudiantes deben tener cuatro años antes del 1.º de septiembre del año escolar objetivo.

El programa es gratuito solo para los estudiantes que califican. El enfoque del programa de prekínder es desarrollar lenguaje oral, habilidades prerrequisito para lectores emergentes y conceptos matemáticos tempranos, así como construir habilidades de preparación para la entrada exitosa al kínder.

Solo pueden asistir los niños que califican. Los requisitos de elegibilidad son:

- No hablar ni comprender el idioma inglés (se administrará una prueba de aptitud lingüística oral durante la inscripción, por lo que debe traer a su estudiante para determinar su elegibilidad).
- Los bajos ingresos de la familia califican al estudiante para el programa de almuerzo gratuito/de costo reducido (los padres deben traer uno de los siguientes documentos: los tres últimos recibos de pago, la declaración de impuestos más reciente, el formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS), una carta notariada del empleador con el membrete de la compañía que indique los ingresos o una carta de elegibilidad del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) o del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) con el número del Grupo de Determinación de Elegibilidad (Eligibility

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Determination Group, EDG).

- Cumplir con la definición de persona sin hogar.
- Ser miembro de una familia de militares activos o ser miembro de una familia de militares inactivos cuyo padre o madre resultaron heridos o muertos durante el servicio militar activo (documentación requerida).
- Haber sido parte en alguna ocasión del sistema de cuidado acogida temporal en el estado de Texas (formulario 2085E requerido).
- Tener un tutor que cumpla los requisitos para recibir el Premio Estrella de Texas como agente de la paz, bombero o socorrista de urgencias médicas.

Educación especial

En cualquier momento, los padres pueden solicitar una evaluación para los servicios de educación especial al ponerse en contacto con el recinto escolar e indicar que la solicitud sea considerada por el Equipo de Apoyo al Estudiante (Student Support Team, SST). Si el SST recomienda una evaluación de educación especial, el distrito debe decidir si es necesaria dentro de un período razonable. Si es necesaria, se notificará a los padres y se les pedirá que den su consentimiento informado por escrito hacerla.

El distrito debe llevar a cabo la evaluación y el informe en un plazo de 45 días escolares a partir de la fecha en que recibió el consentimiento por escrito. El distrito proporcionará una copia del informe de evaluación a los padres.

Si el SST determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proporcionará a los padres un aviso previo por escrito en el que se explique por qué no se evaluará al niño. Este aviso por escrito incluirá una declaración que informe a los padres de sus derechos, si no están de acuerdo con el distrito. El distrito está obligado a darles a los padres el [Notice of Procedural Safeguards – Rights of Parents of Students with Disabilities \(Aviso de garantías procesales: derechos de los padres de estudiantes con discapacidades\)](#). El distrito escolar tiene información adicional sobre la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) en un documento complementario titulado [A Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process \(Guía para padres sobre el proceso de Admisión, Revisión y Expulsión\)](#).

Los siguientes sitios web ofrecen datos a quienes buscan información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Texas Project First](#)
- [Partners Resource Network \(Red de recursos de socios\)](#)

Si tiene preguntas sobre las evaluaciones de los servicios de educación especial, llame al Departamento de Educación Especial.

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un recinto escolar fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que los padres o el tutor soliciten que otros estudiantes que residen en el hogar sean transferidos al mismo recinto escolar, si el grado apropiado para el estudiante transferido se ofrece en ese recinto escolar [consulte la política FDB (LOCAL)].

Para los estudiantes de 3 a 21 años elegibles para recibir servicios de educación especial se ofrece una enseñanza especialmente diseñada en una variedad de formas, según las necesidades únicas de cada niño. Los estudiantes pueden acceder a los servicios de educación especial en el entorno de educación general, en el entorno de educación especial o en una combinación de ambos, para toda o parte de su enseñanza. La determinación del lugar en el que se impartirá la enseñanza la realiza un equipo de colaboración formado por educadores, los

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

padres de los estudiantes y los estudiantes cuando es posible (Comité de proceso de ARD/IEP).

La mayoría de los estudiantes que pueden recibir servicios de educación especial asisten al recinto escolar de su vecindario. Para los estudiantes que necesitan clases altamente especializadas, el distrito ofrece programas centralizados en todo el distrito para satisfacer estas necesidades únicas. Las discapacidades incluidas en la ley federal a efectos de los servicios de educación especial son las siguientes:

- autismo
- deficiencia del habla o del lenguaje
- discapacidad del aprendizaje
- otras deficiencias médicas (incluye trastorno por déficit de atención)
- deficiencia intelectual
- deficiencia ortopédica
- trastorno emocional
- traumatismo craneoencefálico
- sordera o dificultades auditivas
- deficiencia visual
- sordera-ceguera
- discapacidades múltiples
- infancia temprana no categórica

[Texas Legal Framework](#)

Si los padres observan que su hijo tiene dificultades en el aprendizaje y sospechan que puede beneficiarse de los servicios de educación especial, pueden ponerse en contacto con el maestro del niño o con el Director para obtener más información. Las evaluaciones están disponibles para los estudiantes que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan una enseñanza especialmente diseñada.

Pruebas estandarizadas

Grados de secundaria

Examen Estandarizado de Admisión Universitaria (SAT) y Prueba de Admisión en la Educación Superior de Estados Unidos (ACT)

Muchos institutos universitarios requieren la Prueba de Admisión en la Educación Superior de Estados Unidos (American College Testing, ACT) o el Examen Estandarizado de Admisión Universitaria (Scholastic Assessment Test, SAT) para la admisión. Estas evaluaciones usualmente se hacen al final del año júnior. Se invita a los estudiantes a hablar con el consejero escolar temprano durante el año júnior para conocer sobre estas evaluaciones y determinar el examen adecuado que deben tomar. El SAT Preliminar (Preliminary SAT, PSAT) y la ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y la ACT.

Nota: La participación en estas evaluaciones puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de desempeño en su expediente académico con el programa de graduación básico y, en ciertas circunstancias, puede calificar como un sustituto de un requisito de evaluación de fin de curso. El desempeño de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o la ACT también hace que el estudiante sea elegible para admisión automática en una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación de Iniciativa del Éxito de Texas (TSIA)

La evaluación de TSI (TSIA 2.0) forma parte del programa de la Iniciativa para el Éxito de Texas, diseñado para ayudar a su instituto universitario o universidad a determinar si usted está

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

preparado para los cursos de nivel universitario en las áreas de Lectura, Escritura y Matemáticas. Si es un estudiante que va a entrar a la educación universitaria en Texas, está obligado a realizar la evaluación de TSI (a menos que ya esté exento) para determinar su preparación para el trabajo de nivel universitario. Según su desempeño, se le inscribirá en un curso de nivel universitario o se le colocará en el curso de desarrollo apropiado o en una intervención para mejorar sus habilidades y prepararlo para el éxito en los cursos de nivel universitario.

Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR)

De 3.º a 8.º grados

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de logro, los estudiantes de ciertos grados deben tomar la evaluación estatal llamada STAAR en las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, anualmente de 3.º a 8.º grados.
- Lectura, anualmente de 3.º a 8.º grados.
- Ciencias en 5.º y 8.º grados.
- Estudios Sociales en 8.º grado.

La STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios que el estado establece según lo determine el comité de proceso de ARD del estudiante.

La STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de la STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Falta de desempeño satisfactorio en las STAAR de Lectura o Matemáticas

Si un estudiante de 3.º a 8.º grados no tiene un desempeño satisfactorio en la evaluación estatal, el distrito le proporcionará enseñanza acelerada. Un estudiante que no asiste a la enseñanza acelerada puede transgredir los requisitos de asistencia a la escuela.

En el caso de un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en la evaluación de Matemáticas o de Lectura en 3.º, 5.º u 8.º grados, el distrito establecerá un Comité de Aprendizaje Acelerado (Accelerated Learning Committee, ALC), que incluya a los padres del estudiante, para desarrollar un plan educativo de enseñanza acelerada que permita al estudiante desempeñarse en el nivel académico apropiado para la conclusión del siguiente año escolar. El distrito documentará el plan educativo por escrito y proporcionará una copia a los padres del estudiante.

Los padres de un estudiante de 3.º, 5.º u 8.º grados que no obtenga un desempeño satisfactorio en la evaluación de Matemáticas o Lectura podrán:

- solicitar que el distrito considere la posibilidad de asignar al estudiante a un determinado maestro de la asignatura correspondiente, si hay más de un maestro disponible;
- presentar una queja o reclamación sobre el contenido o la implementación del plan educativo del ALC. Consulte la sección **Quejas e inquietudes (todos los grados)** en la página 40 y FNG (LOCAL).

Pruebas estandarizadas para un estudiante inscrito en un nivel académico por encima del correspondiente

Si un estudiante de 3.º a 8.º grados está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes que están por encima del grado actual en el que se le administrará una evaluación obligatoria del estado, se le solicitará que la tome solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija otra cosa.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Un estudiante de 3.º a 8.º grados se evaluará al menos una vez en la escuela secundaria con la ACT o la SAT si completa las evaluaciones de fin de curso de la escuela secundaria en Matemáticas, Lectura/Lengua y Literatura o Ciencias antes de la escuela secundaria.

Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros clasificados como aprendices de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Para obtener más información, consulte al Director, al consejero escolar o al Director de Educación Especial.

Planes personales de graduación: estudiantes de escuelas intermedia o secundaria júnior

Un funcionario de la escuela preparará un Plan Personal de Graduación (Personal Graduation Plan, PGP) en caso de que un estudiante de la escuela intermedia no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado.

Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de escuela intermedia que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria durante los cinco años que dura ese período escolar. El plan, entre otros elementos:

- identificará las metas educativas del estudiante;
- abordará las expectativas educativas de los padres para el estudiante, y
- esbozará un programa de enseñanza intensiva para el estudiante.

[Consulte al consejero escolar y la política EIF (LEGAL) para obtener más información].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, su IEP puede servir como el PGP y, por lo tanto, lo desarrollaría el comité de proceso de ARD del estudiante.

[Consulte la sección **Planes personales de graduación** en la página 99 para obtener más información relacionada con el desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de secundaria].

Evaluaciones de fin de curso (EOC) de la escuela secundaria

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de las STAAR se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I y II
- Biología
- Historia de EE. UU.

Para la graduación se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes, a menos que se eximan o se sustituyan por otras según lo permitan las leyes y reglas estatales.

Hay tres períodos de pruebas durante el año en los que un estudiante puede tomar una evaluación de EOC. Los períodos se producen en los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no tiene un desempeño satisfactorio, tendrá la oportunidad de volver a tomar la evaluación.

La evaluación STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios que el estado establece según lo determine el comité de proceso de ARD del estudiante.

Un comité de proceso de Admisión, Revisión y Expulsión (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el Plan Personal de Graduación (PGP) del estudiante.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

[Consulte la sección **Graduación** en la página 59].

Falta de desempeño satisfactorio de EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito proporcionará enseñanza acelerada.

El hecho de que un estudiante no asista a la enseñanza acelerada puede ocasionar transgresiones de la asistencia escolar obligatoria.

Estudiantes en cuidado de acogida temporal (todos los grados)

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo de la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que se encuentre actualmente en acogida temporal o esté recién colocado (custodia temporal o permanente del estado, a veces conocido como cuidado tutelar).

Si tiene preguntas, comuníquese con el consejero de su recinto escolar.

[Consulte la sección **Estudiantes bajo la tutela del estado (cuidado de acogida temporal)** en la página 19].

Estudiantes sin hogar (todos los grados)

Se invita a los padres a informar al distrito si su hijo está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Para obtener más información sobre servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar del distrito:

Homeless Education Liaison
5515 Ohio Dr.
Frisco, TX 75035
469-633-6000

[Consulte **Estudiantes sin hogar** en la página 19].

Escuela de verano (todos los grados)

La información sobre la escuela de verano se publica en abril de cada año en el sitio web del Fisd. Incluye listas de cursos, costos y plazos. Póngase en contacto con el consejero escolar para obtener información sobre la escuela de verano.

Tardanzas (todos los grados)

Un estudiante que llegue tarde a clases puede ser asignado a la sala de detención o recibir otra consecuencia apropiada. Para obtener más información póngase en contacto con su recinto escolar.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico y otros materiales educativos (todos los grados)

El distrito proporciona libros de texto y otros materiales educativos aprobados a los estudiantes de forma gratuita para cada asignatura o clase. Los estudiantes deben tratar los libros con cuidado y colocarles cubiertas, según lo indique el maestro. El distrito también puede proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, según los objetivos del curso.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no proporciona una, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo de computación.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Un estudiante que reciba un artículo dañado debe informarlo al maestro.

Todo estudiante que no devuelva un artículo o lo devuelva en una condición inaceptable pierde el derecho a libros de texto y equipos tecnológicos gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o los padres paguen el daño. Sin embargo, se le proporcionarán al estudiante los recursos y equipos educativos necesarios para usar en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (todos los grados)

El Director está autorizada a transferir a un estudiante de un aula a otra.

El Superintendente está autorizado a investigar y aprobar las transferencias entre escuelas.

[Consulte las secciones **Transferencias y asignaciones de protección** en la página 18, **Hostigamiento** en la página 32 y **Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 20, para conocer otras opciones de transferencia].

Transporte (todos los grados)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deben utilizar el transporte que brinda la escuela de ida y vuelta al evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del recinto escolar, los padres pueden proporcionar un consentimiento por escrito para que su hijo viaje o sea entregado después del evento a los padres o a otro adulto designado por los padres [consulte la sección **Excursiones escolares** en la página 89].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone a disposición el transporte en autobús escolar para todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela y para cualquier estudiante sin hogar. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Por protección del conductor y todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas, y los conductores deben dejar bajar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Los padres pueden designar un centro de cuidado de niños o la residencia de los abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo. La ubicación designada debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a su hijo, comuníquese con el Despacho de Transporte del ISD de Frisco al 469-633-6155.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y seguros. Cuando se trasladen en vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el *Código de Conducta del Estudiante*. Los estudiantes deben cumplir con lo siguiente:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Ingresar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, los libros, los estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo ni sus equipos.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos ni las piernas por la ventana, no sostener ningún objeto por la ventana ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

- No tener en su poder ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Seguir todas las reglas habituales del aula.
- Estar sentado mientras el vehículo está en movimiento.
- Abrocharse los cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla que establezca el conductor del vehículo.

Se castigará la conducta inadecuada de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*, incluida la pérdida del privilegio de trasladarse en un vehículo del distrito.

[Consulte el *Código de Conducta del Estudiante* para ver las disposiciones sobre el transporte a un DAEP].

Vandalismo (todos los grados)

No se tolera tirar basura, desfigurar ni dañar bienes escolares. Los estudiantes deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*.

Cámaras de video (todos los grados)

Por motivos de protección, el distrito utiliza equipos de grabación de video y audio para supervisar el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las áreas comunes del recinto escolar. No se les informará a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo.

El Director revisará las grabaciones de video y audio según sea necesario y documentará la conducta inadecuada de los estudiantes. Cualquier acción disciplinaria se llevará a cabo de conformidad con el *Código de Conducta del Estudiante*.

De acuerdo con la ley estatal, los padres de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como lo define este término por ley), un Director o Subdirector o el consejo pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de audio y video en ciertas aulas autónomas de educación especial. El distrito dará aviso antes de colocar una cámara de video en un aula u otro entorno en el que un niño reciba servicios de educación especial. Hable con el Director o la persona designada que el distrito haya asignado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte la política EHBAF (LOCAL) para obtener más información].

[Consulte la sección **Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando la ley no lo permite** en la página 9 para obtener información sobre grabaciones de video de los padres o los visitantes de las aulas virtuales o presenciales].

Visitantes en la escuela (todos los grados)

Visitantes generales

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para la protección de las personas dentro de la escuela y para evitar la interrupción de las horas de clase, todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal y cumplir con todas las políticas y procedimientos correspondientes del distrito. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación.

Las personas pueden visitar las aulas u observar la enseñanza virtual durante las horas de clases solo con la aprobación del Director y el maestro. Los visitantes no pueden interferir con

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

la enseñanza ni alterar el entorno escolar regular.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. No se permitirán comportamientos perturbadores ni transgresiones de la privacidad de los estudiantes.

[Consulte la sección **Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando la ley no lo permite** en la página 9 para obtener información sobre grabaciones de video de los padres o los visitantes de las aulas virtuales o presenciales].

Personas sin autorización

De acuerdo con la Sección 37.105 del Código de Educación, un administrador escolar, un Oficial de Recursos Escolares (School Resource Officer, SRO) o un funcionario policial del distrito tienen la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de las instalaciones del distrito si esta se niega a irse pacíficamente cuando se le pida y:

- la persona presenta un riesgo sustancial de lastimar a cualquier persona o
- la persona se comporta de una manera que es inapropiada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede causar que se le niegue la entrada o sea expulsada.

Las apelaciones relacionadas con la denegación de entrada o expulsión de las instalaciones del distrito se pueden presentar de acuerdo con las políticas FNG (LOCAL) o GF (LOCAL).

[Consulte el *Código de Conducta del Estudiante*].

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados en la membresía en la sociedad.

Voluntarios (todos los grados)

Apreciamos mucho los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a prestar servicio en nuestro distrito y a nuestros estudiantes. Cualquier adulto interesado en ser voluntario en cualquier escuela puede ponerse en contacto con la Asociación de Padres y Maestros (Parent Teacher Association, PTA) o la oficina de la escuela para obtener información sobre el programa de voluntariado. Todos los voluntarios deberán llenar el formulario de seguridad escolar (revisión de antecedentes del Departamento de Protección Pública [Department of Public Safety, DPS]) y ser aprobados anualmente antes de ser voluntarios en las escuelas del ISD de Frisco.

<http://www.friscoisd.org/about/resources-and-information/background-checks>

Sujeto a excepciones de conformidad con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito requiere verificación de antecedentes penales estatales para voluntarios que sean padres, tutores o abuelos de un estudiante inscrito en el distrito. El voluntario debe pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro de votantes (solo grados de secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal del recinto escolar.

Retiros de la escuela (todos los grados)

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Para retirar a un estudiante menor de 18 años de la escuela, los padres o el tutor deben presentar una solicitud por escrito al Director en la que se especifique los motivos del retiro y el último día que el estudiante asistirá. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del Director.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que fue declarado por un tribunal como un menor emancipado, puede retirarse sin la firma de los padres.

Debe proporcionar a la escuela un aviso de retiro con, al menos, tres días de antelación para que se puedan preparar registros y documentos.

Glosario

Enseñanza acelerada es un programa complementario intensivo diseñado para ayudar a un estudiante a adquirir el conocimiento y las habilidades requeridas en su grado. Se requiere cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado.

La **Prueba de Admisión en la Educación Superior de Estados Unidos (American College Test, ACT)** es uno de los dos exámenes de admisión a la educación superior más utilizados. La prueba puede ser necesaria para la admisión en ciertos institutos universitarios o universidades.

ACT-Aspire está diseñada como una evaluación preliminar de preparación para la ACT. Esta evaluación la suelen tomar los estudiantes de 10.º grado.

ARD significa proceso de Admisión, Revisión y Expulsión (Admission, Review and Dismissal, ARD). El comité de proceso de ARD se reúne para cada estudiante que se identifique que necesita una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El **comité de revisión de asistencia** es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando su asistencia cae por debajo del 90 % o, en algunos casos, del 75 % de los días en los que se ofrece la clase. Según los lineamientos adoptados por el consejo, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

CPS significa Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS).

Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Program, DAEP), una colocación para estudiantes que han transgredido ciertas disposiciones del *Código de Conducta del Estudiante*.

DFPS significa Departamento de Servicios Familiares y de Protección (Department of Family and Protective Services, DFPS) de Texas.

DPS significa Departamento de Protección Pública (Department of Public Safety, DPS) de Texas.

DSHS significa Departamento de Servicios de Salud del Estado (Department of State Health Services, DSHS) de Texas.

ED significa Departamento de Educación (Department of Education, ED) de EE. UU.

Las **evaluaciones de fin de curso (End-Of-Course, EOC)** son una exigencia del estado y son parte del programa de las STAAR. Para la graduación se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC. Estos exámenes se presentarán para Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

ESSA es la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA) con competencia federal.

La **Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA)** otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información de directorio, a menos que los padres de un estudiante o un estudiante de 18 años o más ordenen a la escuela que no divulgue información de directorio.

Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) es el expediente por escrito preparado por el comité de proceso de ARD para un estudiante con

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

discapacidades que es elegible para servicios de educación especial.

El **Comité de Graduación Individual (Individual Graduation Committee, IGC)** está formado de acuerdo con la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

Suspensión dentro de la escuela (In-School Suspension, ISS) se refiere a una técnica disciplinaria por mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela y de la colocación en un DAEP, la ISS retira al estudiante del aula regular.

El **Plan Personal de Graduación (Personal Graduation Plan, PGP)** se requiere para los estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante de la escuela intermedia que no apruebe una sección en un examen obligatorio del estado o que sea identificado por el distrito como poco probable que obtenga un diploma de secundaria antes del quinto año escolar después de que comience 9.º grado.

La **SAT Preliminar (Preliminary SAT, PSAT)** está diseñada como una evaluación preliminar de preparación para la SAT. También sirve como base para la concesión de becas de mérito nacional.

El **Examen Estandarizado de Admisión Universitaria (Scholastic Aptitude Test, SAT)** es uno de los dos exámenes de admisión a la educación superior más utilizados. Se puede exigir la prueba para la admisión en ciertos institutos universitarios o universidades.

Consejo Asesor de Salud Escolar (School Health Advisory Council, SHAC) es un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por el consejo escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la enseñanza de educación de salud del distrito, así como también para ayudar con otros problemas de bienestar de estudiantes y empleados.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad y exige a las escuelas que brinden oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial de conformidad con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con adaptaciones educativas apropiadas.

Las **Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR)** comprenden el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de logro académico.

STAAR Alternate 2 es una evaluación obligatoria alternativa por parte del estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité de proceso de ARD del estudiante.

STAAR en español es una evaluación obligatoria alternativa por parte del estado que se administra a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Evaluaciones obligatorias por parte del estado son requisitos para estudiantes en ciertos grados y en asignaturas específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR de EOC para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para tomar las pruebas, si es necesario, para pasar de grado o graduarse.

El **Código de Conducta del Estudiante** se desarrolla con la orientación del comité del distrito,

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

adoptado por el consejo e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, cuando un estudiante puede ser retirado de un aula, recinto escolar o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o requieren que el Director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. En el *Código de Conducta del Estudiante* también se aborda el aviso a los padres con respecto a la transgresión de una de sus disposiciones por parte del estudiante.

TAC significa Código Administrativo de Texas (Texas Administrative Code, TAC).

La **Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA)** supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TEC significa Código de Educación de Texas (Texas Education Code, TEC).

El **Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (Texas English Language Proficiency Assessment System, TELPAS)** evalúa el progreso que los aprendices de inglés tienen en el aprendizaje del idioma y se administra para aquellos que cumplen con los requisitos de participación desde kínder hasta 12.º grado.

La **Evaluación de Iniciativa del Éxito de Texas (Texas Success Initiative Assessment, TSIA 2.0)** es una evaluación diseñada para medir las habilidades de Lectura, Matemáticas y Escritura que deben tener los estudiantes próximos a ingresar a la educación universitaria para tener éxito en los programas de pregrado en los institutos universitarios y universidades públicas de Texas.

La **Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN)** ofrece cursos en línea a los estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos escolares públicos.

La **Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League, UIL)** es la organización voluntaria sin fines de lucro estatal que supervisa competencias académicas, deportivas y musicales extracurriculares.

Política de prohibición de hostigamiento

Nota: Las políticas del consejo escolar se pueden revisar en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite <https://pol.tasb.org/Policy/Code/309?filter=FFI> A continuación se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) del ISD de Frisco a partir de la fecha en la que se finalizó este manual para este año escolar.

Nota: Esta política aborda el hostigamiento de los estudiantes del distrito. A los fines de esta política, el término hostigamiento incluye el hostigamiento cibernético.

Para conocer las disposiciones sobre discriminación y acoso que involucran a los estudiantes del distrito, consulte la política FFH. Tenga en cuenta que la política FFI se utilizará junto con la política FFH para ciertas conductas prohibidas. Para conocer los requisitos relacionados con maltrato y abandono infantil, consulte la política FFG.

Está prohibido el hostigamiento

El distrito prohíbe el hostigamiento, incluido el hostigamiento cibernético, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una transgresión de la política del distrito y está prohibido.

Ejemplos

El hostigamiento a un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, provocaciones, confinamiento, agresión, exigencias de dinero, destrucción de bienes, hurto de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe denuncie, sirva como testigo o participe en una investigación de hostigamiento.

Ejemplos

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de bienes, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Declaraciones falsas

Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del distrito con respecto a un caso de hostigamiento estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Informe oportuno

Las denuncias de hostigamiento se realizarán lo antes posible después del presunto acto o de que se conozca de este. No informar de inmediato puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos para hacer denuncias: denuncia de estudiantes

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que experimentó hostigamiento, o crea que otro estudiante lo experimentó, debe denunciar de inmediato los presuntos actos ante un maestro, consejero escolar, Director u otro empleado del distrito. El Superintendente desarrollará procedimientos que le permitan a un estudiante denunciar de manera anónima un presunto incidente de hostigamiento.

Denuncia de los empleados

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Cualquier empleado del distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes experimentaron o pudieron experimentar hostigamiento deberá notificarlo de inmediato al Director o a la persona designada.

Formato del informe

Se puede hacer una denuncia de manera oral o por escrito. El Director o la persona designada deberán hacer un informe por escrito a partir de las denuncias orales.

Aviso de la denuncia

Cuando se hace un alegato de hostigamiento, el Director o la persona designada deberán notificarlo a los padres de la presunta víctima en el transcurso de los tres días hábiles después de que se denuncie el incidente. El Director o la persona designada también darán notificación a los padres del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un período razonable después de que se denuncie el incidente.

Conducta prohibida

El Director o la persona designada determinarán si los alegatos de la denuncia, si se comprueban, constituirían una conducta prohibida según lo definido por la política FFH, lo que incluye violencia en el noviazgo y acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. Si es así, el distrito procederá de conformidad con la política FFH. Si los alegatos pueden constituir tanto conducta prohibida como hostigamiento, la investigación de conformidad con la política FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación de la denuncia

El Director o la persona designada deberán realizar una investigación apropiada con base en los alegatos de la denuncia. El Director o la persona designada tomarán de inmediato medidas provisionales calculadas para evitar el hostigamiento durante el curso de una investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse en un plazo de diez días hábiles del distrito a partir de la fecha de la denuncia inicial sobre el presunto hostigamiento; sin embargo, el Director o la persona designada deberán tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El Director o la persona designada deberán preparar un informe final por escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si ocurrió hostigamiento y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó una legítima defensa personal razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o a la persona designada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de hostigamiento, el Director o la persona designada deberán notificarlo de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el hecho.

Medidas del distrito por hostigamiento

Si los resultados de una investigación indican que hubo hostigamiento, el distrito responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del distrito y puede tomar medidas correctivas calculadas razonablemente para abordar la conducta. El distrito puede dar notificación a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Un estudiante que sea víctima de hostigamiento y que use una legítima defensa personal en respuesta al hecho no estará sujeto a medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias a un estudiante con discapacidad están sujetas a la legislación estatal y federal pertinente además del Código de Conducta del Estudiante.

Medidas correctivas

Los ejemplos de medidas correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se produjeron nuevos incidentes o alguna instancia de represalia, involucrar a padres y estudiantes en los esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, aumentar la supervisión del personal de las áreas donde ocurrió hostigamiento y reafirmar la política del distrito contra el hostigamiento.

Transferencias

El Director o la persona designada se remitirán a la política FDB para seguir las disposiciones sobre transferencias.

Orientación

El Director o la persona designada deberán dar notificación a la víctima, al estudiante que participó en el hostigamiento y a los estudiantes que lo presenciaron de las opciones disponibles de orientación.

Conducta inadecuada

Si la investigación revela una conducta inadecuada que no alcanzó el nivel de conducta prohibida u hostigamiento, el distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra medida correctiva apropiada.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, el distrito deberá respetar la privacidad del demandante, de las personas contra quienes se presenta una denuncia y de los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL) a partir del nivel apropiado.

Retención de expedientes

La retención de expedientes se realizará de acuerdo con la política CPC (LOCAL).

Acceso a políticas y procedimientos

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales de empleados y estudiantes. En el sitio web del distrito se publicarán copias de la política y los procedimientos, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada recinto escolar y en las oficinas administrativas del distrito.

Bienestar estudiantil: Prohibición de hostigamiento

Política FFI (LOCAL) aprobada el 14 de noviembre de 2017.

Apéndice A: Política de prohibición de hostigamiento

Tenga en cuenta que las políticas del consejo escolar se pueden revisar en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite <http://www.friscoisd.org/ly/news/policy.htm>. A continuación se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) del Distrito Escolar Independiente de Frisco a partir de la fecha en la que se finalizó este manual para este año escolar.

Bienestar estudiantil: Prohibición de hostigamiento

Política FFI (LOCAL) aprobada el 14 de noviembre de 2017.

Nota: Esta política aborda el hostigamiento de los estudiantes del distrito. A los fines de esta política, el término hostigamiento incluye el hostigamiento cibernético.

Para conocer las disposiciones sobre discriminación y acoso que involucran a los estudiantes del distrito, consulte la política FFH. Tenga en cuenta que la política FFI se utilizará junto con la política FFH para ciertas conductas prohibidas. Para conocer los requisitos relacionados con maltrato y abandono infantil, consulte la política FFG.

Está prohibido el hostigamiento

El distrito prohíbe el hostigamiento, incluido el hostigamiento cibernético, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una transgresión de la política del distrito y está prohibido.

Ejemplos

El hostigamiento a un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, provocaciones, confinamiento, agresión, exigencias de dinero, destrucción de bienes, hurto de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe denuncie, sirva como testigo o participe en una investigación de hostigamiento.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Ejemplos

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de bienes, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Declaraciones falsas

Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del distrito con respecto a un caso de hostigamiento estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Informe oportuno

Las denuncias de hostigamiento se realizarán lo antes posible después del presunto acto o de que se conozca de este. No informar de inmediato puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos para hacer denuncias

Denuncia de los estudiantes

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que experimentó hostigamiento, o crea que otro estudiante lo experimentó, debe denunciar de inmediato los presuntos actos ante un maestro, consejero escolar, Director u otro empleado del distrito. El Superintendente desarrollará procedimientos que le permitan a un estudiante denunciar de manera anónima un presunto incidente de hostigamiento.

Denuncia de los empleados

Cualquier empleado del distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes experimentaron o pudieron experimentar hostigamiento deberá notificarlo de inmediato al Director o a la persona designada.

Formato del informe

Se puede hacer una denuncia de manera oral o por escrito. El Director o la persona designada deberán hacer un informe por escrito a partir de las denuncias orales.

Aviso de la denuncia

Cuando se hace un alegato de hostigamiento, el Director o la persona designada deberán notificarlo a los padres de la presunta víctima en el transcurso de los tres días hábiles después de que se denuncie el incidente. El Director o la persona designada también darán notificación a los padres del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un período razonable después de que se denuncie el incidente.

Conducta prohibida

El Director o la persona designada determinarán si los alegatos de la denuncia, si se comprueban, constituirían una conducta prohibida según lo definido por la política FFH, lo que incluye violencia en el noviazgo y acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. Si es así, el distrito procederá de conformidad con la política FFH. Si los alegatos pueden constituir tanto conducta prohibida como hostigamiento, la investigación de conformidad con la política FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación de la denuncia

El Director o la persona designada deberán realizar una investigación apropiada con base en los alegatos de la denuncia. El Director o la persona designada tomarán de inmediato

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

medidas provisionales calculadas para evitar el hostigamiento durante el curso de una investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse en un plazo de diez días hábiles del distrito a partir de la fecha de la denuncia inicial sobre el presunto hostigamiento; sin embargo, el Director o la persona designada deberán tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El Director o la persona designada deberán preparar un informe final por escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si ocurrió hostigamiento y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó una legítima defensa personal razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o a la persona designada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de hostigamiento, el Director o la persona designada deberán notificarlo de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el hecho.

Medidas del distrito

Hostigamiento

Si los resultados de una investigación indican que hubo hostigamiento, el distrito responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante* del distrito y puede tomar medidas correctivas calculadas razonablemente para abordar la conducta. El distrito puede dar notificación a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que sea víctima de hostigamiento y que use una legítima defensa personal en respuesta al hecho no estará sujeto a medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias a un estudiante con discapacidad están sujetas a la legislación estatal y federal pertinente además del *Código de Conducta del Estudiante*.

Medidas correctivas

Los ejemplos de medidas correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se produjeron nuevos incidentes o alguna instancia de represalia, involucrar a padres y estudiantes en los esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, aumentar la supervisión del personal de las áreas donde ocurrió el hostigamiento y reafirmar la política del distrito contra el hostigamiento.

Transferencias

El Director o la persona designada se remitirán a la política FDB para seguir las disposiciones sobre transferencias.

Orientación

El Director o la persona designada deberán dar notificación a la víctima, al estudiante que participó en el hostigamiento y a los estudiantes que lo presenciaron de las opciones disponibles de orientación.

Manual del Estudiante del ISD de Frisco

Conducta inadecuada

Si la investigación revela una conducta inadecuada que no alcanzó el nivel de conducta prohibida u hostigamiento, el distrito puede tomar medidas de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante* o cualquier otra medida correctiva apropiada.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, el distrito deberá respetar la privacidad del demandante, de las personas contra quienes se presenta una denuncia y de los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL) a partir del nivel apropiado.

Retención de expedientes

La retención de expedientes se realizará de acuerdo con la política CPC (LOCAL).

Acceso a políticas y procedimientos

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales de empleados y estudiantes. En el sitio web del distrito se publicarán copias de la política y los procedimientos, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada recinto escolar y en las oficinas administrativas del distrito.